



Políticas Públicas Cartagena

DOCUMENTO CONPES

POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

**Secretaría de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Diciembre 2024**

06





Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena de Indias - CONPES D. T y C.

**Dumek Turbay Paz
Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.**

**Camilo Rey Sabogal
Secretario de Planeación Distrital**

**Ana Milena Jiménez Tuñón
Secretaria de Participación y Desarrollo Social**

**Johanna Ordosgoitia Paternina
Asesora de Despacho para Asuntos de la Mujer y
Equidad de Género**

**Alberto Martínez Monterrosa
Secretario de Educación Distrital**

**Bruno Hernández Ramos
Secretario del Interior y Convivencia Ciudadana**

**Wilmer Iriarte Restrepo
Secretario de Infraestructura**

**María Camila Salas Salas
Secretaria de Hacienda Distrital**

**Tannis Rocío Puello Miranda
Gerente de Espacio Público y Movilidad**

**Gisella Román Ceballos
Gerente del Fondo de Vivienda e Interés Social –
Corvivienda**

**Adolfo Pérez Fonseca
Director de la UMATA**

**José Ricaurte Gómez
Director del Departamento Administrativo de
Tránsito y Transporte – DATT**

**Yira Morales Castro
Directora Administrativa de Talento Humano**

**Ercilia del Carmen Barrios Flórez
Gerente de Transcaribe**

**María Patricia Porras Mendoza
Secretaria General**

**Campo Elías Teherán Humanéz
Director General Instituto Distrital de Deporte y
Recreación -IDER**

**Robinson Casarrubia Cardona
Director de la Escuela de Gobierno**

**Rafael Morales Hernández
Director Administrativo de Valorización Distrital**

**Jaime Hernández Amín
Director de Distriseguridad**

**Álex Tejada Núñez
Departamento Administrativo Distrital de Salud –
DADIS**



Mauricio Rodríguez Gómez
Director General del Establecimiento Público
Ambiental –EPA

Carmen Lucy Espinosa Díaz
Directora Instituto de Patrimonio y Cultura –
IPCC

Ernesto José Robles Gómez
Jefe de la Oficina Asesora Informática

Daniel Vargas Díaz
Jefe de Oficina Asesora para la Gestión del
Riesgo de Desastres

María Mercedes Abondano Escobar
Asesora de Despacho para la Cooperación
Internacional

Jorge Redondo Suárez
Asesor de despacho para el Plan de Emergencia
Social Pedro Romero -PES



Resumen Ejecutivo

La Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género en Cartagena es el resultado de la incidencia del Movimiento Social de Mujeres de Cartagena, quienes han insistido durante diez años en tener un instrumento de política pública pertinente que les permita a las niñas, las adolescentes y las mujeres en toda su diversidad avanzar en el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de sus derechos.

La decisión y voluntad del gobierno local de Cartagena de impulsar esta política revela el real interés en la construcción de una sociedad cartagenera igualitaria, avanzando en el abordaje de los problemas estructurales que sostienen las distintas formas de desigualdad y las brechas de género.

En la construcción del documento de política pública se incluyeron las voces de las adolescentes, las jóvenes y las mujeres en toda su diversidad quienes, en los distintos espacios de participación en la fase de agenda pública, diagnóstico y formulación, señalaron los aspectos críticos que deben ajustarse en la oferta sectorial para que el goce efectivo de sus derechos sea una realidad.

La construcción del documento también contó con el compromiso y liderazgo de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social y la asistencia técnica de la Secretaría de Planeación, quienes están comprometidos desde su rol de garantes con la transformación de las condiciones de desigualdad que afectan a las mujeres del Distrito de Cartagena.

Esta política se construyó a partir de la identificación de doce (12) Puntos Críticos que agruparon los desafíos sociales identificados por las mujeres a partir de la revisión de las brechas de género para el goce de sus derechos a: Gozar una vida libre de violencias; Gozar de salud, salud sexual y salud reproductiva; Ingresar, permanecer y acceder a educación pertinente y de calidad; Acceder al empleo digno y entornos laborales libres de violencia y discriminación; Igualdad de oportunidades con sistemas de redistribución de las labores de cuidado; Vivienda digna y servicios que promuevan su bienestar; Participar, promover cultura y recreación incluyente; Vivir una vida libre, plena y en paz.



Los puntos críticos llevaron a la identificación y construcción de diez (10) Factores Estratégicos, los cuales son elementos claves que guiarán la transformación de las situaciones de desigualdad identificadas. Estos factores estratégicos se centran en: Fortalecimiento institucional; Promoción del enfoque de género en el sector salud; Abordaje de las barreras para el ingreso y permanencia en el sector educativo; Fortalecimiento de entornos laborales incluyentes; Acciones intersectoriales para redistribuir el cuidado y abordar la pobreza de tiempo; Acceso a vivienda digna y hábitat saludable, Transformación de normas nocivas de género; Promoción de masculinidades transformadoras y corresponsables; Garantía de espacios culturales y artísticos incluyentes y Goce de una vida en paz.

A partir de los Factores Estratégicos se definieron los objetivos de política pública, uno (1) general: *Garantizar el disfrute y goce de los derechos de las mujeres en Cartagena a partir del fortalecimiento administrativo - institucional y la articulación de acciones intersectoriales para la transformación de imaginarios socioculturales, prácticas discriminatorias por razones de género;* y diez (10) específicos que se cumplirán con la implementación de treinta y dos (32) productos.

Esta política implica el trabajo conjunto y sostenido de todas las entidades de la administración local y requiere una inversión de sesenta y ocho mil ochocientos once millones trescientos ochenta y siete mil noventa y nueve pesos (\$68.811.387.099). Las entidades corresponsables de la implementación de la política son: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Planeación, Escuela de Gobierno y Liderazgo, Secretaría de Educación, Departamento Administrativo de Salud Distrital, Plan de Emergencia Social Pedro Romero, Fondo de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Cartagena (CORVIVIENDA), Establecimiento Público Ambiental, Instituto Distrital de Deporte y Recreación y el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena. La vigencia de la Política será de 10 años (2025-2034).

El compromiso y coordinación de las diversas entidades para promover el goce de derechos de las mujeres cartageneras, permitirá que ellas detenten mayor autonomía y poder para superar la brecha de género existente y que se enfrenten las nuevas formas de desigualdad.



TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo.....	4
Siglas y abreviaciones.....	10
Glosario	12
1 Introducción.....	21
2 Antecedentes y Justificación.....	25
3 Resultados del Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos	30
3.1 RESUMEN DEL DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON LA POBLACIÓN OBJETIVO	30
3.1.1 Desarrollo normativo internacional	30
3.1.2 Desarrollo normativo nacional	31
3.1.3 Desarrollo normativo distrital	34
3.2 DEFINICIÓN ENTIDAD COORDINADORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA.....	35
3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN CARTAGENA	38
3.3.1 Información sociodemográfica.....	38
3.4 LÍNEA BASE	48
3.4.1 Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad	49
3.4.2 Sistema distrital del cuidado	55
3.4.3 Derecho hábitat y vivienda digna	58
3.4.4 Derecho a una vida libre de violencias	60
3.4.5 Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género	73
3.4.6 Salud.....	76
3.4.7 Derechos sexuales y derechos reproductivos	79
3.4.8 Derecho a la participación y representación con equidad	83
3.4.9 Derecho a la cultura la recreación y el deporte libres de sexismo	85
3.4.10 Educación de calidad y continuidad académica	87
3.5 PUNTOS CRÍTICOS.....	90
3.6 FACTORES ESTRATÉGICOS.....	101
3.7 RESUMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESARROLLADO	105
3.7.1 Etapa de Agenda Pública	105
3.7.2 Etapa de Formulación	106



3.8 ELEMENTOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO DE REVISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS DE POLÍTICA PÚBLICA, E INCORPORADOS EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO	108
4 Formulación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género.....	110
4.1 OBJETIVO GENERAL.....	110
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	110
4.3 ENTIDAD RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE POLÍTICA PÚBLICA	111
4.3.1 Justificación de la competencia	113
4.4 COMPONENTES GENERALES DE LA POLÍTICA.....	114
4.5 LÍNEAS DE ACCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN	126
4.5.1 Componente 1. Fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género	126
4.5.2 Componente 2. Promoción de la Igualdad de Género	128
4.5.3 Componente 3: Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres.....	133
4.5.4 Componente 4: Educación.....	135
4.5.5 Componente 5: Sistema Distrital del de Cuidado	136
4.5.6 Componente 6: Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad	137
4.5.7 Componente 7: Vivienda y Habitabilidad	138
4.5.8 Componente 8: Deporte y Cultura Libres de Sexismo.....	139
4.5.9 Componente 9: Paz y Protección con Equidad de Género	142
4.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	149
4.7 FINANCIAMIENTO.....	151
4.7.1 Costos por entidad responsable.....	154
4.7.2 Crecimiento anual de los costos de la Política Pública	156
Referencias.....	158

Listado de tablas

Tabla 1 Mapeo de actores	37
Tabla 2. Punto Crítico: Débil capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género	91
Tabla 3. Puntos Críticos: Barreras en el acceso y disfrute del derecho a la participación sociopolítica de las mujeres	92
Tabla 4. Punto Crítico: Persistencia de VBG debido a prácticas y creencias sexistas en escenarios de socialización.....	93
Tabla 5. Punto Crítico: Barreras para el acceso, goce y disfrute pleno de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.....	94



Tabla 6. Punto Crítico: Deficiencias en la implementación de los lineamientos y rutas para la atención diferencial a las mujeres en eventos críticos de su salud física y mental.....	95
Tabla 7. Punto Crítico: Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludables en las mujeres	96
Tabla 8. Punto Crítico: Prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación.....	97
Tabla 9. Punto Crítico: Insuficiente oferta institucional y concienciación sobre la labor del cuidado	98
Tabla 10. Punto Crítico: Persiste discriminación hacia las mujeres para el acceso y disfrute de programas de vivienda y hábitat efectivos	98
Tabla 11. Punto Crítico: Barreras en la garantía de los derechos de las mujeres en los entornos laborales	99
Tabla 12. Punto Crítico: Pocos procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos con enfoque de género y diferencial	100
Tabla 13. Punto Crítico: Persistencia de barreras en la participación y disfrute de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas y defensoras de derechos humanos en materia de construcción de paz y seguridad.....	100
Tabla 14. Relación de Puntos Críticos, Factores estratégicos y Resultados Esperados	104
Tabla 15. Entidades Responsables de productos asociados	112
Tabla 16. Componente: Fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género	115
Tabla 17. Componente: Promoción de la Igualdad de Género-Línea de Derecho de Participación y Representación con Equidad.....	116
Tabla 18. Componente: Promoción de la Igualdad de Género- Línea de Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género.....	117
Tabla 19. Componente: Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las mujeres	119
Tabla 20. Componente: Educación.....	120
Tabla 21. Componente: Sistema Distrital del Cuidado	121
Tabla 22. Componente: Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad	122
Tabla 23. Componente: Vivienda y Habitabilidad	123
Tabla 24. Componente: Deporte y Cultura Libres de Sexismo	125
Tabla 25. Componente: Paz y Protección con Equidad de Género	126
Tabla 26. Línea de Acción: Capacidad Institucional con Enfoque de Género	128
Tabla 27. Línea de Acción: Derecho a la participación y representación con equidad	129
Tabla 28. Línea de Acción: Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género	131
Tabla 29. Línea de Acción: Derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	134
Tabla 30. Línea de Acción: Salud integral para las mujeres	135
Tabla 31. Línea de Acción: Educación flexible y pertinente para las mujeres.....	136
Tabla 32. Línea de Acción: Cuidado a las cuidadoras.....	137
Tabla 33. Línea de Acción: Acceso a un mercado laboral equitativo y emprendimiento	138
Tabla 34. Línea de Acción: Acceso a vivienda digna.....	139
Tabla 35. Línea de Acción: Deporte con enfoque étnico, diferencial y territorial	140
Tabla 36. Línea de Acción: Cultura con enfoque étnico, diferencial y territorial.....	141
Tabla 37. Línea de Acción: Garantía del derecho a la paz para las mujeres	143
Tabla 38. Estructura de la política.....	144
Tabla 39. Costos totales – Política Pública de las Mujeres y equidad de género.....	152



Tabla 40. Productos y costos por entidad responsable..... 155
 Tabla 41. Estimación de los costos de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género 157

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Distribución de la población por sexo..... 38
 Ilustración 2. Pertenencia Étnica 40
 Ilustración 3. Población migrante venezolana en Cartagena y Bolívar 41
 Ilustración 4. Mujeres atendidas por el Centro Intégrate..... 42
 Ilustración 5. Ocupación de mujeres que asisten a Centro Intégrate 43
 Ilustración 6 Pirámide de la población en condición de discapacidad, corte 1 de agosto 2022 44
 Ilustración 7. Problemas que enfrentan las mujeres en Cartagena 47
 Ilustración 8. Imaginarios frente a estereotipos de género 47
 Ilustración 9. Jefatura de hogar desagregada por sexo 50
 Ilustración 10. Índice de Pobreza Multidimensional..... 51
 Ilustración 11. Desempleo desagregado por sexo 52
 Ilustración 12. Autonomía económica 54
 Ilustración 13. Uso del tiempo de las mujeres encuestadas 56
 Ilustración 14. Ubicación de la población..... 58
 Ilustración 15. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual 62
 Ilustración 16. Percepciones frente a campañas de prevención 71
 Ilustración 17. Conocimiento de masculinidades corresponsables 72
 Ilustración 18. Imaginarios de hombres en Cartagena 73
 Ilustración 19. Tasa específica de fecundidad 80
 Ilustración 20. Embarazos niñas y adolescentes mujeres..... 81
 Ilustración 21. Percepción ciudadana de los movimientos de mujeres 84
 Ilustración 22. Práctica deportiva 86
 Ilustración 23. Población en edad escolar 88
 Ilustración 24. Estructura de la Política 114
 Ilustración 25. Costos totales: fuentes de financiación de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género 154
 Ilustración 26. Crecimiento anual de los costos de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género.... 156



Siglas y abreviaciones

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

ASIS: Análisis de Situación de Salud.

BID: Banco Interamericano de Desarrollo.

CEDAW Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

CDESC: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

DADIS: Departamento Administrativo Distrital de Salud de Cartagena.

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

DSDR: Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos.

GEIH: Gran Encuesta Integrada de Hogares.

GIFMM: Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

IDER: Instituto Distrital de Deporte y Recreación.

INS: Instituto Nacional de Salud.

IPCC: Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena.

IPM: Índice de Pobreza Multidimensional.

LGTBIQ+: Personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, intersexuales, queer.

MIUTF: Matrimonio Infantil y Uniones Tempranas y Forzadas.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

OIM: Organización Internacional para las Migraciones.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PIB: Producto Interno Bruto.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

PPM. Política Pública de Mujeres.

R4V: Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes.

UARIV: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

UMATA Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.



UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

VBG: Violencias Basadas en Género.



Glosario

Acciones Afirmativas: “Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre hombres y mujeres. El objetivo principal de estas medidas es lograr la igualdad efectiva y corregir la distribución desigual de oportunidades y beneficios en una sociedad determinada” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Agencia: Proviene del concepto “Agency” utilizado en la Teoría Sociológica de la Acción, que intenta resolver los dilemas de la relación entre la acción humana y la estructura social. A partir del enfoque de género, este concepto se utiliza en el marco del empoderamiento de las mujeres; como sujetas activas en función de sus intereses, necesidades y responsabilidades en el marco de dinámicas familiares, del mercado y del Estado.

Autonomía: Refiere a la capacidad individual y colectiva de las personas a determinarse a sí mismos; esto incluye independencia y libertad. En el marco de los estudios de género, la autonomía hace referencia a la capacidad de las mujeres para la toma de decisiones y realización de otro tipo de actividades sin requerir conocimiento de otras personas, en particular de las autoridades masculinas en distintos ámbitos: familiares, laborales, deportivos, entre otros.

Autonomía económica de las mujeres: La autonomía económica se refiere a la capacidad de las mujeres de acceder y controlar recursos como los ingresos propios, activos, recursos productivos, financieros, tecnológicos y el tiempo. Considera el trabajo remunerado y no remunerado y el impacto de su distribución desigual entre hombres y mujeres. (CEPAL, 2016).

Brecha de género: La brecha de género es una medición estadística que permite establecer la diferencia que hay entre hombres y mujeres respecto a un mismo indicador. Refleja la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de recursos económicos, sociales, culturales y políticos, entre otros (CEPAL & INMUJERES, 2018).



Capacitismo: Es un prejuicio social que lleva a asumir que las personas sin discapacidades son la norma en la sociedad y que las personas con discapacidades deben esforzarse por convertirse a esa norma o deben mantener su distancia de las personas sin discapacidad. Por lo tanto, una discapacidad es inherentemente una cosa "mala" que debe superarse. En esta cosmovisión, la discapacidad es un defecto o una falla, más que una simple consecuencia de la diversidad humana (Universidad de California , 2018).

Conciencia feminista: Se refiere a la toma de conciencia acerca de los sistemas patriarcales y la posición de las mujeres en los mismos. Según la feminista, Gerda Lerner (1993), el concepto refiere a “tener conciencia de pertenecer a un grupo oprimido o subordinado debido a su sexo y que por este motivo han sufrido agravios; reconocer que esa condición de subordinación no es natural, es una construcción cultural e impuesta socialmente”.

Condición: Hace referencia al estado material en el que se encuentran las mujeres, las situaciones prácticas que viven día a día (Young 1998, como se citó en Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República de Colombia & Instituto Republicano Internacional). Por ejemplo, aquellas condiciones concretas en relación con la provisión de servicios públicos o necesidades de atención del Estado.

Continuum de la violencia contra las mujeres: Término utilizado por Cynthia Cockburn (2004) como se citó en (USAID & PNUD, 2017) que hace referencia a una inercia y continuidad de la violencia en la vida especialmente de las mujeres, donde sus historias parecen transcurrir en un continuo donde la norma y la constante es la violencia en su contra, siempre y en todo lugar.

Corresponsabilidad doméstica: “Se refiere al reparto equitativo de las responsabilidades domésticas entre hombres y mujeres de un hogar. Es una demanda de las mujeres que tienen por objeto flexibilizar los roles y el uso de tiempo para lograr una distribución más justa de las actividades vinculadas a la reproducción humana” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Cuotas de participación política: Las cuotas de participación política de las mujeres son uno de los mecanismos de acción afirmativa más recientes que se han articulado jurídica y políticamente para tratar de romper la



hegemonía masculina en la política y en los procesos de toma de decisión. Estas cuotas se adoptaron tomando en cuenta que el derecho al sufragio no ha generado los resultados esperados en la participación y representación de los intereses femeninos en la esfera pública (Calvo, 2012).

Daño contra la mujer: De acuerdo a la ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, establece las siguientes definiciones de daño: a. Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. b. Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona. c. Daño sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras. (Congreso de la República , 2008).

Déficit democrático con relación al género: Según la definición del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, como se citó en (Crespo, 2004) al “efecto provocado por una participación política desequilibrada entre hombres y mujeres, lo que repercute en una disminuida legitimidad democrática”.

Derechos Humanos de las mujeres: Se refiere a aquellos derechos humanos que reconocen la necesidad de protección, garantía y promoción específica de las mujeres, señalando su desventaja histórica para el goce efectivo de sus derechos.

Derechos Reproductivos: “La salud reproductiva es un estado de bienestar físico, mental y social que abarca el derecho a una vida sexual segura y satisfactoria, así como la libertad de decidir sobre la procreación. Esto implica el acceso a información y métodos de planificación familiar de su interés, así como a acceso a métodos seguros, eficaces, asequibles y aceptables que garanticen embarazos y partos sin riesgos. Además, la salud sexual no se limita a la reproducción, sino que también promueve el desarrollo de la vida y las relaciones personales. La atención en salud reproductiva incluye métodos, técnicas y servicios para prevenir y resolver problemas en este ámbito (Naciones Unidas, 1994).



Derechos Sexuales: “Abarcan derechos humanos ya reconocidos. Incluyen el derecho de todas las personas, libre de coerción, discriminación y violencia, a: El nivel más alto posible de salud en relación a la sexualidad, incluido el acceso a servicios asistenciales de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir e impartir información sobre la sexualidad; educación sexual; respeto por la integridad física; elegir pareja; decidir tener una vida sexual activa o no; relaciones sexuales consentidas; matrimonio consentido; optar por tener hijas/os o no, y cuándo; y procurar una vida sexual segura y placentera” (OMS, 2018).

Desarrollo con enfoque de género: Concepto que se refiere a la construcción de relaciones de equidad y solidaridad entre géneros como condición para la realización personal y el desarrollo integral.

Discriminación contra la mujer: “La discriminación contra la mujer es toda distinción, exclusión y restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (Naciones Unidas , 1979).

División sexual del trabajo: Análisis que permite captar y comprender de manera diferenciada las responsabilidades y obligaciones productivas y reproductivas que la sociedad atribuye a hombres y mujeres para organizar el reparto de tareas.

Empoderamiento: Refiere a una mayor autonomía para las mujeres, a su reconocimiento y a la visibilidad de sus contribuciones al desarrollo de los países. Según ONU Mujeres y el Pacto Mundial de las Naciones Unidas (2008), empoderarse implica promover la igualdad de género en todos los niveles, respetar y defender los derechos humanos y la no discriminación, promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres, evaluar y difundir los progresos a favor de la igualdad de género.

Enfoque de derechos humanos: Un enfoque basado en los derechos humanos permite determinar los derechos y libertades que tienen los seres humanos en virtud de las normas internacionales y de las obligaciones de los responsables de garantizar el goce efectivo de esos derechos. Además, este enfoque posibilita empoderar a las



personas para exigir sus derechos y las obligaciones de cumplimiento a los garantes (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2022).

Enfoque diferencial: Comprende la diversidad de las personas que habitan un territorio, y, a partir de ahí, las dinámicas de discriminación y exclusión social. Además, visibiliza los grupos poblacionales y sectores desde lo colectivo, advirtiendo las posibles situaciones de exclusión y desigualdad en la garantía de sus derechos. La incorporación de dicho enfoque garantiza el acceso efectivo de todas las personas a todos los servicios y atenciones en el distrito (CONPES D.T. y C, 2022).

Enfoque de género: El enfoque de género es una herramienta de trabajo; una categoría de análisis con base en las variables sexo y género, que permite identificar, por un lado, los diferentes roles y tareas que llevan a cabo los hombres, las mujeres y población LGTBIQ+ en una sociedad; Por otro lado, las asimetrías y las relaciones de poder entre géneros.

Enfoque interseccional: Es una perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (pertenencia étnica, género, discapacidad, etapa del ciclo vital, entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (DANE, 2015).

Enfoque Territorial: Permite entender diferencialmente las lógicas sociales en un territorio determinado, con el fin de estructurar procesos, respuestas y abordajes con pertinencia y coherencia. En el marco de las políticas públicas de mujeres, este enfoque comprende las demandas diferenciadas que los grupos poblacionales hacen desde escenarios puntualmente localizados y caracterizados por dinámicas particulares que se relacionan con su contexto socioambiental, económico, político y cultural.

Equidad: La equidad tiene como propósito último contribuir a lograr la igualdad, por encima de las diferencias que puedan existir, cualquiera que sea la naturaleza de esas diferencias que puedan crear desventajas para unas personas frente a otras (Carmona-Valdés, 2015).



Estadísticas desagregadas por sexo: Datos que buscan captar la especificidad de las situaciones de las mujeres en comparación con las de los hombres, y de esta manera, cuantificar y describir las desigualdades de género. Estas estadísticas son “un componente básico del diagnóstico y del proceso de planeación ya que permiten evidenciar con “datos duros” las desigualdades en el acceso a oportunidades, recursos y toma de decisiones” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2007).

Estereotipos de género: Creencias generalizadas acerca de los atributos que caracterizan a las personas de acuerdo con el grupo sexual al que pertenecen.

Feminicidio: El feminicidio es el nombre que se da a un delito contra la vida y la integridad personal de las mujeres. *“Desde el punto de vista penal, supone matar a una mujer por el solo hecho de serlo, porque para su victimario, agresor o perpetrador, ella desarrolla o se expresa según el género femenino. Con la expedición de la Ley 1761 de 2015 o (Ley Rosa Elvira Cely) está establecido en la política criminal como un delito (tipo penal autónomo)”* (Periódico UNAL, 2020).

Género: De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2002), El género se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.

Identidad de género: “Se refiere a la experiencia de género innata, profundamente interna e individual de una persona, que puede o no corresponder con la fisiología de la persona o su sexo al nacer. Incluye tanto el sentir personal del cuerpo, que puede implicar, si así lo decide, la modificación de la apariencia o función física por medios quirúrgicos, médicos u otros, así como otras expresiones de género que incluyen la vestimenta, la forma de hablar y los gestos” (ONUSIDA, 2011).

Igualdad de oportunidades: La igualdad de oportunidades es el centro del desarrollo de las políticas para la igualdad de género, bajo este principio se han desarrollado las políticas públicas en los últimos 30 años. Judith Astelarra (2003), define este concepto de la siguiente manera: La igualdad de oportunidades en la tradición política liberal clásica implica que todos los individuos han de tener la misma oportunidad y que las



desigualdades [...] que se producen se deben a los distintos méritos que tienen las personas [...] Existen, por lo tanto, desigualdades injustas que deben ser corregidas, cuando no se ha tenido en el punto de partida las mismas oportunidades, y desigualdades que sólo expresan las diferencias meritocráticas y que son legítimas.

Incidencia política de Mujeres: Es la capacidad de la población organizada, en este caso mujeres, para participar, influir, modificar, o frenar procesos, propuestas, situaciones entre otras. Es un proceso en el que, mediante la persuasión o presión, se impacta en la toma de decisiones del gobierno en cualquiera de sus ámbitos con respecto a acciones estratégicas que tienden a resolver problemas públicos en torno a la equidad (CIMAC, 2020).

Línea Base: “La línea base es un método de evaluación mediante el cual, en el momento de iniciar una intervención por medio de una política pública, se busca recolectar información que dé cuenta del estado de las cosas en el punto cero. El levantamiento o recolección de esta información permite construir una evaluación de las situaciones que se pretendan modificar para que, de manera posterior a la implementación de las intervenciones u acciones de política pública, puedan ser comparadas en relación con los resultados obtenidos” (CONPES D.T. y C, 2022).

Normas de género: Las normas de género son pautas y expectativas a las que generalmente se ajusta la identidad de género, dentro de un rango que define a una sociedad, cultura y comunidad en una tiempo y lugar determinado. En casi todas las culturas estas se construyen con categorías tradicionales de las niñas, los niños, las mujeres y los hombres.

Orientación sexual: Según Profamilia (2024), las orientaciones sexuales son el patrón de atracción sexual, erótico o amoroso hacia un determinado grupo de personas definidas por su género o su sexo. Dichas orientaciones sexuales son totalmente independientes de la identidad de género de cada individuo, es decir que esta no define hacia quiénes nos sentimos atraídos.

Política pública: Las políticas públicas son un instrumento de planeación que define una visión de largo plazo y permiten establecer los lineamientos, productos y acciones que desde las administraciones se implementarán



en los territorios, con la intención de mitigar o solucionar problemáticas y desafíos sociales identificados en procesos de concertación intersectorial en el que participan el gobierno distrital, la ciudadanía, la sociedad civil, la academia, organizaciones sociales, etc. (CONPES D.T. y C, 2024).

Políticas públicas con perspectiva de género: Incorporar la perspectiva de género en una política pública implica desagregar la información por sexo y género, clasificar las estrategias, programas y proyectos de acuerdo con las necesidades e intereses de hombres, mujeres y personas con orientaciones sexuales diversas, definir intervenciones y respuestas de acuerdo con las dinámicas diferenciales que presenten los problemas identificados.

Puntos críticos: “Los puntos críticos exponen aspectos -positivos y negativos, que tienen incidencia en las poblaciones y situaciones objetivo de política pública. Estas situaciones, expuestas en los escenarios de participación, exponen los temas sobre los que se necesita intervenir mediante una política pública desde la perspectiva de la comunidad” (CONPES D.T. y C, 2024).

Transversalización del enfoque de Género: Es una estrategia metodológica que considera las implicaciones que tiene para hombres y mujeres cualquier acción planificada e implementada en todas las áreas y niveles de programación y políticas. Buscar beneficiar a hombres y mujeres de manera equitativa con medidas que impulsen la reducción de las desigualdades y la redistribución del poder al interior de las estructuras e instituciones (Save the Children, 2014).

Violencia psicológica: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal (Congreso de la República , 2008).

Violencia física: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona (Ley 1257 de 2008). Violencia sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza,



intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Se considerará daño o sufrimiento sexual que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas (Congreso de la República , 2008).

Violencia patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer (Congreso de la República , 2008).

1 Introducción

Cartagena de Indias Distrito Turístico y Cultural, capital del Departamento de Bolívar, es una ciudad mayoritariamente de y por mujeres. De acuerdo con las proyecciones del DANE¹ para 2024, en la ciudad habitaban 548.894 mujeres, las cuales representan el 51,80% del total de habitantes, lo que hace perentorio para Cartagena una nueva política pública para las mujeres, que alinee las necesidades y expectativas de estas, con el deber legal y constitucional de su Gobierno Distrital para asegurar a las niñas, las adolescentes, las jóvenes y las mujeres en toda su diversidad, el pleno reconocimiento de sus derechos, la garantía y el restablecimiento de estos cuando sea necesario.

En ese contexto y en concordancia con los lineamientos establecidos en el Acuerdo No. 011 de 2019 del Concejo Distrital, “por el cual se actualiza la Política Pública *“Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos 2009-2019” para la igualdad de género de las mujeres en el área urbana, corregimiento y territorio insular del distrito de Cartagena,*” se establecen las bases en el presente documento técnico para la “Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género 2025-2034” del distrito de Cartagena. Bajo el liderazgo del Grupo Asuntos de la Mujer adscrito a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, como resultado de la incidencia del Movimiento de Mujeres de Cartagena y del cumplimiento del ciclo de políticas públicas del Distrito y sus fases de alistamiento, se identificaron necesidades, definieron objetivos y establecieron criterios de priorización. En la Fase de Agenda Pública, se identificaron los problemas públicos a ser abordados en este documento técnico y en la formulación, se estableció un marco conceptual y operativo para esta política pública.

La Fase de Agenda Pública contó con un proceso de participación ciudadana, en el que se realizaron 30 mesas en las 3 localidades de la ciudad, incluida la zona insular y rural. Esta fase facilitó la identificación de las problemáticas más apremiantes que enfrentan las mujeres en la ciudad de Cartagena de Indias, dando lugar a la construcción del documento diagnóstico que recoge los postulados expuestos por las mujeres, objetivos y la revisión documental. Este ejercicio proporcionó al equipo formulador una visión integral de la realidad, con el propósito de implementar la política pública de mujeres y equidad de género en el distrito de Cartagena, que

¹ Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Actualización post covid-19. Proyecciones de población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020–2035.



incluya programas y planes que garanticen el disfrute y goce de los derechos de las mujeres en Cartagena a partir del fortalecimiento administrativo - institucional y la articulación de acciones intersectoriales para la transformación de imaginarios socioculturales, prácticas discriminatorias por razones de género.

El proceso de formulación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género surtió un ejercicio de análisis, sistematización, contraste y validación de información para desarrollar un Plan de Acción con resultados, productos y presupuestos indicativos definidos que abordan con realismo los puntos críticos y desafíos sociales planteados por la comunidad. Este Plan de Acción es un instrumento que concreta la formulación de la política pública, clarifica su implementación y establece su marco referencial para el seguimiento y la evaluación. Como instrumento de planeación a largo plazo posibilitará la articulación de estrategias, planes y programas de equidad de género en el Distrito para fortalecer los logros de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género y garantizar los derechos de las mujeres de la ciudad.

La formulación de la política señala con claridad y precisión un objetivo general, orientado a la garantía, el disfrute y goce de los derechos de las mujeres en Cartagena a partir del fortalecimiento administrativo - institucional y la articulación de acciones intersectoriales para la transformación de imaginarios socioculturales, prácticas discriminatorias por razones de género. Acompañado de diez (10) objetivos específicos mediante los cuales se desarrollan claramente los componentes generales de la política, sus líneas y plan de acción, así como su seguimiento, evaluación y financiamiento.

La Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género tiene una vigencia de diez años entre 2025-2034 y se espera lograr sus objetivos mediante la implementación de 32 productos. Los productos más relevantes, por su peso económico e impacto en el cierre de brechas de desigualdad, son los relacionados con el Observatorio de Asuntos de Género con enfoque diferencial, étnico y territorial, Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género, Casa de la Mujer Heroica, Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata, Sistema Distrital de Cuidado con enfoque étnico, diferencial y territorial, creación de un Centro de Inserción Laboral para las Mujeres con un enfoque interseccional. Ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito, Programa de acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina y Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas.



Los 32 productos propuestos tienen un costo estimado de sesenta y ocho mil ochocientos once millones trescientos ochenta y siete mil noventa y nueve pesos (\$68.811.387.099) para el periodo de 10 años de la política suponen un esfuerzo financiero significativo que compromete recursos de ingresos corrientes de libre destinación, Sistema General de Participación y Sistema General de Regalías.

Las etapas posteriores a la formulación: implementación, monitoreo seguimiento y evaluación funcionarán para asegurar la retroalimentación y hacer ajustes mientras avanza en la implementación. Por su parte, en la etapa de implementación se ejecutará el plan de acción de la política y el proceso de coordinación intersectorial entre las Entidades Distritales.

El presente documento comprende entonces los antecedentes y justificación de la política pública para el Distrito de Cartagena los resultados del documento diagnóstico e identificación de factores estratégicos (desarrollo normativo, caracterización de la población objeto de la política, metodología, objetivo general, alcance, métodos y técnicas de recolección de información, puntos, críticos, factores estratégicos, etc.), la formulación de la política y las acciones de seguimiento y evaluación de la misma.

En este documento técnico se realiza una caracterización de las mujeres en Cartagena definiendo una línea base, con sus respectivos Puntos Críticos y Factores Estratégicos. Es necesario precisar que la identificación de Puntos Críticos fue resultado del ejercicio riguroso de técnicas de investigación social que incluyeron mesas de planificación estratégicas, entrevistas semiestructuradas y encuestas de percepción. Todo ello, partiendo de los derechos priorizados para analizar la línea base y luego un análisis a la luz de las barreras para el goce de ese derecho y los efectos en la vida cotidiana de las mujeres. Estos análisis permitieron la identificación de los elementos que hacen que diversas problemáticas persistan de manera sistemática y por ende, son elementos que se establecen en esta política pública para ser abordados en aras de una transformación a largo plazo. Así mismo, se realiza un ejercicio de revisión y análisis de buenas prácticas y experiencias exitosas de política pública de ciudades como Medellín y Bogotá, pioneras en este tipo de políticas y se incorporaron en la formulación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género de Cartagena como un ejercicio de aprendizaje sin desconocer las propias realidades y particularidades de las mujeres Cartageneras, su



idiosincrasia, sus necesidades, así como las características propias del régimen político administrativo en que esta Política Pública tendrá que desarrollarse.

El Distrito de Cartagena, en cabeza de su Alcalde Mayor Dumek Turbay Paz (2024-2027) y el Grupo Asuntos de la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, con esta Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género asume como meta la igualdad de género, considerado uno de los principios fundamentales de la Carta de las Naciones Unidas (1945) y el ODS 5 para lograr la igualdad entre géneros y empoderar a las mujeres y niñas en Cartagena como una ciudad de derechos.



2 Antecedentes y Justificación

En Cartagena, la situación de las mujeres y la equidad de género ha estado históricamente marcada por profundas desigualdades y barreras estructurales que han limitado el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres. En las últimas décadas, se han hecho esfuerzos significativos a nivel local y nacional para promover la igualdad de género, pero persisten desafíos importantes que afectan a mujeres de todas las edades, enfatizando las de vulnerabilidad socioeconómica, étnica, y racial.

Cartagena es la tercera ciudad del país y la primera de la Costa Caribe en diseñar e implementar una política pública para las mujeres. Este instrumento que representa un compromiso estatal con la garantía de los derechos de las mujeres es el resultado, primero, de la incidencia y exigencia de las organizaciones y movimientos de mujeres, que desde distintos ámbitos como el comunitario, académico y político han establecido agendas estratégicas para que el gobierno de la ciudad haga lo propio para cumplir los compromisos del Estado colombiano con los instrumentos internacionales de los derechos humanos de las mujeres como La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer -CEDAW- (1979), La Plataforma de Acción de Beijing (1995) y La Convención de Belém do Pará (1995) entre otros.

En el marco de un contexto internacional y nacional favorable y comprometido con los derechos de las mujeres, durante el periodo de gobierno distrital 1992-1994, las organizaciones de mujeres y lideresas de Cartagena lograron la aprobación del Acuerdo 38 de 1994 el cual establecía, entre otros elementos, la creación de la oficina de la mujer y el diseño y desarrollo de una política para las mujeres del Distrito. Aunque fue una acción de incidencia muy importante, el acuerdo no fue implementado por la administración de ese entonces. Sin embargo, bajo el Acuerdo 17 de 1993 se crea la Oficina de Asuntos Sociales del Distrito, la cual coordinaría los programas y acciones de la Alcaldía para las poblaciones “más necesitadas y desprotegidas especialmente niños, ancianos, jóvenes, mujeres y el núcleo familiar” Así empiezan a ser visibles las necesidades de las mujeres, lo que es positivo, pero al plantearse desde un enfoque de “población vulnerable”, las acciones se desarrollan en clave de asistencialismo lo que impide su reconocimiento como sujetas que participan activamente en la configuración de sus bienestar y derechos. Esta mirada de las mujeres como grupo vulnerable



que necesita asistencia, desafortunadamente, persistió en algunos programas y planes de desarrollo del Distrito.

En el periodo de gobierno de 1995-1997 se diseña por primera vez un Plan Distrital de Desarrollo, el cual se convierte en el primer ejercicio de describir la situación de las y los cartageneros de manera descriptiva y estadística, sin embargo, en este se menciona a las mujeres, una vez, como un grupo vulnerable que no tiene todas las condiciones para cumplir con el rol materno y de sostén de la familia. Esta mirada de mujer igual a madre, sigue permeando el imaginario colectivo y si bien desde finales de los 80 los movimientos de mujeres están movilizando la agenda pública para reconocer la corresponsabilidad de los hombres en la crianza y cuidado, en la práctica, la socialización de género aún no se ha transformado del todo.

Entre los años 2001-2003 se fortalece el movimiento social de mujeres de la ciudad creando la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar en la que convergen, inicialmente, 22 organizaciones. Esta red hace incidencia nuevamente para que el gobierno local se comprometa con la formulación de una política pública de mujeres y crean un pacto a favor de una agenda para las mujeres. En el pacto, además del diseño e implementación de la política pública, las mujeres plantearon la necesidad de crear la Secretaría de la Mujer, una promesa que aún no se cumple. Sin embargo, la red logró que se creara la Unidad de Mujer dentro de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, lo que permitiría desligar las apuestas por la garantía de los derechos de las mujeres, de la familia, la niñez y la juventud.

Finalmente, en 2008, luego de la incidencia política que durante más de 15 años hizo la Red de Empoderamiento y el Movimiento Social de Mujeres de Cartagena, se diseñó y aprobó la Política Pública de Mujeres Para la Equidad de Género en el Distrito de Cartagena, “Cartageneras en Pleno Goce de Nuestros Derechos”. Este instrumento se constituyó en un compromiso de la administración de la ciudad con las mujeres, que buscaba la transformación de la ciudad hacia un modelo más incluyente y democrático en un marco de 12 años (2008-2019) La política planteó 5 ejes de acción: Mujeres con Autonomía Económica; Una Vida libre de Violencias; Las Mujeres Decidimos Sobre Nuestros Cuerpos; Las Mujeres Decidimos Sobre el Ejercicio del Poder y Cartagena Libre de una Cultura Machista.

El enfoque rector de la política es el enfoque de género, y se previó el desarrollo de acciones afirmativas para abordar desigualdades estructurales. Se planteó desarrollar una estrategia de transversalización del enfoque de género en las políticas y programas de la administración para promover la corresponsabilidad de los distintos sectores en el goce efectivo de los derechos de las niñas y las mujeres.

Algunas de las acciones realizadas durante la implementación de la política fueron: apoyo a emprendimientos de mujeres, formación en iniciativas productivas y competencias laborales, capacitaciones en artes y oficios, asistencia técnica en ideas de negocios, entrega de material sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, creación de hogares de paso y de acogida para mujeres víctimas de violencia, diplomados y formaciones para servidoras y servidores públicos en temas como acceso a la justicia, atención en salud, diseño de un modelo de atención para hombres agresores, conformación del comité de trata, campañas de sensibilización y un diplomado sobre participación política.

Esa primera política no contó con un marco de monitoreo ni evaluación, y por lo tanto, su implementación no logró el impacto esperado. Tanto fue así que la Mesa del Movimiento Social Feminista y Mujeres de Cartagena y Bolívar la llamaron “la década perdida” en referencia a los 12 años de ejecución, ya que sintieron que ese instrumento no garantizó la implementación de medidas estratégicas para superar las desigualdades que enfrentan las mujeres en la ciudad. Las mujeres señalaron como falencias principales la falta de voluntad política para la asignación de recursos suficientes y la poca capacidad de gestión e incidencia del grupo de Asuntos de la Mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social.

Quince (15) años después de la primera formulación de la política Pública de mujeres, la ciudad, el país y el mundo se han transformado, pero las desigualdades que afrontan las mujeres de la ciudad persisten. Es así que el problema identificado “Barreras para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la ciudad de Cartagena que agudizan la exclusión, la discriminación y las violencias contra las mujeres, causado por las limitaciones para el goce efectivo del derecho a la salud y la deshumanización del sistema; la baja participación y representación política; la prevalencia de contextos violentos; los obstáculos para acceder a la justicia; la inseguridad en espacios culturales, de recreación y deporte; la vulneración de los derechos laborales; y las

condiciones indignas del hábitat, la vivienda y los servicios públicos”, merece el diseño e implementación de acciones de política pública que aborden y transformen las desigualdades estructurales.

El diseño e implementación de una política pública para las mujeres de la ciudad de Cartagena se hace reconociendo que, si bien las desigualdades persisten, hay avances nacionales en materia de garantía de derechos de las mujeres que hace 15 años no existían. Algunos de los más relevantes en el proceso de formulación del documento en cuestión son:

Colombia es el primer país del mundo en incluir los enfoques de género y de derechos de las mujeres en las negociaciones y acuerdo final del conflicto. Esto es un logro de las organizaciones y redes de mujeres que influyeron para participar eficazmente en las negociaciones y elaboración de los puntos del Acuerdo Final de Paz con las FARC, logrando 122 medidas de género, algo sin precedentes en la historia de las negociaciones de paz del mundo.

En el 2022 la Corte Constitucional reconoció que la interrupción voluntaria del embarazo es un derecho ligado al derecho a la vida, a la salud a la integridad a la autodeterminación, intimidad y dignidad de las mujeres y despenaliza el aborto hasta la semana 24 de gestación.

Las mujeres han sobrevivido a una pandemia global que produjo una regresión en los logros de igualdad de género, específicamente en la participación laboral de las mujeres. Un estudio de la CEPAL (2022) identificó que la pandemia del COVID 19 generó un retroceso de más de una década en los niveles de participación laboral de las mujeres en la región de América Latina y el Caribe.

En el 2015, veinte años después del establecimiento de la Plataforma de Acción de Beijing, se presentan los Objetivos de Desarrollo Sostenible, adoptados por los Estados miembro de Naciones Unidas como un llamado global para ponerle fin a la pobreza, acabar con la discriminación contra las niñas y las mujeres, proteger el planeta y garantizar que todas las personas disfruten de la paz y la prosperidad. Esta agenda es muy importante para los derechos de las niñas y las mujeres, pues la promoción de la igualdad de género se ha priorizado en los 17 objetivos y se ha desarrollado a profundidad en el objetivo número 5 “Igualdad de Género”. Desde el 2018

los ODS son política de Estado y los planes de desarrollo nacional y territoriales deben alinearse con estos objetivos mundiales.

La crisis climática cobra fuerza en el último siglo y su impacto diferenciado agudiza las desigualdades de género para las mujeres. La sistematización realizada por la Agencia Alemana para la Cooperación Internacional GIZ, por sus ciclos en alemán, encontró que para 2021 las mujeres en Colombia realizan prácticas de adaptación y mitigación como siembra de árboles, cambio de las estructuras de las viviendas, ahorro de energía y cambios en la forma de cultivar.

Estos avances en derechos de las mujeres configuran un contexto normativo y programático habilitador para que en la próxima década la administración distrital fortalezca su compromiso con la garantía de derechos de las mujeres y así disminuir las brechas de género y de clase que excluyen a las racializadas de la ciudad.



3 Resultados del Documento Diagnóstico e Identificación de Factores Estratégicos

3.1 RESUMEN DEL DESARROLLO NORMATIVO RELACIONADO CON LA POBLACIÓN OBJETIVO

En este apartado se presenta el desarrollo normativo internacional, nacional y distrital que se ha adelantado en materia de género y derechos de las mujeres.

3.1.1 Desarrollo normativo internacional

Convención sobre los derechos políticos de la mujer. Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 640 (VII), de 20 de diciembre de 1952. Entrada en vigor: 7 de julio de 1954: Aborda y promueve los derechos políticos de las mujeres. Su objetivo es garantizar que las mujeres participen en la vida política y pública, incluyendo el derecho al voto, el derecho a ser elegidas para cargos públicos y el derecho a participar en la formulación de políticas.

Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) (1979): Este tratado de la ONU es uno de los principales instrumentos internacionales para la protección de los derechos de las mujeres. Su Artículo 7 se centra en la participación política, exigiendo que los países aseguren que las mujeres tengan igualdad de oportunidades para votar, ser candidatas y ocupar cargos públicos.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995): Adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, esta declaración establece estrategias para lograr la igualdad de género en varias áreas, incluida la participación política. La Plataforma de Acción enfatiza la importancia de la participación plena y activa de las mujeres en todos los niveles de toma de decisiones.

Protocolo Facultativo de la CEDAW (1999): Este protocolo complementario permite a las mujeres presentar quejas individuales sobre violaciones de sus derechos bajo la CEDAW, proporcionando un mecanismo adicional para abordar la falta de participación política y otras formas de discriminación.



Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU sobre Mujeres, Paz y Seguridad (2000): Se centra en la participación de mujeres en procesos de paz y resolución de conflictos y en la importancia de la inclusión de mujeres en todas las áreas de la toma de decisiones políticas y de seguridad.

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) (2015): El ODS 5 busca lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas. Incluye metas específicas para asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política y en la toma de decisiones.

3.1.2 Desarrollo normativo nacional

3.1.2.1 Constitución Política de Colombia

La Constitución de 1991 es el principal documento normativo que fundamenta cualquier política pública en Colombia. En relación con la igualdad de género y los derechos de las mujeres, se traen a colación los siguientes artículos:

Artículo 13: Establece que todas las personas nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Prohíbe la discriminación por razones de sexo, y garantiza la igualdad ante la ley.

Artículo 43: Reconoce el derecho de las mujeres a una protección especial y la igualdad de derechos en el ámbito laboral y familiar.

Artículo 44: Reconoce los derechos de las mujeres y las niñas como prevalentes sobre los derechos de los demás, garantizando su protección y promoción.

3.1.2.2 Leyes y Decretos Nacionales:

Ley 82 de 1993 *“Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. se dictan otras disposiciones”*: presenta la definición de jefatura femenina de hogar y establece mecanismos especiales de protección especial a las mujeres cabeza de familia.



Ley 294 de 1996, modificada por la Ley 599 de 2000, "Por la cual se expide el Código Penal": Tiene como objetivo principal prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar en Colombia. Busca proporcionar mecanismos legales y administrativos para la protección de las víctimas y la penalización de los agresores.

Ley 581 de 2000 "Ley de cuotas para cargos de designación": Crea mecanismos para garantizar la participación equitativa de las mujeres en la vida pública y política del país.

Ley 823 de 2003 "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres": El objetivo principal es promover la igualdad de oportunidades y la equidad de género para las mujeres en Colombia. La ley busca eliminar la discriminación y garantizar que las mujeres tengan acceso equitativo a las oportunidades en todos los ámbitos de la vida, incluyendo el laboral, educativo, y político.

Ley 1009 de 2006 "Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio con asuntos de género": Se creó con el objetivo de asegurar un enfoque continuo y riguroso en la promoción de la igualdad de género en Colombia. A través de la supervisión, el análisis de datos, la elaboración de informes, y la provisión de asesoramiento y educación, el observatorio busca identificar y abordar las desigualdades de género, apoyar la implementación efectiva de políticas públicas, y fomentar una mayor equidad y justicia para las mujeres en el país.

Ley 1257 de 2008 "Garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre sin Violencia": Busca asegurar que todas las mujeres en Colombia puedan vivir libres de violencia, proporcionando un marco legal integral para la prevención, sanción y erradicación de la violencia de género.

Decreto 164 de 2010 Por el cual se crea una Comisión Intersectorial denominada. "Mesa Interinstitucional para erradicar la Violencia contra las Mujeres": Cuyo propósito es coordinar y fortalecer las acciones del Estado y la sociedad en la lucha contra la violencia de género. La mesa se encarga de coordinar políticas, desarrollar estrategias, realizar seguimiento y evaluación, y promover la igualdad de género. A través de la colaboración entre diversas entidades y organizaciones, el decreto busca una respuesta integral y efectiva para prevenir y atender la violencia contra las mujeres en Colombia.



Ley 1413 de 2010 *“Inclusión de la Economía del Cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales”*: Busca adaptar las cuentas nacionales para reflejar el valor económico del trabajo de cuidado; asimismo, visibilizar la contribución significativa de estas actividades a la economía del país. Esta inclusión pretende informar mejor las políticas públicas, promover la igualdad de género y facilitar una planificación y asignación de recursos más equitativa para apoyar el trabajo de cuidado y mejorar las condiciones de quienes realizan estas tareas.

Ley 1448 del 10 de junio 2011 *“Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”*: El Estado colombiano reconoce los impactos diferenciales del conflicto armado a partir de criterios como la edad, el género, la orientación sexual y la situación de discapacidad; por lo que las medidas de asistencia, atención y reparación deben incluir el enfoque diferencial y contribuir a la eliminación de los esquemas de discriminación que ocasionaron los hechos.

Ley 1475 de Julio 14 de 2011 *“Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones”*: Esta ley contribuye a la protección de los derechos de las mujeres al promover una mayor representación política y asegurar la equidad en el proceso electoral.

Ley 1496 del 29 de diciembre de 2011 *“Igualdad salarial”*: Esta Ley pretende promover la igualdad de salario entre hombres y mujeres por el mismo trabajo o trabajo de igual valor. Su fin es asegurar que las diferencias salariales basadas en el género sean eliminadas, promoviendo así una mayor equidad en el ámbito laboral.

Ley 1639 del 02 de julio de 2013 *“Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la ley 599 de 2000”*: Esta Ley tiene como objetivo principal fortalecer las medidas de protección para las víctimas de ataques con ácido y mejorar el tratamiento y la prevención de estos crímenes.

Ley 1719 del 18 de junio de 2014 *“Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado, y se dictan otras disposiciones”*: Esta Ley busca endurecer



las sanciones para los delitos de violencia sexual y mejorar el acceso a la justicia y la protección para las víctimas, con un enfoque especial en los casos relacionados con el conflicto armado.

3.1.3 Desarrollo normativo distrital

Acuerdo Distrital 008 de 2018 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA UN COMITÉ TÉCNICO PARA LA FORMULACIÓN DEL PROTOCOLO DE INFORMACIÓN PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIAS BASADAS EN GÉNERO: SOY MUJER Y TENGO DERECHOS”: Con la creación de este acuerdo se busca proporcionar a las mujeres de Cartagena un recurso integral para abordar la violencia de género, promoviendo una cultura de respeto y equidad, y asegurando que las mujeres tengan acceso a la información y apoyo necesarios para vivir una vida libre de violencia.

Acuerdo Distrital 0011 de 2019 “POR EL CUAL ACTUALIZA LA POLÍTICA PÚBLICA “CARTAGENERAS EN PLENO GOCE DE NUESTROS DERECHOS” PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DE LAS MUJERES DEL ÁREA URBANA, CORREGIMIENTOS Y TERRITORIO INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS”: Este Acuerdo tiene como objetivo proporcionar una estructura más robusta y efectiva para enfrentar los desafíos de género y promover la igualdad de oportunidades para las mujeres en Cartagena, atendiendo sus necesidades específicas y garantizando su plena participación en la sociedad.

Plan de Desarrollo del Distrito de Cartagena de Indias 2020-2023 “POR UNA CARTAGENA RESILIENTE, INCLUYENTE, CONTINGENTE, TRANSPARENTE Y TRANSVERSAL” -Alcaldía de Cartagena de Indias. Establece la reformulación de la política pública de mujeres para definir acciones afirmativas en su diversidad. Busca su transversalización en todos los sectores, para facilitar el cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, garantizar el goce efectivo de derechos para las mujeres y, por tanto, avanzar en los indicadores de desarrollo de la ciudad.

Acuerdo Distrital 029 de 2020 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA COMISIÓN LEGAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER EN EL CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”: El objeto es fomentar la participación de la mujer en el ejercicio de la labor normativa y de control político,



buscando contribuir en la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de las mujeres, luchar contra la violencia de género, promover el empoderamiento de la mujer y la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias.

Acuerdo Distrital 081 de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL INSTITUCIONALIZAN EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS LAS PRACTICAS DEL PARTO HUMANIZADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”: Según el Artículo primero, las prácticas de parto humanizado las cuales deberán ser puestas en marcha en los hospitales, clínicas y demás centros de salud y asistenciales donde se atienda el proceso de parto de las mujeres gestantes en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

Acuerdo Distrital 109 de 2022 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREA Y DESARROLLA LA RUTA INTEGRAL DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER EN EL DISTRITO DE CARTAGENA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”: mujer emprendedora: Este Acuerdo busca crear un entorno más favorable para las mujeres emprendedoras en Cartagena al proporcionar un conjunto integral de recursos y apoyos que faciliten el emprendimiento y promuevan la equidad en el ámbito empresarial.

Acuerdo Distrital 111 de 2022 “POR EL CUAL SE INSTITUCIONALIZA LA CASA DE LA MUJER PARA LAS MUJERES DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”: Se crea e institucionaliza la Casa de la Mujer en la Ciudad, como un centro integral de apoyo para las mujeres, proporcionando un espacio centralizado para servicios, asesoría y recursos que promuevan su bienestar y empoderamiento.

3.2 DEFINICIÓN ENTIDAD COORDINADORA DE LA POLÍTICA PÚBLICA

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, mediante de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social tiene en sus funciones contribuir con aportes financieros, técnicos, legales, administrativos, de seguimiento y veeduría a la correcta inversión de los recursos para la reformulación de la Política Pública de las mujeres y equidad de género. Lo anterior, con el fin de contribuir en la adopción de instrumentos de planeación territorial

que promuevan la garantía de los derechos constitucionales de las mujeres que propendan por la solución de sus problemáticas y desafíos sociales.

La Secretaría de Participación y Desarrollo Social direcciona la atención integral a poblaciones vulnerables, articulando con órganos sociales el cumplimiento de todas las garantías legales para el pleno ejercicio de derechos, bienestar y libertades de los adultos mayores, mujeres, niños, niñas y adolescentes, habitantes de calle, jóvenes, población LGBTIQ+ y personas con discapacidad. La Secretaría impulsa espacios de construcción, promoción y cuidado de lo público, mediante formaciones ciudadanas y comunales; asistencia técnica al campesinado; iniciativas productivas para el desarrollo local, la protección de los ecosistemas y de la vida animal en los barrios, corregimientos y zonas insulares del territorio.

Específicamente, para el desarrollo de acciones encaminadas a la creación de escenarios en el ámbito económico, social, cultural y político que propendan por la consecución de oportunidades para las mujeres que habitan en el Distrito de Cartagena, se cuenta en la Secretaría de Participación y Desarrollo Social con el Grupo de Asuntos de la Mujer. Esta unidad, busca implementar y hacer seguimiento a normativas y herramientas para la incidencia política de las mujeres en Cartagena, como son la Política Pública de Mujeres y el Plan de desarrollo distrital que incluyen, dentro de los pactos transversales, el Pacto de Equidad para las Mujeres, con el fin de garantizar el empoderamiento económico, político y social, así como garantizar sus derechos.

En este sentido, es pertinente destacar que el Grupo de Asuntos de la mujer de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social logre unificar y organizar de manera efectiva las diferentes acciones y estrategias llevadas a cabo por las distintas dependencias del distrito. Este enfoque centralizado permite una implementación más eficiente y colaborativa de las iniciativas enfocadas al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, ayudando así a alcanzar los objetivos establecidos en la política pública de las mujeres y equidad de género del Distrito.



Tabla 1 Mapeo de actores

MAPEO DE ACTORES – POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO				
CATEGORÍA	ACTOR	NATURALEZA	POSICIÓN	CAPACIDAD DE INCIDENCIA
ACTORES INSTITUCIONALES	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	Público	Cooperante	Coordina esfuerzos para el fortalecimiento y desarrollo de la seguridad de la ciudad, con enfoque diferencial para el desarrollo participativo de los diferentes sectores de la ciudad
ACTORES INSTITUCIONALES	Instituto de Patrimonio y cultura de Cartagena	Público	Cooperante	Entidad territorial que promueve los derechos de las mujeres en el área cultural del Distrito de Cartagena
ACTORES INSTITUCIONALES	Departamento Administrativo Distrital de Salud	Público	Cooperante	Entidad territorial que garantiza los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en el Distrito de Cartagena
ACTORES INSTITUCIONALES	Secretaría de Educación Distrital	Público	Cooperante	Entidad territorial que garantiza el pleno goce de la educación de las mujeres en el Distrito de Cartagena
ACTORES INSTITUCIONALES	Instituto Distrital de Deporte y Recreación	Público	Cooperante	Su misionalidad es promover la recreación, el deporte, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre como mecanismo de inclusión y desarrollo social, a través de ejecución de programas y proyectos que generen espacios de sana convivencia y paz. Contribuye con el desarrollo de talentos deportivos y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad cartagenera con enfoque de género e interseccional
ACTORES INSTITUCIONALES	Plan de Emergencia Social	Público	Cooperante	Su competencia en la implementación de programas de emergencia social y el bienestar de las comunidades vulnerables, especialmente en los hogares de jefatura femenina
ACTORES INSTITUCIONALES	Corvivienda	Público	Cooperante	La entidad es la encargada de asegurar que las políticas y apoyos brindados se alinean con los objetivos de desarrollo social, promoviendo la igualdad de género y la independencia económica de las mujeres, fundamental para su misión y competencias
ACTORES INSTITUCIONALES	Secretaría de Infraestructura	Público	Cooperante	Es responsable de realizar interventorías a las obras del distrito considerando los criterios técnicos
ACTORES INSTITUCIONALES	Secretaría General	Público	Cooperante	Encargada de dar los lineamientos para la realización de los estudios técnicos de reestructuración administrativa
ACTORES INSTITUCIONALES	Escuela de Gobierno y Liderazgo	Público	Cooperante	Será la entidad encargada de desarrollar capacitación y formación específica en liderazgo, gestión pública y políticas locales
ACTORES INSTITUCIONALES	Secretaría de Planeación	Público	Cooperante	Entidad territorial que promueve la formulación, definición y seguimiento del Plan de Desarrollo Distrital en coordinación con los demás niveles de gobierno y la sociedad civil. Además, coordina los respectivos planes de acción con las diferentes dependencias de la administración para asegurar su seguimiento y evaluación

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social

3.3 CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN CARTAGENA

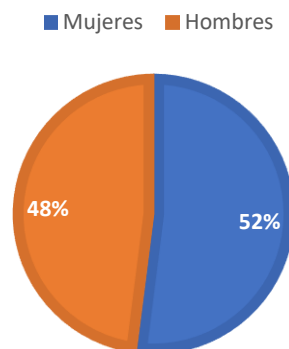
A continuación, se presenta la información cualitativa y cuantitativa que se relaciona con las causas y los efectos de las problemáticas que se abordarán en la Política Pública de las mujeres y equidad de género. Los temas priorizados en la política se abordarán en clave de derechos humanos, pues es el enfoque rector de la política.

La información cuantitativa se basa en los datos relevantes de ciudad provenientes de: Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, Medicina Legal, SIVIGILA, Ministerio de Salud y Protección Social, Unida de Víctimas, Encuestas de percepción y calidad de vida lideradas por la iniciativa Cartagena Cómo Vamos, DADIS, Grupo Interagencial de Flujos Migratorios -GIFFM-, Plataforma de Coordinación Interagencial Para Refugiados y Migrantes de Venezuela -R4V- y Cooperación Internacional. La información cualitativa hace parte de las mesas realizadas durante la fase de Diagnóstico.

3.3.1 Información sociodemográfica

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) proyecta para Cartagena en 2024 una población de 1.059.626 habitantes, 48.2 % hombres y 51.8 % mujeres. Además, se proyecta que de ese porcentaje habitacional, el 88.4 % corresponde al área urbana y el 11.6 % al área rural. En la distribución de rangos etarios, el 11,8 % de la población tiene más de 59 años, el 25.6 % de la población joven (entre 15 y 29 años), el 26.4 % son hombres y el 24.8 % mujeres, y el 24.28% niñas y niños de 0 y 14 años; el 12.45% niños y el 11.83% niñas.

Ilustración 1. Distribución de la población por sexo



Fuente: DANE, 2024



Las proyecciones de población del DANE para el 2024 señalan que la población perteneciente a alguna etnia corresponde a 224.321 personas, que representan el 21.17% del total. El 0.16% se auto reconoce como indígena, el 0.00% como gitana/Rrom, el 0.05% Raizal, el 0.16% como Palenquera, El 20.80% como Negra, Mulata, Afro y el 78,03% no se reconoce como parte de un grupo étnico.

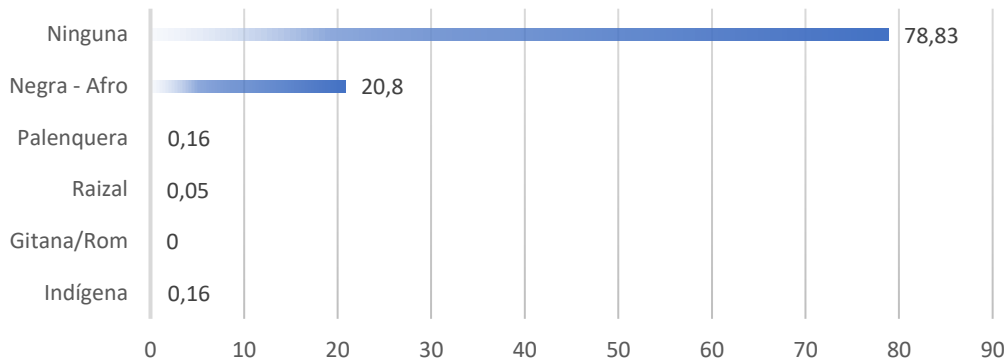
Cuando se hace una comparación entre los datos pertenecientes a la población por grupo étnico en el Distrito de Cartagena se puede observar las diferencias en frecuencias absolutas entre lo presentado del 2005, lo que el Censo del 2018 arrojó y las proyecciones del DANE para 2024, es así que se evidencia que el auto reconocimiento en esta ciudad se ubica en su orden de la siguiente manera: ningún grupo étnico; seguido de negra, mulata, afro; en tercer lugar palanquera; luego raizal; seguido de gitana o Rrom.

Entre 2005 y 2018, existe una reducción del 11,5% en el grupo étnico indígena, pasando de 1469 personas a 1300. Con relación al gitano, se denota una reducción del 98,2% pasando en el 2005 de 911 personas a 16 ciudadanos; con relación al raizal del archipiélago de San Andrés y providencia muestra que de 1166 personas identificadas en el censo de 2005 con este auto reconocimiento muestra una reducción del 58,8% siendo que para el 2018 solo se auto reconocen en este grupo 480 personas en esta ciudad.

Esta situación se presenta de igual forma para el grupo étnico palanquero de San Basilio y negra mulata siendo que para el primero la reducción es del 35%, evidenciado que en el Censo de 2005 se auto reconocieron 2212 personas en este grupo étnico y para el 2015 se identificaron 1436 personas; y para el segundo grupo la reducción se ubica en 43% pasando en el 2005 de 315.995 personas identificadas a 177.985 personas auto reconocidas (DADIS, 2022).



Ilustración 2. Pertenencia Étnica

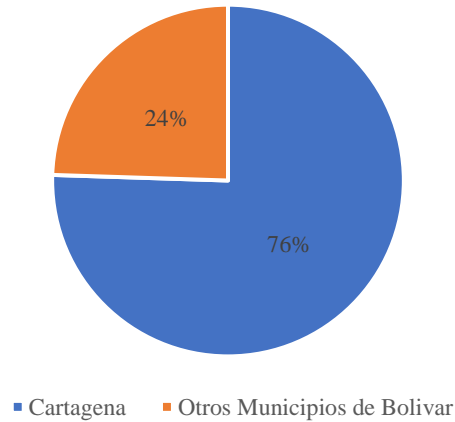


Fuente: DANE, 2024

Por otro lado, datos consolidados por el Grupo Interagencial Sobre Flujos Migratorios (GIFFM) y la Plataforma de Coordinación Interagencial Para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) señalan que en febrero de 2023 había 2.894.593 personas venezolanas en Colombia. De este número, 392.639 personas estaban en la Costa Caribe la cuales representan al 14% del total de la población venezolana en el país. El 55% de la población migrante en la Costa caribe son niñas y mujeres y el 45% son niños y hombres. Según el mismo reporte, Bolívar ocupa el décimo puesto a nivel nacional en relación con el número de personas refugiadas y migrantes venezolanas, con un incremento del 3% de la población con vocación de permanencia entre febrero y octubre del año 2022. En Cartagena se concentra el 74% de la población venezolana que está en el departamento. El 57% de personas venezolanas en el departamento tienen entre 18 y 49 años, el 58% son mujeres y el 42% son hombres.



Ilustración 3. Población migrante venezolana en Cartagena y Bolívar



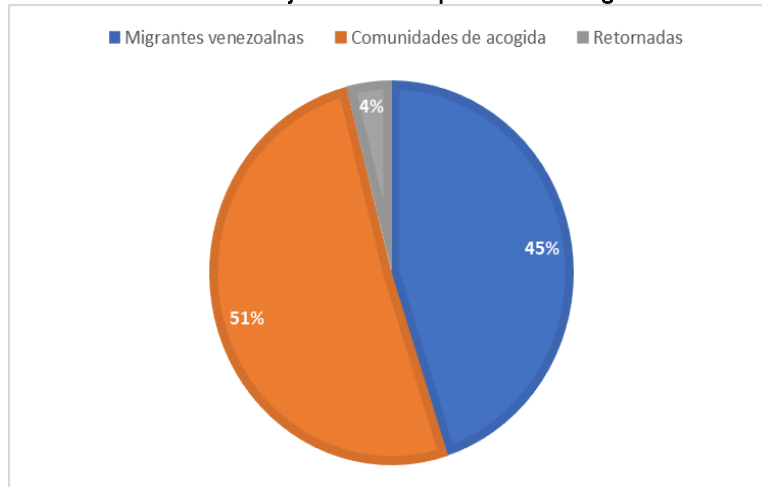
Fuente: GIFFM-R4V 2023

“Según datos del Centro Intégrate de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, las mujeres representan el 75% de la población que es atendida por el Centro. De las mujeres atendidas, el 45% son migrantes venezolanas, 51% mujeres de las comunidades de acogida y 4% retornadas” (Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, 2024).

Estas cifras dejan ver una realidad importante: las mujeres migrantes y las mujeres de las comunidades de acogida tienen necesidades similares, seguramente ambos grupos enfrentan empobrecimiento, falta de oportunidades y violencias que requieren de respuestas incluyentes que transformen no solamente sus condiciones sino también las condiciones de los contextos en los que viven.



Ilustración 4. Mujeres atendidas por el Centro Intégrate

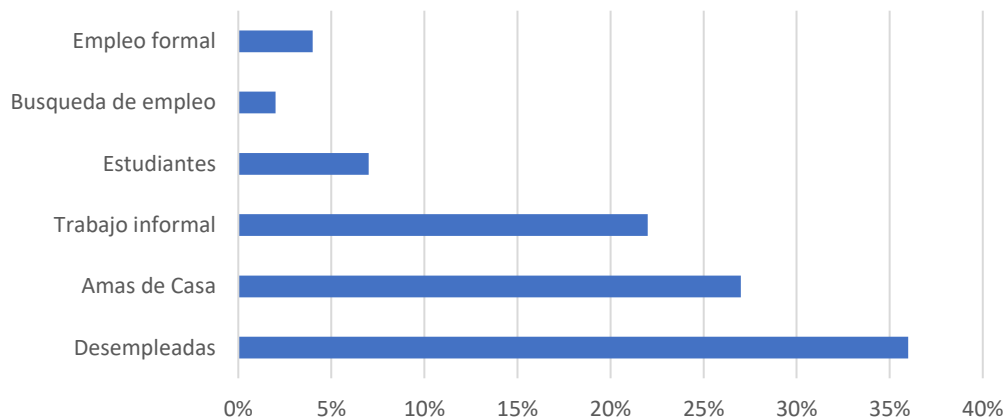


Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana, 2024

El 56% de las mujeres que asisten al Centro están entre los 29-59 años, el 30% están en el rango de los 18-28 años y el 6% tiene más de 60 años. El 57% completaron sus estudios de secundaria y solamente el 3% es profesional. La mayoría está en edad productiva y requiere apoyo para la formación para el trabajo, empleo en condiciones dignas y seguramente también apoyo en las labores de cuidado. El 36% de las mujeres que asisten al Centro están desempleadas, 27% son amas de casa, 22% se dedican al trabajo informal 7% son estudiantes 2% están en búsqueda de empleo y solamente 4% tienen un empleo formal.



Ilustración 5. Ocupación de mujeres que asisten a Centro Intégrate



Fuente: Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana

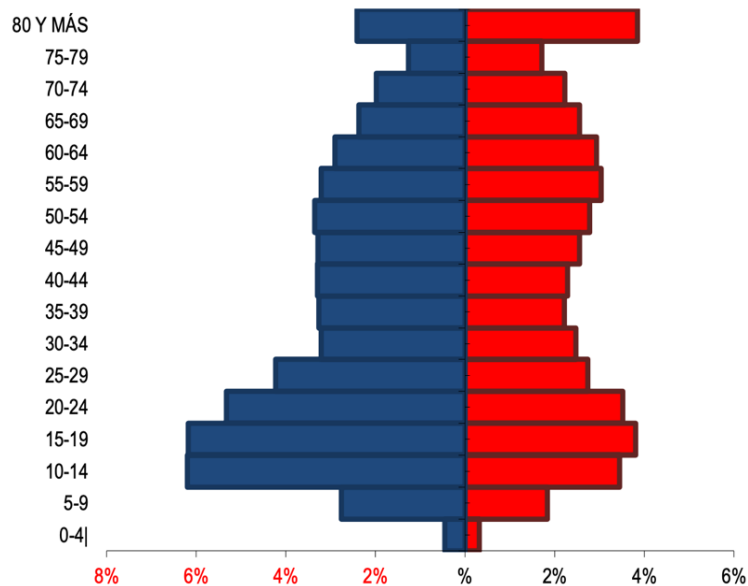
Con base en el Análisis de Situación de Salud (ASIS) con el modelo de Determinantes Sociales de Salud 2022 del Distrito de Cartagena de Indias, para el análisis de las condiciones de personas con discapacidad, se procesaron los datos incluidos de agosto 2022, para un total de 27.918 personas registradas. Al examinar el comportamiento de las personas con discapacidad, se puede destacar que una misma persona puede presentar múltiples tipos de alteraciones simultáneamente, lo que implica que la suma de casos de alteraciones puede ser considerablemente mayor que el número registrado de personas con discapacidad. En el Distrito de Cartagena, se observa que tres tipos de alteraciones predominan en mayor proporción en la población. En primer lugar, las alteraciones del sistema nervioso representan el 32,7%, con un aumento de aproximadamente el 23% respecto al año anterior. Este incremento equivale a un valor absoluto de 1741 personas adicionales con esta condición, según el sistema de registro. En segundo lugar, se encuentran las discapacidades relacionadas con el movimiento del cuerpo, incluyendo manos, brazos y piernas, con un 25,39%. Por último, en tercer lugar, se destacan las personas con alteraciones de la voz y el habla, abarcando el 14,2% de la población con discapacidad.

En el corte de agosto de 2022, el Distrito de Cartagena registró un total de 17,426 personas con discapacidad, con una mayor proporción en hombres, representando el 56%, mientras que las mujeres constituyen el 44%. Al analizar la distribución de las alteraciones permanentes por grupos de edad, destaca que los adolescentes de 10 a 19 años muestran la mayor proporción, alcanzando el 19.5%, con una predominancia en hombres sobre



mujeres. Le sigue la población joven de 20 a 29 años, con el 15.7%, y, en tercer lugar, los adultos mayores de 80 años, con un 6.2%. Tal y como se aprecia en la pirámide de la población en condición de discapacidad a continuación:

Ilustración 6 Pirámide de la población en condición de discapacidad, corte 1 de agosto 2022



Fuente: DANE, Bodega de SISPRO de MSPS. Fecha de corte: 1 de agosto 2022

Según cifras del DANE (2021), se registraron 17.572 nacimientos, el 50.6% fueron niños y el 49.4% fueron niñas. El 9% de estos bebés nacieron con bajo peso (por debajo de los 2.500 gr). Este es un indicador que está relacionado con el bienestar de las mujeres que son madres, la literatura señala que cuando las mujeres viven en condiciones de pobreza, con limitado acceso a servicios adecuados de salud, tienen bajo niveles educativos, una débil red de apoyo, y sus propias condiciones de salud pregestacional son inadecuadas, el riesgo de bajo peso al nacer es mayor para los bebés. Estos riesgos se incrementan si son niñas o mujeres adolescentes las que están gestando.

A nivel distrital, las dinámicas poblacionales por edad muestran un aumento del envejecimiento en la ciudad. Según datos del Informe de Calidad de Vida de Cartagena Como Vamos (2021), el índice de envejecimiento era de 35, es decir, que, por cada 100 personas menores de 15 años, hay 35 personas que tienen más de 65 años. Este índice desagregado por sexo es de 29 para hombres y de 42 para mujeres.



Estos datos muestran que hay más mujeres mayores que hombres mayores en la etapa de vejez, por ende es imperativo desarrollar programas y estrategias que respondan a sus necesidades prácticas y estratégicas en ese momento de la vida: por ejemplo, hay que sensibilizar y educar sobre la menopausia y la postmenopausia, es preciso redistribuir los roles y las tareas de cuidado (formar a cuidadoras y cuidadores para que tengan una mirada amplia y sensible del envejecimiento), los sistemas de seguridad social deben tener la capacidad de responder por la carga financiera y de desarrollo de habilidades.

Según datos del DANE acerca del empleo informal, en mayo de 2019, la tasa de **empleo informal** en mujeres cartageneras era del 55,8%, incrementándose a un 56,9% en mayo de 2020. Por otro lado, en el caso de los hombres, la tasa fue del 52% en 2019, elevándose a un 55,3% en 2020. Estos datos muestran que más de la mitad de las personas que tienen un empleo en Cartagena, están en el sector informal. Este sector es precarizado y para las mujeres aumenta el riesgo de violencia y explotación. Es urgente tomar medidas para reducir la informalidad promoviendo alternativas de empleo, generación de ingresos y empoderamiento económico para las mujeres de la ciudad, en especial las mujeres jóvenes, racializadas, migrantes y trans.

Según este informe, en el año 2020 el 46% de la población inactiva en la ciudad de Cartagena se dedica a los oficios del hogar. Es relevante destacar que estas responsabilidades recaen principalmente en adolescentes y mujeres. Este dato subraya la significativa carga que las tareas domésticas imponen en esta población específica, evidenciando la necesidad de abordar y redistribuir equitativamente estas labores para promover una mayor equidad de género en el ámbito doméstico. Esta problemática responde a que históricamente, se ha esperado que los hombres adopten roles más asociados con la fortaleza física, liderazgo y racionalidad, mientras que a las mujeres se les ha asignado responsabilidades relacionadas con el cuidado, la delicadeza y la emotividad. Estos estereotipos, aunque han evolucionado en cierta medida, persisten en la sociedad cartagenera.

En 2020, la distribución de micronegocios según el sexo de los propietarios en Cartagena mostró que el 55.5% pertenecía a hombres, mientras que el 44.5% estaba en manos de mujeres. En concreto, las actividades agrícolas, ganaderas, cazas, silvicultura y pesca las realizaban solo hombres, representando el 100% en el sector. En el ámbito de la industria manufacturera, el 53.7% pertenecía a hombres, mientras que el 46.3%



correspondía a mujeres. Por otro lado, en actividades como construcción, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, información y comunicaciones, actividades inmobiliarias, profesionales y servicios administrativos, educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, así como actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otros servicios, el 59.8% estaba a cargo de hombres, en contraste con el 40.2% gestionado por mujeres. Este panorama refleja las diferencias y desigualdades de participación entre sexos en diversos sectores empresariales en la ciudad.

Según el informe de Cartagena Cómo Vamos, en el año 2022, se evidenció que seis de cada diez mujeres en edad de trabajar estaban activamente empleadas o en la búsqueda de empleo, mientras que esta cifra ascendía a ocho de cada diez hombres en la misma condición. Sin embargo, al analizar la tasa de desempleo, se revela una brecha significativa: mientras que la tasa de desempleo entre los hombres se situó en un 6.3%, para las mujeres alcanzó el 16.1%, siendo 2.5 veces mayor que la de los hombres.

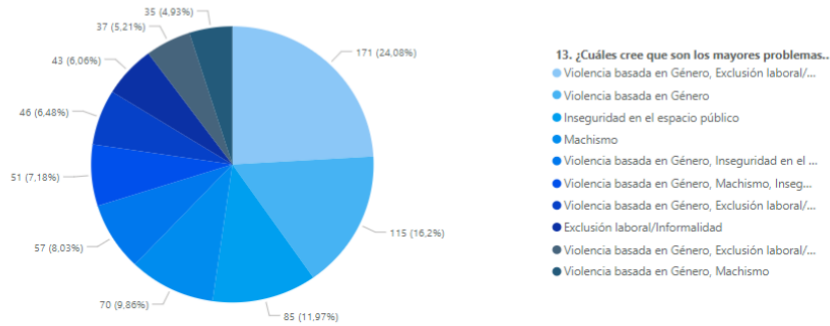
Al considerar la educación superior, se destaca que, en Cartagena en 2021, el 54% de las personas universitarias matriculadas eran mujeres. A pesar de este número, esta proporción no se ha traducido en un aumento significativo de la participación laboral ni en una mejora en la empleabilidad de las mujeres. Este fenómeno indica la necesidad de examinar de cerca los factores que podrían influir en esta discrepancia y dirigir esfuerzos hacia la creación de oportunidades más equitativas en el mercado laboral.

En la encuesta realizada a 1688 mujeres de la ciudad en la fase de agenda pública, para identificar percepciones de los mayores desafíos; la mayoría mencionan violencias basadas en género, coincide con los hallazgos de las mesas de participación y los indicadores distritales de VBG de la ciudad que se presentan en la línea base.



Ilustración 7. Problemas que enfrentan las mujeres en Cartagena

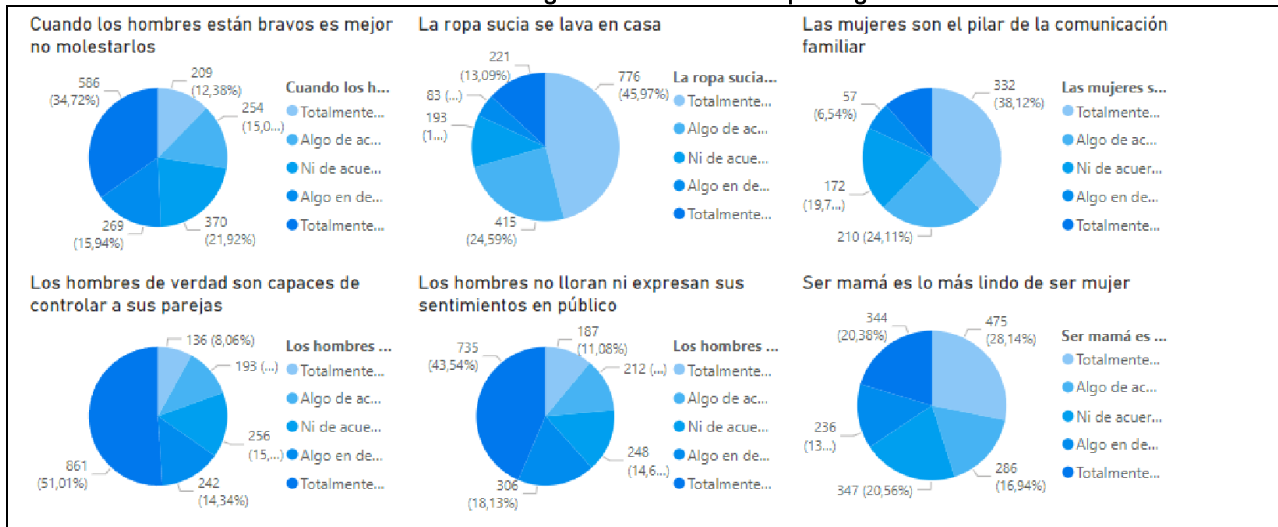
Problemas de las mujeres en Cartagena



Fuente: Encuesta de caracterización ciudadana Proyecto Política Pública de Mujeres 2023

Al explorar las percepciones sobre estereotipos de género, destaca el análisis de la **Ilustración 8**, donde se observa que un 27% de las mujeres encuestadas expresan cierto grado de acuerdo con la afirmación "*cuando los hombres están enojados, es mejor no molestarlos*". Contrariamente, el 50% muestra algún grado de desacuerdo, mientras que el 22% se posiciona en una neutralidad entre acuerdo y desacuerdo. Estas percepciones subrayan la persistencia de normas sociales arraigadas en la sociedad, las cuales refuerzan la cultura machista y patriarcal. Es crucial abordar estas percepciones para desafiar y cambiar las concepciones que perpetúan estereotipos de género.

Ilustración 8. Imaginarios frente a estereotipos de género



Fuente: Encuesta de caracterización ciudadana Proyecto Política Pública de Mujeres 2023



El 70% de las mujeres que respondieron la encuesta tienen algún grado de acuerdo con la frase “*La ropa sucia se lava en casa*” y solamente el 18% de las que respondieron tienen algún grado de desacuerdo con la frase. Esta percepción refleja la persistencia de la creencia de que las violencias, injusticias y desigualdades que enfrentan las mujeres en la convivencia (con familia, pareja) siguen siendo un asunto privado que no requiere la intervención de ámbitos comunitarios ni institucionales, también agudiza la idea de que las mujeres deben resolver y enfrentar solas situaciones de conflicto y violencia intrafamiliar.

El 62% de las mujeres encuestadas está de acuerdo con que ellas “*son el pilar de la comunicación familiar*” y solamente el 18% tienen algún grado de desacuerdo. Este resultado muestra que para las mujeres que respondieron, la comunicación sigue siendo un “valor” femenino que debe sostener el orden y bienestar de la familia, lo cual puede llevar a que se les quite responsabilidad a los hombres en la solución de conflictos de pareja e intrafamiliares.

El 20% de las mujeres que respondieron la encuesta tiene algún grado de acuerdo con la frase “*los hombres de verdad son capaces de controlar a sus parejas*” y el 65% tiene algún grado de desacuerdo. Esto muestra que la norma social que asocia lo femenino con la sumisión y lo masculino con el control de las mujeres, ha ido perdiendo fuerza y es posible que incluso se cuestione y rechace en la mayoría de los espacios de socialización de género.

Esta breve caracterización de las mujeres de Cartagena muestra que las normas sociales nocivas de género y los estereotipos de género siguen atravesando los imaginarios y prácticas de las mujeres, tal vez, también se transmiten a las niñas y niños en la socialización de género, por lo tanto, las propuestas estratégicas de esta política serán de vital importancia para abordar estas prácticas y así disminuir los factores que inciden en las desigualdades y violencias basadas en género.

3.4 LÍNEA BASE

A continuación, se presenta la conceptualización e información diagnóstica de cada uno de los siguientes derechos priorizados en el marco de la Política Pública de las mujeres y equidad de género:



- Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad.
- Sistemas Distrital de cuidado.
- Hábitat y vivienda digna.
- Vida libre de violencias.
- Paz y convivencia.
- Salud y derechos sexuales y derechos reproductivos.
- Participación y representación con equidad.
- Cultura, recreación y deporte libres de sexismo.
- Educación de calidad y continuidad académica.

3.4.1 Derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad

El trabajo es uno de los derechos socioeconómicos más importantes en el ámbito constitucional e internacional y se asocia con el ODS 8 Trabajo Decente y Crecimiento Económico y para el logro de esta política las metas relevantes son: 8.5 *Trabajo decente e igualdad de remuneración* 8.6 *Reducir el desempleo juvenil* (de las mujeres jóvenes principalmente), 8.7 *Poner fin a la esclavitud moderna, la trata y el trabajo infantil*/8.8 *Derechos laborales universales y entornos de trabajo seguros* (en especial para mujeres migrantes y las que tienen empleos precarios) 8.9 *Promover turismo sostenible y beneficioso* (en particular para las mujeres racializadas).

Para la garantía de este derecho con enfoque de género se deben tener en cuenta variables como: condiciones de trabajo dignas y seguras, mayor vinculación de mujeres a sectores formales que movilizan la economía, contratos laborales estables y con remuneración justa, cobertura en seguridad social, acceso a educación para el trabajo, equidad y amplio acceso a las licencias parentales, prevención y atención de acoso laboral y acoso sexual en el ámbito laboral, corresponsabilidad en el trabajo de cuidado entre otros.

Según el Plan Nacional de Desarrollo 2020-2024 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, Cartagena tiene una zona portuaria donde se mueve el 60% del comercio marítimo del país, con más de 2.500 industrias que aportan el 6% del PIB nacional, y con crecientes inversiones en turismo que la consolidan como una de las ciudades de

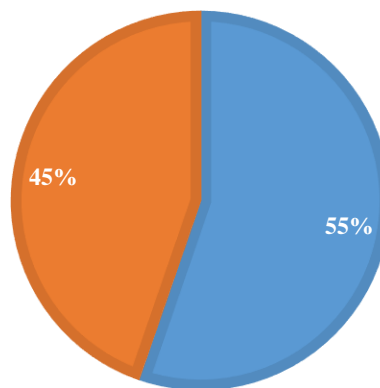
mayor proyección internacional. También se considera una ciudad de marcados contrastes, ya que posee uno de los indicadores nacionales de desigualdad en distribución de los ingresos.

Ejemplo de esto es que, según el Informe de Calidad de Vida de Cartagena Cómo Vamos y datos del DANE, en el 2021 el porcentaje **de pobreza monetaria** fue del 40.4%, convirtiéndose en la ciudad con mayor nivel de pobreza entre las principales capitales de Colombia. El porcentaje de pobreza monetaria extrema para el mismo año fue de 5.9%.

El porcentaje de incidencia de la pobreza monetaria según perfil de la **jefatura de hogar** es de 43.2% en hombres jefes de hogar y de 53.4% en mujeres jefas de hogar. Según datos del CENSO 2018 (DANE) el 48% de los hogares de la ciudad de Cartagena tenían jefatura femenina. Más de la mitad de los hogares con jefatura femenina no cubren las necesidades básicas. Este panorama revela una urgencia para desarrollar políticas sociales con enfoque de género que respondan a las necesidades particulares de las mujeres jefas de hogar y aborden la doble condición de opresión que implica el ser mujer y empobrecida.

Ilustración 9. Jefatura de hogar desagregada por sexo

■ Mujeres jefas de hogar ■ Hombres jefes de hogar

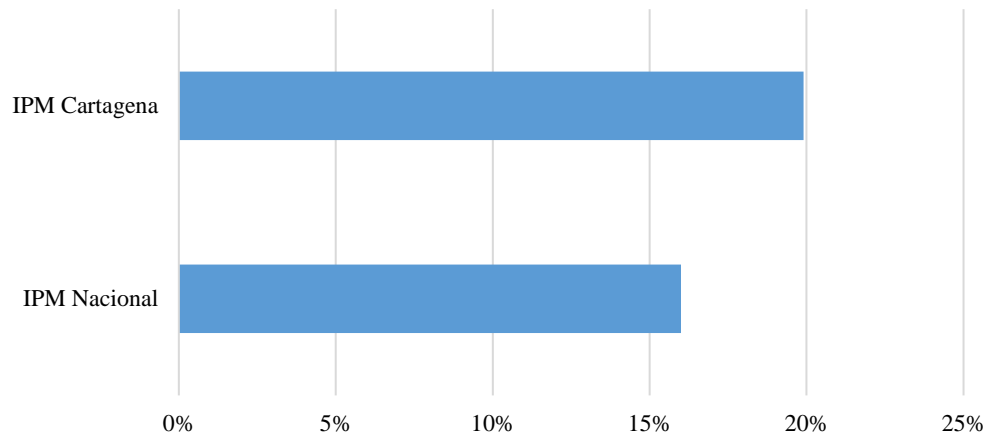


Fuente: DANE, 2018

El Índice de Pobreza Monetaria (IPM) para Cartagena es de 19.9%, un porcentaje mayor al del promedio nacional que es del 16% (DANE). Las variables que presentan porcentajes más altos y por ende deben ser priorizadas en las políticas sociales son: bajo logro educativo (31.6% cabecera y 52.8% centros poblados), tasa

de dependencia (35.9% cabecera y 44.5% centros poblados), hacinamiento (14.5% cabecera y 10.4% centros poblados) rezago escolar (12.8% cabecera y 19.2% centros poblados) falta de aseguramiento en salud (17.9% cabecera y 14.8% centros poblados), trabajo informal (86.3% cabecera y 89.9% centros poblados).

Ilustración 10. Índice de Pobreza Multidimensional



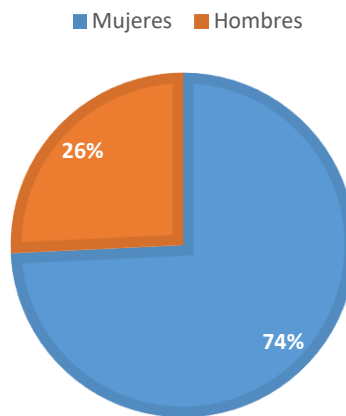
Fuente: DANE, 2018

Si bien por ahora no se tiene acceso a información desagregada por sexo para cada una de las variables en la ciudad de Cartagena, la pobreza multidimensional afecta en mayor medida el desarrollo y la calidad de vida de los hogares con jefatura femenina y según el DANE (2021) Bolívar es uno de los departamentos que tiene brecha en el IPM que desfavorece a las mujeres. Así mismo, el Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD) señala que para disminuir la brecha de pobreza multidimensional que afecta a las mujeres en la región de América Latina, es necesario priorizar la inversión de política social en: Inserción laboral de las mujeres, medición del uso del tiempo y la consolidación de sistemas de cuidado, los impactos de las violencias en la pobreza de las mujeres y la ampliación y la universalización de la protección social.

La tasa de **desempleo** es otro indicador que muestra la brecha de género persistente en términos de empleabilidad. Según la Gran Encuesta Integrada de Hogares (DANE-GEIH), en el año 2022 entre las principales ciudades del país, Cartagena presenta la mayor tasa de desempleo en mujeres 17.3% casi el triple que el porcentaje de desempleo para los hombres que en el mismo periodo del año fue de 6%.

Esta brecha puede explicarse por el rol de cuidado que se les asigna a las mujeres, quienes desde muy jóvenes deben destinar gran parte de su tiempo al cuidado de otras personas lo que limita el acceso al empleo. También se puede explicar por la discriminación que aún persiste en los procesos de selección donde se privilegia la contratación de hombres, pues aún está muy arraigada la creencia de que las mujeres en edad reproductiva representan una alta carga financiera para las empresas. Por último, el sexismo y el racismo en la contratación margina a las mujeres racializadas y el mundo del trabajo sigue operando bajo lógicas masculinas.

Ilustración 11. Desempleo desagregado por sexo



Fuente: DANE-GEIH, 2022

Según el Mercado Laboral Urbano, resultados al I trimestre 2023: Cartagena dirección de estudios económicos, en la ciudad durante el último año, comprendido entre el primer trimestre de 2022 y el primero de 2023, se evidenció una disminución de 0,8% en la tasa de desempleo femenino. Contrariamente, la tasa de desempleo masculino experimentó un aumento de 0,7%. En este contexto, se puede inferir que la reducción en la tasa de desempleo femenino en Cartagena, aunque positiva, ocurrió a un ritmo más lento en comparación con otras 13 áreas metropolitanas, donde la disminución fue de 1,6%. En contraste, la tasa de desempleo masculino en Cartagena siguió una tendencia opuesta, ya que, en otras 13 áreas, se registró una reducción (-1,0%), aunque a una velocidad menor que la tasa femenina (DNP, 2023).

Según datos del DANE acerca del **empleo informal**, en mayo de 2019, la tasa de empleo informal en mujeres cartageneras era del 55,8%, incrementándose a un 56,9% en mayo de 2020. Por otro lado, en el caso de los

hombres, la tasa fue del 52% en 2019, elevándose a un 55,3% en 2020. Estos datos muestran que más de la mitad de las personas que tienen un empleo en Cartagena, están en el sector informal. Este sector es precarizado y para las mujeres aumenta el riesgo de violencia y explotación. Es urgente tomar medidas para reducir la informalidad promoviendo alternativas de empleo, generación de ingresos y empoderamiento económico para las mujeres de la ciudad, en especial las mujeres jóvenes, racializadas, migrantes y trans.

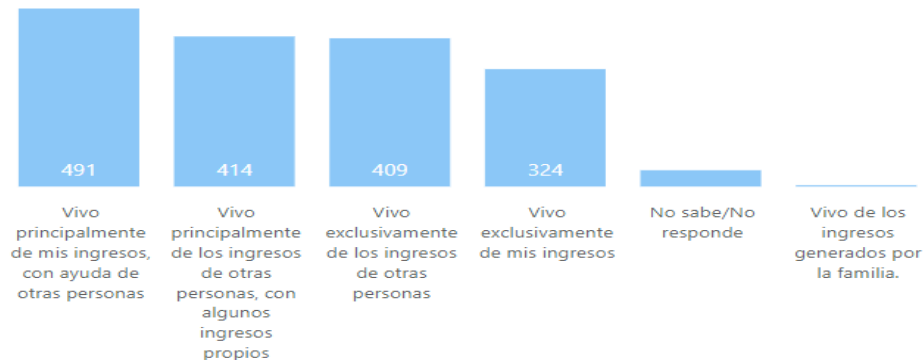
En el informe diagnóstico “Situación de las personas trans en Colombia” elaborado por la Dirección de Desarrollo Social-Subdirección de género del Departamento Nacional de Planeación en 2021, se ha identificado que, en ciudades como Cartagena, Medellín y Bogotá, las personas trans deben asumir un esfuerzo adicional en el mundo laboral, al tener que demostrar en mayor medida sus capacidades y habilidades. Según el informe, en Cartagena el 80.2% de las personas trans, hombres y mujeres, perciben que deben destacarse para conservar el trabajo y garantizar ser respetadas y respetados. El 48.9% percibe que hay una alta exigencia de cumplimiento de labores en horarios por fuera de la jornada laboral o días contratados. El 89.9% percibe que no hay posibilidades de ascenso laboral por su identidad de género (DNP, Dirección de Desarrollo Social, 2021).

En relación con la dependencia económica, datos del Informe de Calidad de Vida de Cartagena Como Vamos (2021) “por cada 2 personas potencialmente productivas en la ciudad, hay 1 con dependencia económica”, la distribución por sexo es así, de las personas dependientes el 49% son hombres y el 48% son mujeres. En las encuestas del esquema de participación ciudadana se indagó sobre la autonomía económica de las mujeres participantes.



Ilustración 12. Autonomía económica

Situación económica personal



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

Solo el 19 % de las mujeres que respondieron viven solo de sus ingresos, el 29 % viven principalmente de sus ingresos y reciben ayuda de otras personas, el 25 % viven de sus ingresos propios y el 25 % viven exclusivamente de los ingresos de otras personas. Esto muestra una alta dependencia económica de las mujeres de la muestra y refuerza los datos distritales de feminización de la pobreza.

Las consultas realizadas a las mujeres durante la fase de Agenda Pública revelan que la **falta de oportunidades y la informalidad** son dos de los asuntos que se constituyen en barrera para la autonomía económica, esta barrera se agudiza para las mujeres racializadas, migrantes y trans, que además de sobrevivir en la precariedad, enfrentan racismo, discriminación, exclusión y xenofobia. Así mismo, las mujeres relataron que los espacios laborales no son seguros y reproducen lógicas clasistas, racistas, sexistas y patriarcales cargadas de violencia y explotación. Las mujeres con alguna discapacidad insistieron en que el ámbito del trabajo remunerado sigue operando bajo una lógica capacitista y asistencialista en la que se les discrimina y excluye de oportunidades laborales que pueden asumir.

Las mujeres identificaron como causas principales el machismo que sostiene estereotipos y roles de género tradicionales en los que se les asigna exclusivamente a las mujeres el trabajo reproductivo no remunerado, también identificaron la falta de oportunidades para acceder a educación para el empleo, la migración y la persistencia de la violencia armada que ha permitido la expansión de economías ilícitas y ha menguado el acceso y tenencia de la tierra para las mujeres que habitan en entornos rurales.



Estas condiciones que sostienen y en muchos casos, agudizan el empobrecimiento de las mujeres, afectan su calidad de vida en varias dimensiones: La feminización de la pobreza lleva a que los hogares de jefatura femenina tengan altos índices de necesidades básicas insatisfechas, esta inseguridad financiera desequilibra la salud mental y las dinámicas familiares, pues es una variable que agudiza los conflictos intrafamiliares y de pareja. La feminización de la pobreza alimenta la violencia patrimonial al fortalecer las condiciones de dependencia de las mujeres lo que a su vez crea condiciones de vulnerabilidad que en muchos casos conducen a la explotación sexual, la trata de personas y el trabajo sexual.

Estas reflexiones de las mujeres reafirman que el empobrecimiento es una variable estructural que permea múltiples dimensiones de la vida de las mujeres y que debe ser abordada de manera integral para impactar positivamente otros derechos humanos. La vida digna empieza por la garantía de necesidades básicas que permitan el buen vivir.

3.4.2 Sistema distrital del cuidado

Esta categoría se asocia con el **ODS 5 Igualdad de género** y la meta 5.4 Valorar el cuidado no remunerado y promover las responsabilidades domésticas compartidas. Datos recopilados por la Vicepresidencia a partir del Censo 2018, ENUT 2020-2021 y ENDS 2010 muestran que en Colombia hay más de 16 millones de personas que requieren cuidados de manera prioritaria. El 62% son niñas, niños y adolescentes, el 18% son personas con discapacidad y el 25% son personas mayores de 65 años.

La GEIH 2023 y la ENUT 2020-2021 muestran que en Colombia 19 millones de mujeres realizan cuidados no remunerados y la mayoría invierten más de 7 horas diarias mientras los hombres dedican en promedio 3.6 horas, o sea, dedican el doble del tiempo. Por otro lado, en Colombia hay más de 670.000 mujeres trabajadoras del hogar que reciben remuneración, pero solamente el 18% tiene afiliación a pensión el 61% ganan menos de 1SMMLV el 77% reciben pago por especie y el 87% trabaja por día sin un contrato laboral. Es decir, la precarización de las mujeres trabajadoras del hogar es altísima.

El artículo 6 de la ley 2281 de 2023 contempla la creación del Sistema Nacional de Cuidado, “mediante el cual se articulan servicios, regulaciones, políticas y acciones técnicas e institucionales con el objetivo de dar respuesta a las demandas de cuidado de hogares de manera corresponsable entre la nación, el sector privado, la sociedad civil, las comunidades y entre mujeres y hombres para promover una nueva organización social de los cuidados”.

Son muy pocas las ciudades en Colombia que cuentan con sistemas de cuidado, Bogotá ha sido pionera y Medellín está construyendo los lineamientos. Cartagena tiene una oportunidad con esta política de avanzar en el desarrollo de acciones para el cuidado de cuidadoras que posteriormente lleven a redistribuir, reducir, reconocer y recompensar el trabajo de cuidado que realizan las niñas, las mujeres adolescentes y las mujeres adultas.

Cartagena aún no cuenta con un sistema de medición del uso del tiempo para el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado, sin embargo, en el esquema de participación se implementó una encuesta que revela algunas pistas:

Ilustración 13. Uso del tiempo de las mujeres encuestadas



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

La Ilustración 13 presenta datos reveladores sobre la distribución de tiempo dedicado por las mujeres encuestadas a diversas responsabilidades no remuneradas. En primer lugar, destaca que un significativo 54% invierte entre 1 y 4 horas diarias en el apoyo a tareas escolares. Además, observamos que un notable 74% destina el mismo rango de tiempo a labores de limpieza, mantenimiento y reparación del hogar, así como a las compras y la administración del hogar. Estos hallazgos indican que más de la mitad de las mujeres encuestadas dedican al menos 7 horas a la semana a actividades relacionadas con el cuidado del hogar. Es importante



resaltar que estas labores, a pesar de ser fundamentales, no reciben compensación económica y podrían carecer de reconocimiento social. Este patrón revela la carga significativa que muchas mujeres llevan en términos de responsabilidades domésticas y de cuidado, lo que puede afectar su participación en actividades remuneradas fuera del hogar y su reconocimiento en el ámbito público.

En el caso particular de Cartagena y según cálculos del Observatorio de Mercado Laboral de Cartagena y Bolívar, las labores de cuidado no remunerado como apoyar en las tareas escolares, lavar la ropa, cocinar, comprar alimentos, entre otros, representa un 21.9% para las mujeres, frente a un 5.8% de los hombres. Asimismo, el observatorio señala que estas labores de cuidado en caso de ser remuneradas podrían representar hasta el 27.7% del Producto Interno Bruto (PIB) de la región Caribe.

El Observatorio, según los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo realizada por el DANE en 2021, determinó que, en la región Caribe, el 89.8% de las mujeres de 10 años en adelante se involucran en labores domésticas y de cuidado para otros miembros del hogar, en contraste con el 52.2% de los hombres. En las actividades específicas, se resalta que un 78.8% de las mujeres se dedica a tareas relacionadas con el suministro de alimentos en el hogar, en la preparación y servicio de las comidas. En contraste, la participación de los hombres en esta misma actividad es significativamente menor, situándose en un 18,5%. Este dato subraya una clara disparidad de roles en la distribución de responsabilidades relacionadas con la alimentación en el ámbito doméstico (DANE, 2022).

Las mujeres que participaron en las mesas ciudadanas mencionaron que no hay condiciones para que ellas concilien el trabajo reproductivo no remunerado con el trabajo remunerado. La falta de sistemas integrales de cuidado es una barrera que les impide acceder o sostener un trabajo remunerado, pues muchas mujeres son cuidadoras exclusivas de niñas, niños, adultos, mayores y con discapacidad. Ellas mencionan que es urgente transformar las prácticas de crianza y de socialización que permitan que tanto hombre como mujeres aprendan y desarrollen habilidades para el cuidado como sostén de la vida. Esto en el medio plazo ayuda a redistribuir las cargas y promueve la corresponsabilidad en las acciones de cuidado.

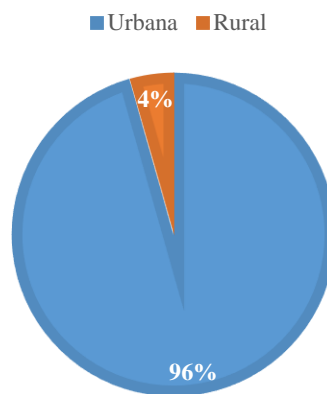
3.4.3 Derecho hábitat y vivienda digna

El hábitat es un lugar geográfico donde una sociedad se organiza, se desarrolla y prospera. Al hablar de hábitat se hace referencia a la casa, vivienda, ciudad, región y territorio, convirtiéndose en el componente central de la vida de las niñas y las mujeres. La vivienda es el espacio seguro, con infraestructura adecuada y con servicios básicos de calidad, donde transcurren la vida cotidiana y los afectos.

El derecho a una vivienda digna está reconocido por la Constitución colombiana en el artículo 5 y se han priorizado acciones relacionadas a este derecho en la agenda de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el **ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles**, algunas de las metas que se relacionan con esta política son: 11.1 *asegurar el acceso de todas las personas a servicios básicos adecuados, seguros y asequibles*, y la 11.3 *Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible*.

Según el Observatorio Ambiental de Cartagena de Indias en Cartagena (2021) la población se distribuye así: 95.6 % en la zona urbana, en contraste con el 4.4% en zona rural. La desigual distribución de la población, entre la zona urbana y rural, se debe a la pobreza y a la falta de empleo en la zona insular por la que las y los cartageneros se movilizan en el área urbana buscando mayores oportunidades de desarrollo.

Ilustración 14. Ubicación de la población



Fuente: Observatorio Ambiental de Cartagena de Indias, 2024

En cuanto a vivienda, según el Informe del DADIS basado en el Censo 2018-2023 del DANE, el 91.4% de las viviendas están en lugares residenciales y el 86.6% en lugares no residenciales; prevalecen las viviendas tipo



casa y apartamentos. Según el resultado del censo del 2005 el 37,94% de los hogares del Distrito presentaron un déficit de vivienda, en comparación con el censo del 2018, el déficit fue de 28,06%; hubo una disminución de 9,86 puntos. El 28,43 % de los hogares viven en viviendas con problemas cualitativos, susceptibles a mejorarlas, ya que las que ocupan presentan deficiencia en lo referente a estructura, piso, hacinamiento, servicios públicos y cocinas mal estado que evidencian bajas condiciones de habitabilidad de espacios seguros y confortables.

Estos problemas cualitativos se constituyen en desigualdades para cada 3 de 10 hogares en Cartagena que no cumplen con los requerimientos de una vivienda adecuada según las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU (CDESC) y que tienen un impacto particular en la vida de las niñas y las mujeres que los habitan: por ejemplo al tener servicios públicos intermitentes se pone en riesgo la salud de niñas y mujeres que necesitan un servicio adecuado de agua y de recolección de basuras para gozar de su derecho a la salud y bienestar menstrual. La baja condición de habitabilidad aumenta los riesgos de salud al estar más expuestas al frío, a la lluvia, a la humedad, al calor extremo y a inundaciones o avalanchas.

En las consultas realizadas durante el ciclo de Agenda Pública, las mujeres señalan que en los entornos en los que viven no hay una adecuada disposición y manejo de residuos y basuras, hay una alta contaminación del agua, no hay servicio suficiente y adecuado de alcantarillado. Estas deficiencias en la provisión de servicios básicos resultan en incremento de afecciones en la piel, problemas hormonales, digestivos y respiratorios. También trae aumento de plagas de insectos y roedores.

Aunque por ahora no hay datos desagregados para Cartagena, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) estima que en América Latina 1 de cada 5 hogares en pobreza extrema y con malas condiciones habitacionales, tiene un familiar con discapacidad. Así mismo, los hogares de población afrodescendiente tienen el doble de probabilidad de vivir en barrios pobres o informales comparado con los hogares no-afrodescendientes. En el caso de los hogares indígenas, alrededor del 36% vive con condiciones deficientes y tienen 90% menos de probabilidades de acceder a una vivienda adecuada. Además, se estima que la población LGBTI es del 20 % al 40 % de las personas sin hogar y son excluidas con mayor frecuencia de las iniciativas de refugio.



3.4.4 Derecho a una vida libre de violencias

Según el artículo 2 de la ley 1257 de 2008, las violencias hacia las mujeres son: “Cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado”.

La Convención de Belem do Pará, que fue ratificada por el Estado colombiano a través de la Ley 248 de 1995, menciona que las violencias contra las niñas y las mujeres son una violación a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, son una manifestación de las relaciones asimétricas y desiguales de poder entre hombres y mujeres; y son una ofensa a la dignidad humana de las niñas y las mujeres.

La ley 1257 incluye las tres formas de violencia establecidas por la Convención de Belém do Pará- —física, psicológica y sexual—, y amplía el concepto e incluye las violencias económica y patrimonial. Todas estas manifestaciones de violencia contra las mujeres pueden ser perpetradas por diversos actores sociales y pueden ocurrir en diferentes ámbitos: ámbito familiar y de las relaciones de pareja y expareja, ámbito comunitario y ámbito de las violencias perpetradas o toleradas por el Estado.

En el marco de la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el **ODS 5 Igualdad de género** se relaciona directamente con el Derecho a una vida libre de violencias y se asocia con las metas 5.2 Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación, 5.3 Eliminar los matrimonios forzados y la mutilación genital.

El reporte del SIVIGILA para Cartagena en el 2023 con corte a mayo, señala un incremento de las violencias basadas en género en un 71% en comparación con el 2022. El reporte registra una incidencia de 65.9 casos por 100.000 habitantes. Las mujeres siguen siendo la población más afectada y representan el 83% de los casos, de los que un 95% responden a nacionalidad colombiana y un 4% a nacionalidad venezolana. Sin embargo, el grupo de edad de 10-14 años, las niñas, y el grupo de 15-19 años, las adolescentes y jóvenes, son las más afectadas. A fecha de 2023 se han reportado 189 casos de VBG en niñas entre 10-14 años, lo que indica que aproximadamente cada dos días una niña cartagenera reporta ser víctima de violencia. Para el rango de edad



de 15-19 años el reporte para 2023 va en 79 casos, es decir que aproximadamente cada cuatro días una adolescente reporta haber sufrido algún tipo de violencia.

Las localidades que reportan el mayor número de casos son, Industrial y De la Bahía 38%, De la Virgen y Turística 38.4% e Histórica y del Caribe norte 20% y en el estrato 1 y 2 se concentran la mayoría de los casos con 436 y 156 casos respectivamente.

Las violencias más reportadas son: física con 308 casos y la violencia sexual con 276 casos, esta última incluye: actos sexuales 126 casos, acceso carnal 87 casos, acoso sexual 35 casos y explotación sexual 4 casos.

De acuerdo con Medicina Legal, en 2021 se registraron en Cartagena 14 homicidios en mujeres. Por su parte, la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de tipificar el delito de feminicidio en Colombia, registró en la ciudad 9 procesos por este delito, sin embargo, solo 2 de estos procesos fueron imputados finalmente como feminicidios. Esta cifra es menor a la registrada en el 2020, con 7 feminicidios; en el 2019 la cifra fue de 5 feminicidios. En ese sentido, no se puede afirmar el aumento o disminución de casos en Cartagena, en comparación con otras ciudades y el promedio nacional, la cifra es irregular y necesita de un monitoreo constante que permita comprender mejor la variable y sus determinantes.

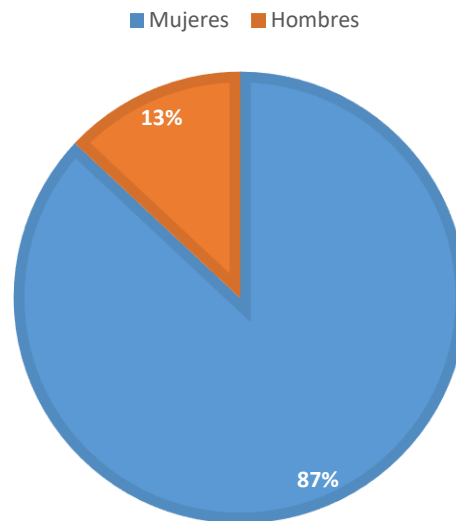
El informe sobre la Situación de los derechos Humanos de Personas LGBTIQ en Colombia del año 2022 realizado por Caribe Afirmativo, muestra que en Bolívar ocurrieron 2 homicidios/feminicidios, 4 situaciones de violencia policial, 81 amenazas y 37 casos de discriminación y hostigamiento. En la Región Caribe el departamento ocupa el segundo lugar de mayor ocurrencia de hechos violentos contra la población OSIGD. Los datos no están desagregados por municipio así que no se sabe en qué lugar de departamento ocurrieron; sin embargo, revelan la punta del iceberg de las violencias que enfrentan las mujeres lesbianas, bisexuales y trans en la ciudad, encendiendo las alarmas frente a la urgencia de monitorear las distintas formas de violencia y realizar acciones de prevención ante los altos número de amenazas.

En las mesas realizadas durante el proceso de agenda pública, los feminicidios fueron señalados como una de las formas de violencia que viven las mujeres en el distrito de Cartagena. Al igual que otras formas de violencia,

se nutre de causas estructurales como normas sociales de género que legitiman prácticas de control sobre la vida y los cuerpos de las mujeres. Estas normas sociales de género sancionan a las mujeres que desafían los roles y estereotipos de género. También se identificó una falta de gestión de las emociones de los hombres victimarios que responden a un sistema machista y patriarcal que legitima comportamientos como los celos, la vigilancia y las amenazas etc. Este círculo se cierra, según las personas participantes, con una débil respuesta institucional que revictimiza a las mujeres que denuncian deslegitimando así sus experiencias.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses durante el 2022 en Cartagena se realizaron 8214 denuncias de violencia intrafamiliar, 5571 denuncias de violencia de pareja y se realizaron 3979 exámenes medicolegales por presunto delito sexual, en este delito el 87% de los exámenes se realizó a mujeres y el 13% a hombres.

Ilustración 15. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual



Fuente: Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2022

El 94% de las lesiones no fatales por violencia de pareja las sufrieron las mujeres en comparación con el 6% de lesiones que sufrieron los hombres. El mecanismo más utilizado en la violencia física contra las mujeres fue el trauma contundente y solo contra las mujeres se utilizaron armas de fuego, apretar el cuello para generar asfixia, usar explosivos y tóxicos; en el mismo sentido, la severidad de las lesiones fue mayor contra las mujeres.



Según el Informe anual de Cartagena Cómo Vamos, en el 2021 se registró el mayor número de denuncias de violencia intrafamiliar en las Unidades Comuneras de Gobierno 1 y 3 (de 125 a 155 denuncias).

En las lesiones no fatales contra el adulto mayor y las lesiones no fatales entre otros familiares, las personas más afectadas también son las mujeres. En el primer caso las mujeres adultas mayores sufren mayor violencia que los hombres 52.5% vs 48.5% y en las riñas entre familiares las mujeres llevan la peor parte en el 70% de los casos en comparación con los hombres que representan el 30% de las lesiones. Es importante señalar que, aunque en las personas mayores el porcentaje más alto lo tienen las mujeres, al parecer, la edad y la dependencia se constituyen en determinantes que ponen en alto riesgo de violencia a mujeres y hombres de este grupo poblacional.

Según el informe del Departamento Nacional de Planeación (DNP), acerca de la Situación de las personas trans en Colombia (2021) las mujeres trans no se sienten seguras en las familias de origen, pues allí viven con frecuencia situaciones de discriminación, corrección y violencia. Lo que las impulsa a construir nuevas redes afectivas y de cuidado.

En las mesas realizadas en el marco de la Agenda Pública, la violencia intrafamiliar y la violencia de pareja también fueron identificadas como prácticas frecuentes que ponen en riesgo la salud, la dignidad, la libertad, la autonomía y la vida de niñas y mujeres de diversas edades. Las personas participantes identifican como causas: normas sociales de género que transmiten y sostienen ideas nocivas acerca de los hombres y las mujeres (“las mujeres deben depender de un hombre”, “los hombres son superiores a las mujeres”, “las niñas y mujeres deben ser sumisas, obedientes y leales a los hombres”), las pautas de crianza que reproducen roles y estereotipos de género, la falta de capacidad de las personas adultas para entablar una conversación en clave de solución de conflictos, una baja calidad de la educación y una deficiente educación integral para la sexualidad y la ciudadanía.

Según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en el 2021 en Cartagena se adelantaron 660 procesos de restablecimiento de derechos por violencia sexual y de estos, 26 procesos corresponden a



Explotación Sexual y Comercial de niñas, niños y adolescentes. La mayoría de las víctimas son niñas y mujeres adolescentes racializadas, migrantes y empobrecidas.

En las mesas también mencionaron la violencia sexual tanto en espacios públicos como privados, como una de las prácticas que menoscaba el goce de derechos de las niñas y las mujeres en Cartagena. Esta violencia, señalan las participantes, inicia en el grupo familiar y se extiende al espacio público, donde se manifiesta como acoso callejero, trata de personas con fines de explotación, y explotación sexual y comercial de niñas, adolescentes y mujeres jóvenes.

Las niñas, las mujeres adolescentes y las mujeres adultas continúan siendo las principales víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual. Según la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) las niñas y mujeres suelen ser víctimas de explotación sexual, trabajos y matrimonios forzados. En Colombia, los grupos que están en mayor riesgo son las mujeres y niñas racializadas, en especial las niñas indígenas; las mujeres lesbianas, bisexuales y trans quienes sufren violencia por su orientación sexual e identidad de género; y las niñas y mujeres migrantes venezolanas quienes a causa de la vulnerabilidad en la que migran están en mayor riesgo de ser captadas o reclutadas para explotación sexual y laboral.

El diagnóstico realizado por Fundación Renacer, ECPAT Colombia, OIM Colombia, Sin Barreras, y el Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo – DFATD- de Canadá, para la ciudad de Cartagena, encontró lo siguiente:

Los principales factores de vulnerabilidad son el empobrecimiento, la falta de oportunidades, barreras para el acceso y permanencia en el sistema educativo, desconocimiento del delito y violencia intrafamiliar.

El diagnóstico encontró que hay presencia de niñas, mujeres cis y mujeres trans en horas de la noche en contextos reconocidos con la oferta y demanda de la explotación sexual y prostitución: terminal de transporte, bomba de El Amparo, Torre del Reloj, Plaza de los coches, Parque Centenario, Camellón de los Mártires, Mercado de Bazurto, playas de la Boquilla, El Laguito, Fredonia, San Francisco, Olaya Herrera, La María, Villa



de la Candelaria, Villa Estrella, entre otros. También, identificó que en los corredores viales como lo son la vía a Turbaco, El Pozón y la Cordialidad, suelen darse dinámicas de explotación por parte de conductores de buses.

El programa “Cartagena libre de trata de personas” de ABA Rule of Law Initiative (ABAROLI), a través de Caribe Afirmativo con “Invisibles, un abordaje exploratorio y descriptivo al fenómeno de la trata de personas en Cartagena en clave de diversidades sexuales y de género” (2023), señala la importancia de abordar la trata desde una perspectiva integral que reconozca su complejidad tanto en términos de los diversos sujetos involucrados (actores de la trata) como en su carácter pluriofensivo. En este enfoque, se considera que la trata no es simplemente un delito aislado, sino un fenómeno delictivo que afecta múltiples dimensiones.

En primer lugar, se trata de un delito que involucra una variedad de sujetos, desde los perpetradores hasta las víctimas.

Estos actores de la trata conforman una red interconectada que, de manera coordinada, incide y perpetúa esta violación de derechos fundamentales. En segundo lugar, la trata se aborda como un delito pluriofensivo, es decir, que causa daño a múltiples derechos o bienes jurídicos. No se limita únicamente a la explotación de personas, sino que afecta de manera integral diversos aspectos, como la libertad individual, la dignidad humana, la integridad física y psicológica, entre otros derechos fundamentales.

Es importante destacar que, en el contexto específico de Cartagena de Indias, se observa un fenómeno adicional: la existencia de personas intermediarias ubicadas en sectores clave de la economía local. Estos sectores son el hotelero, el turístico y el agroindustrial, y pueden proporcionar un terreno propicio para la trata de personas, ya que ofrecen posibilidades para la explotación laboral y sexual. Para el caso de las mujeres trans, se resalta la figura de algunas lideresas trans, que adoptan un papel de madre, pues acogen, protegen y apoyan los procesos de tránsito de otras mujeres que en su mayoría han sufrido el rechazo, el abandono y la violencia desde sus hogares. No obstante, se ha identificado que esta figura de apoyo se ha utilizado para reproducir violencias estableciendo relaciones de poder o jerarquía social entre ellas. (Caribe Afirmativo, 2023).



Según un informe de Colombia Diversa sobre los derechos humanos de la comunidad LGBTI en Colombia, de los 222 hechos de violencia policial registrados en 2013 y 2014, el 50% afectaron a personas trans. Los prejuicios, según este informe, son mayores hacia esta población y más específicamente hacia las mujeres trans en ejercicio de prostitución. También sufren de violencia por discriminación. El trato a las trabajadoras sexuales trans y cisgénero es completamente diferente. Muchas mujeres trans son susceptibles de raptos para la explotación sexual u optan por la prostitución como un medio de supervivencia. También, se registraron 2444 hechos victimizantes entre hombres gay y 1207 entre mujeres lesbianas, posicionándolos como los grupos con mayor incidencia. Sin embargo, al analizar los homicidios y/o feminicidios con relación a la comunidad LGBTIQ+, la situación cambia, revelando que las personas trans (34%) y los hombres gays (32%) son las principales víctimas de estos actos delictivos (Colombia Diversa, 2015).

Las mujeres trans enfrentan una realidad desafiante, con frecuencia sin acceso a oportunidades tanto educativas como laborales y totalmente marginadas de la sociedad. Para muchas personas trans, la pobreza adquiere un significado aún más complejo y a menudo pasa desapercibido, ya que enfrentan hasta una triple vulnerabilidad: por su condición de mujer, por ser transgénero y también debido a factores étnico-raciales. Lamentablemente, no existe un registro o informe exacto que cuantifique con precisión la cantidad de mujeres transgénero que viven en condiciones de empobrecimiento en Cartagena; lo que refleja un desconocimiento por parte de los estamentos públicos. La ausencia de datos precisos dificulta la implementación de políticas y programas específicos que aborden las necesidades particulares de estas personas y en lo que respecta a los desafíos que enfrentan en relación con el delito de trata de personas.

Según el Ministerio de Defensa, entre enero y agosto del 2023 se registraron 521 casos de trata, de los cuales 255 fueron víctimas de trata de migrantes y 266 de trata de personas. Esto representa un aumento del 56,9%, puesto que en este mismo periodo para el 2022 la cifra fue de 332 víctimas de trata. Según el Ministerio de Defensa, a diario se registran mínimo dos víctimas de este delito.

En relación con la infancia, de acuerdo con la iniciativa "Eso no es cuento", una campaña en contra de la trata de personas en colaboración con la ONU y diversas entidades colombianas, se estima que más de 55,000 menores de edad son víctimas de trata de personas en el país. En este contexto, se destaca que las niñas de 12



a 14 años son especialmente vulnerables. Según el Informe sobre Trata de Personas en Colombia 2023, una investigación de siete meses descubrió casos de niños venezolanos en Cartagena siendo explotados en la mendicidad forzada por parte de familiares y conocidos. Una ONG internacional entrevistó a 2.216 migrantes venezolanos que llegaron a Colombia entre 2019 y 2021, de los cuales 907 informaron haber experimentado la trata de personas o la explotación (324 de ellos en 2021).

A través del abordaje, en la última semana distrital de prevención del delito de la trata en la ciudad de Cartagena, denominada “Todos contra la Trata”, se evidenció, según datos de la Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana del Distrito, que la operación “Leona Fiera” y su consultorio “Púrpura”, destinados a prevenir el delito, estaban obteniendo importantes avances.

En los casos identificados de turismo sexual, Cartagena ha experimentado un preocupante aumento, pasando de 10 casos en un periodo de 3 años a 16 casos en tan solo 3 meses. Para contextualizar, entre enero de 2020 y abril de 2023, se habían registrado 10 casos de trata de personas en Cartagena, lo que equivalía a un caso cada 4 meses. Sin embargo, con la implementación del Consultorio Púrpura, la situación ha cambiado drásticamente. En apenas 3 meses, se han identificado 16 casos, lo que significa un caso cada 5 días, según informó Ana María González, secretaria del Interior. Este incremento subraya la necesidad urgente de abordar y combatir la problemática del turismo sexual en la ciudad (Caracol Cartagena, 2023).

Del conjunto de casos identificados en la ciudad, el 15% de ellos corresponden a situaciones transnacionales, mientras que el 11% involucra a sobrevivientes menores de edad. En el ámbito de la mendicidad forzada, se han registrado notables avances: entre 2021 y 2022, tan solo se habían detectado 29 casos, contrastando significativamente con los 63 casos identificados en lo que va del año 2023.

Las adolescentes y jóvenes, tanto cartageneras como migrantes, son engañadas mediante propuestas de empleos falsos que prometen ser rentables. Este fenómeno está estrechamente vinculado a la falta de oportunidades laborales, obstáculos para el acceso a la educación y la marginación social. Como resultado, ceden ante situaciones desventajosas que vulneran sus derechos. La triste realidad es que este tipo de engaños



no se limita únicamente a la explotación sexual; abarca todas las modalidades de trata de personas: trabajo forzado, matrimonio servil, servidumbre, mendicidad, extracción de órganos, turismo sexual, entre otros.

Los documentos consultados describen las mujeres venezolanas que desempeñan labores domésticas y/o se dedican a la venta ambulante, enfrentan un riesgo significativamente mayor de caer víctimas de explotación sexual. Estas mujeres en muchas ocasiones son objeto de manipulación, sumiéndolas en una situación de vulnerabilidad. Esta vulnerabilidad se agrava al ser migrantes en situación irregular o al tener empleos informales.

Según el informe sobre Trata de Personas en Colombia, los migrantes venezolanos en ciudades fronterizas que trabajan en el sector informal a menudo emplean sus ingresos diarios para cubrir los costos de las habitaciones de pago por día, o paga diarios, y, cuando no pueden pagar, algunos propietarios presuntamente explotan a los inquilinos migrantes en la criminalidad forzada o el tráfico sexual como medio para pagar el alquiler. Sin dejar de mencionar que muchas mujeres son captadas y sometidas al trabajo forzado.

El diagnóstico realizado por Fundación Renacer, ECPAT Colombia, OIM Colombia, Sin Barreras, y el Departamento de Asuntos Exteriores, Comercio y Desarrollo – DFATD- de Canadá, también describe varias barreras entre las que se encuentra la falta de conocimiento frente al delito de trata de personas por parte de funcionarios y funcionarias que deben prevenirlo, atenderlo, investigarlo y judicializarlo. Hay un subregistro de casos debido a la falta de capacidades y en algunos casos, complicidad de los distintos actores para reconocer y abordar el delito. Las barreras también están en la débil articulación institucional en la aplicación de la ruta, la falta de programas y proyectos de prevención.

Las causas mencionadas para todas las formas de violencia confluyen en el sistema patriarcal y el machismo, así como la falta de responsabilidad de los hombres sobre su deseo. Ahora bien, las causas que alimentan la trata de personas, la explotación sexual y comercial se relacionan con la desigualdad social, el empobrecimiento de las familias, la hipersexualización y erotización de los cuerpos de las niñas y las mujeres jóvenes, especialmente las racializadas, la falta de prevención y atención de los sistemas de justicia y de protección.



Por otro lado, la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, el empobrecimiento, las normas nocivas de género y la deserción/inasistencia escolar, son algunos de los factores determinantes de las uniones tempranas en Colombia y el mundo. Un estudio realizado por UNICEF en Colombia durante el periodo 2010-2020, encontró que en Colombia 34.774 niñas entre 10 y 14 años y 30.531 adolescentes mujeres entre 15 y 19 años estaban o habían estado casadas o en unión. El 18.2% de las adolescentes que están entre los 15-19 años y se auto reconocen como negra, afrodescendiente, raizal o palenquera, están o han estado unidas. Según datos del CENSO 2018 en Cartagena 2183 adolescentes mujeres reportaron ser pareja del jefe de hogar.

Las uniones tempranas siguen siendo normalizadas y por ende invisibilizadas en el país. Esta forma de violencia de género hacia niñas y adolescentes tiene efectos de largo plazo, hoy en día las mujeres adultas que estuvieron casadas o unidas cuando eran niñas, tienen secuelas de violencia psicológica, física y sexual, además que deben enfrentar obstáculos para terminar el ciclo educativo y conseguir trabajos remunerados que les permita tener calidad de vida. Es relevante que se aborde esta práctica nociva en los instrumentos de gestión pública.

Finalmente, datos reportados en el R4V relacionados con las VBG en Venezuela, ubicada en Cartagena, para el año 2021 hubo un aumento de 335 casos, respecto al año anterior. Los tipos de violencia que predominaron para ambos periodos son la violencia física y violencia sexual. Además, se evidencia que, para el año 2021, el 86% de las víctimas fueron mujeres y el 14% hombres.

Todas las violencias señaladas en este documento tienen efectos de mediano y largo plazo en la vida de las niñas y las mujeres. La información recolectada en las mesas durante el ciclo de Agenda Pública muestra que a nivel emocional las niñas y mujeres que han experimentado una o más formas de violencia durante su vida sienten culpa, incertidumbre, vergüenza, miedo y ansiedad. También sufren de depresión, baja autoestima, deterioro de su salud mental, ideas y actos suicidas y agudizan sus creencias de inferioridad, sumisión y dependencia. A nivel físico las mujeres relataron que suelen tener lesiones físicas, embarazos no deseados a causa de la violencia sexual, e infecciones de transmisión sexual. Los efectos a nivel social de las violencias son la exclusión, la pérdida de redes de apoyo y bajos niveles de atención y motivación para cumplir con las actividades escolares y laborales.

Si bien las altas tasas de violencia intrafamiliar y de pareja hacen que las mujeres no se sienten del todo seguras en sus hogares, esta percepción no mejora en el espacio público. La iniciativa “Ciudades Segura para Mujeres y Niñas” liderada en Colombia por ONU Mujeres y la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), señalan que las niñas y las mujeres no suelen sentirse seguras en los espacios públicos pues en las calles, en el transporte público, en los parques, en las escuelas, los lugares de trabajo y alrededor de ellos, en baños públicos y en puntos de distribución de agua y alimentos, en sus propios vecindarios, experimentan múltiples formas de violencia que limitan su libertad de movimiento, su capacidad de asistir a la escuela, el trabajo y participar en la vida pública.

También estas violencias limitan su acceso a los servicios esenciales y a disfrutar de oportunidades culturales y de ocio. Asimismo, repercute negativamente en su salud y bienestar. Los resultados de la encuesta de percepción ciudadana 2022, liderada por Cartagena Cómo Vamos, muestran que el 50 % de las mujeres que la respondieron no se sienten seguras en Cartagena y solo el 42 % de las encuestadas se sintió segura en su barrio. La encuesta reporta que el 61% de las personas identifican los atracos callejeros como el problema más grave de seguridad y el 32% la presencia de pandillas. Ambas formas de violencia están asociadas a modelos tradicionales de masculinidad, en los que los hombres refuerzan su hombría al utilizar la amenaza, la fuerza y la intimidación.

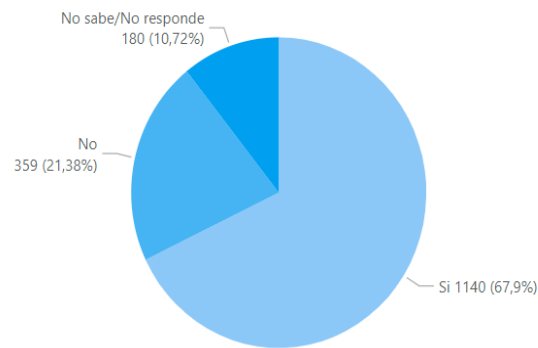
Las percepciones de las mujeres durante las mesas de la fase de agenda pública reflejan un panorama similar. La mayoría no se siente segura en el espacio público y mencionan los robos, el acoso callejero y la violencia sexual en el espacio público como los principales problemas. Al indagar acerca de las causas, las mujeres señalan que hay falta de alumbrado público que les permita sentirse seguras en los desplazamientos que realizan.

Aunque suelen plantearse campañas para prevenir las VBG, aún no hay acuerdos acerca de su efectividad, pues además de que se llega con un mismo mensaje a públicos diversos, suelen ser estrategias costosas a las que no se asignan recursos de monitoreo.



Ilustración 16. Percepciones frente a campañas de prevención

Considera que las campañas contribuyen a la reducción de la VBI



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

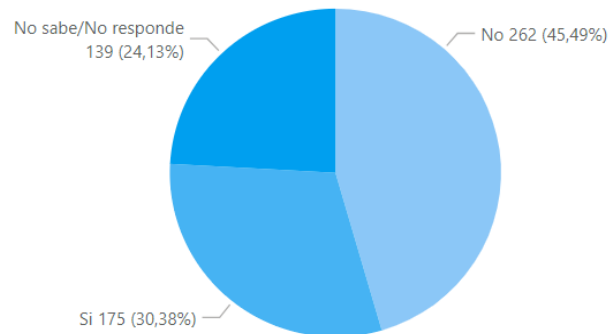
En contraste, la encuesta realizada en esquema de participación ciudadana muestra que 67% de las personas que respondieron consideran que las campañas contribuyen a la reducción de las VBG, el 21% considera que no funcionan y el 11% no sabe. Para finalizar, todas las formas de violencia si bien requieren una intervención particular asociada a los determinantes asociados para cada una, tienen, al menos un elemento en común: El modelo de masculinidad hegemónica y patriarcal que sigue validando su identidad en la fuerza, el control, el abuso y el sometimiento de los cuerpos de las mujeres y de las personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas.

Si bien la ciudad aún no cuenta con información de caracterización y medición de las masculinidades, hegemónicas y corresponsables/transformadoras, en el marco de las consultas ciudadanas se realizó una encuesta que da algunas luces en esa materia:

El 70% de los hombres que respondieron la encuesta no saben que son las masculinidades corresponsables mientras que el 30% al parecer si ha tenido algún acercamiento al concepto. Es importante enfatizar en que las estrategias centradas en el cambio de comportamiento de los hombres no deben ser únicamente teóricas o de sensibilización, sino que deben apuntar a cuestionar los modelos hegemónicos y presentar de manera práctica y cotidiana vías para la deconstrucción de ese modelo tradicional para el desarrollo de masculinidades transformadoras.



Ilustración 17. Conocimiento de masculinidades corresponsables
¿Identifica que son las masculinidades corresponsables?



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

La gráfica muestra las percepciones de los hombres que respondieron la encuesta frente a estereotipos y roles de género. El 20% de los hombres que respondieron tiene algún grado de acuerdo con la frase “*Cuando los hombres están bravos es mejor no molestarlos*” es decir, reafirman un modelo hegemónico de masculinidad y el 52% de los hombres que respondieron tienen algún grado de desacuerdo con la frase, esto puede indicar que están cuestionado el modelo hegemónico y tal vez transitando a una forma de ser hombres.

El 52% de los hombres que respondieron tienen algún grado de acuerdo con la frase “*la ropa sucia se lava en casa*” mientras que el 29% tiene algún grado de desacuerdo. Esta respuesta muestra que al parecer los hombres que respondieron siguen considerando que hay una separación entre la vida pública y privada y por ende dinámicas que llevan a violencia intrafamiliar y de pareja, deben ser resueltas en la familia, sin la intervención de redes de apoyo ni del Estado. Esta idea puede poner en riesgo a las mujeres.

El 48% de los hombres encuestados tiene algún grado de acuerdo con la idea de que las mujeres son el pilar de la comunicación mientras que el 25% tiene algún grado de desacuerdo con la frase. Estos resultados muestran que persiste la idea de sostener roles tradicionales en la familia en las que se les asigna a las mujeres el rol de “mediadoras” mientras que los hombres no asumen su responsabilidad en la construcción de relaciones familiares pacíficas.

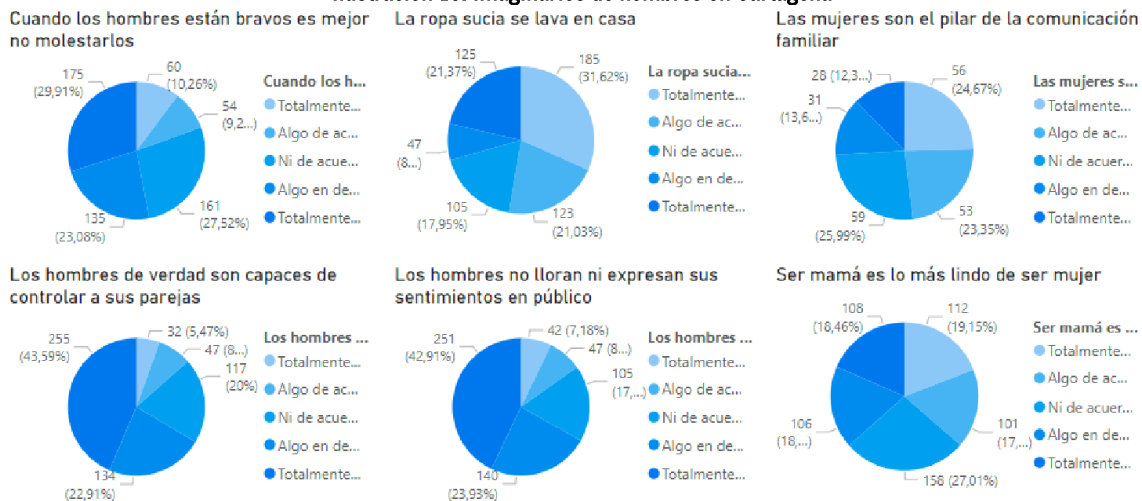


El 14% de los hombres encuestados tiene algún grado de acuerdo con la frase “*Los hombres de verdad son capaces de controlar a sus parejas*” y el 70% tiene algún grado de desacuerdo. Estos resultados pueden reflejar que se empieza a cuestionar la idea de que hay “*hombres de verdad*” y de que el control reafirma la identidad masculina.

El 15% de los hombres que respondieron tiene algún grado de acuerdo con la frase “*Los hombres no lloran ni expresan sus emociones*” mientras que el 66% tiene algún grado de desacuerdo. Parece que quienes respondieron son parte de una masculinidad bisagra que está cuestionando mandatos asociados estereotipos de género y está dando paso a desafiar estereotipos asociados a lo que significa ser hombre en Cartagena.

Finalmente, hay un empate entre los hombres que están de acuerdo y en desacuerdo en que “*ser mamá es lo más lindo de ser mujer*” este mandato aún es muy fuerte en la sociedad colombiana y valida una idea nociva de que las mujeres lo son “de verdad” cuando son madres.

Ilustración 18. Imaginarios de hombres en Cartagena



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

3.4.5 Derecho a la paz y la convivencia con equidad de género

La Constitución política de Colombia en su artículo 22 resalta que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento. Tal vez ese artículo en este país sigue siendo más un horizonte para alcanzar, que un derecho



realizado. El conflicto armado en el que ha estado sumido el país los últimos 60 años ha tenido un impacto diferenciado en la vida y los cuerpos de niñas y mujeres colombianas, por eso el Acuerdo Final firmado en 2016 incluyó el enfoque de género como principio transversal que deben implementar el gobierno nacional y los gobiernos locales enfatizando el acceso prioritario a la tierra para mujeres campesinas, reconocimiento de las organizaciones de mujeres rurales como actores estratégicos en la transformación del campo, aplicación de medidas de superación de la pobreza y de protección integral.

A nivel global, el 30 de octubre del 2000 el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 1325 sobre Mujeres, Paz y Seguridad, para proteger los derechos de las mujeres en contextos de conflicto armado y promover sus intereses en la construcción de paz. En 2023 Colombia iniciará la formulación del plan de acción de la Resolución, liderado por el Gobierno Nacional y una coalición de 16 organizaciones de mujeres que llevan años liderando la construcción de paz en sus territorios. El plan recogerá las necesidades estratégicas en seguridad, participación política y justicia y convocará a mujeres indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras, raizales, Rrom, mestizas, campesinas, LGBTIQ, activistas, con discapacidad, urbanas y académicas de todos los departamentos del país.

El Derecho a la paz y la convivencia se relaciona con **ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas** y la meta que se relaciona con esta política es la 16.3 *Promover el Estado de Derecho y el Acceso a Justicia para todas las personas.*

En Colombia según cifras de la Unidad de Víctimas hasta el 31 de agosto de 2023, 9.555.446 personas han sido reconocidas como víctimas del conflicto armado, 4.799.280 son mujeres y niñas. En Cartagena viven 135.122 personas víctimas y de estas 866 han sido víctimas de delitos contra la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado y han sido reconocidas como sujetos de atención².

Si bien Cartagena no ha sido de los municipios históricamente afectado por el conflicto armado, si ha sido un lugar de llegada para las víctimas de la subregión de Montes de María, y los departamentos de Sucre, Córdoba,

² Sujetos de atención: Personas reconocidas en el marco de la ley 1448 de 2011 que pueden acceder a medidas de atención y/o reparación

Antioquia, Cesar y Magdalena. Mujeres, hombres, niñas y niños han llegado a la ciudad para sobrevivir y construir una vida digna, los barrios donde tradicionalmente se ha asentado las víctimas son: Nelson Mandela, Huellas de Uribe, Pozón, Flor de Campo, Bicentenario y Villas de Aranjuez.

Las mujeres víctimas y sobrevivientes que habitan la ciudad han transitado diversas formas de violencia: han sido desplazadas de sus tierras y hogares, han sido intimidadas por actores armados, han estado en riesgo de reclutamiento y han perdido familiares, hijas, hijos y afectos.

Según el programa “Fortaleciendo capacidades para afrontar el riesgo” de la Corporación Sisma Mujer y el Fondo de Acción Urgente – América Latina (FAU-AL), a través del libro “Autoprotección integral para mujeres defensoras de derechos humanos”, el riesgo diferenciado que enfrentan las mujeres defensoras durante el ejercicio de sus funciones se manifiesta a través de formas de agresión específicamente dirigidas hacia ellas, tanto en ámbitos privados (personal y familiar) como públicos (comunitario, organizativo y social). En el ámbito privado, los riesgos particulares incluyen la violencia sexual, ataques o amenazas dirigidas a sus hijos e hijas, junto con la violencia sexual y la estigmatización por parte de los miembros de la familia, basada en estereotipos de género. En el ámbito público, se destaca la crítica y el reproche social debido a la transición de sus roles maternos protectores hacia la defensa de los derechos humanos, lo que pone en peligro a sus familias. Además, enfrentan la debilitación de sus organizaciones y la erosión de las agendas de igualdad y justicia debido a la constante intimidación en su contra, generando efectos significativos a nivel social al silenciar las voces de las mujeres que carecen de representación.

Conforme la caracterización psicosocial de mujeres defensoras en situaciones de riesgo y de la respuesta institucional en Bogotá, Cartagena y Quibdó (2014), elaborado por Mónica Carmona Díaz para la Corporación Sisma Mujer, los principales hechos que las defensoras identifican como agresiones, tienden a realizarse de manera directa o indirecta a ellas, a sus familiares y/o integrantes de la organización. Las agresiones más frecuentes son las siguientes: amenazas contra ellas y contra sus hijos, panfletos contra las mujeres defensoras y/o sus organizaciones, atentados, violencia sexual, ataques contra integrantes de base de las organizaciones, agresiones físicas y verbales contra ellas y contra sus hijos, intentos de secuestro o desaparición forzada, ataques o intentos de ingreso a viviendas, asesinatos de seres queridos, ataques a sedes de organizaciones,



robo de información y equipos relevantes de la organización, seguimientos, hostigamientos, estigmatización por la labor que desarrollan (suele presentarse en distintos escenarios: familias, instituciones públicas y privadas, contexto laboral, relaciones de pareja, etc.).

En las consultas realizadas durante la fase de Agenda Pública, las mujeres relataron que hay un alto incumplimiento del Acuerdo de Paz y de las leyes que promulgan el restablecimiento de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado e hicieron énfasis en la falta de garantías para una vida digna para las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto. Esta falta de acciones de reparación ha hecho mella en su salud mental, relatan tener ansiedad, depresión y con mucho esfuerzo consiguen ingresos precarios que no les permiten cubrir sus necesidades básicas.

3.4.6 Salud

En Colombia la salud es un derecho fundamental. El artículo 49 de la Constitución Política, enuncia que el Estado debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Este derecho se relaciona con el ODS 3 Salud y Bienestar y las metas 3.1 Reducir la Mortalidad Materna, 3.3 Lucha contra las enfermedades transmisibles, 3.4 Reducir la mortalidad por enfermedades no transmisibles 3.7 Acceso universal a atención reproductiva, planificación y educación, 3.8 Alcanzar la cobertura universal de salud 3.9 Reducir enfermedades y muertes causadas por contaminación.

El informe del ASIS 2022 señala que el 71% de los hogares de Cartagena enfrenta algún tipo de barrera de acceso a los servicios de salud. Esto puede implicar desventajas particulares para las niñas y las mujeres que, aunque usan más los servicios de salud deben sortear mayores desafíos para acceder a estos.

Según datos del ASIS 2022 las principales causas de mortalidad son las enfermedades del sistema circulatorio y las neoplasias, generando 135.3 y 89.7 muertes por cada 100.000 mujeres respectivamente. Aunque se menciona que las mujeres tienen un 38.7 % menos de riesgo de muerte por enfermedades del sistema circulatorio en comparación con los hombres de la ciudad, es preciso revisar estos datos según el enfoque de género.



Es importante resaltar que las causas de mortalidad para las mujeres migrantes son distintas. El ASIS 2022 reporta que las mujeres venezolanas migrantes que viven o están de tránsito en Cartagena, murieron por: aborto incompleto 19.2% hipoxia intrauterina 12.1%, óbito fetal 3.3%, hipoxia fetal 3.3% paro cardiorrespiratorio 2.4%, aborto espontaneo 2.4% y prematuridad extrema 1.5%.

La mortalidad materna es un indicador de desarrollo que se asocia a condiciones estructurales que deben estar a favor del bienestar de las mujeres como lo son: los ingresos, los servicios de salud y la igualdad de género. El embarazo, el parto y el posparto son eventos críticos para las mujeres que deciden gestar y no deberían poner en riesgo su salud. Este es uno de los indicadores en los que Colombia tuvo menor avance frente a los compromisos de los objetivos de desarrollo del milenio. El país se había comprometido a establecer una tasa de 45 puntos para el 2015, meta que no se logró y hoy 8 años después, aún presenta grandes desafíos. ASIS señala que la tasa de mortalidad materna para las mujeres en Cartagena es de 83.36, una tasa altísima comparada con la tasa nacional que para el 2020 se encontraba en 66,7 Esta tasa casi que predice que el Distrito está muy lejos de la meta de país y posiblemente no se logre bajar la tasa para cumplir la meta de país en los próximos 7 años. Esto debe encender una alarma y redoblar los esfuerzos de la administración por prevenir estas muertes. El mayor número de casos en el área urbana se concentra en la localidad Industrial y de la Bahía; sin embargo, las áreas más críticas son los entornos rurales dispersos.

La circular 47 del Ministerio de Salud plantea acciones estratégicas que deben adelantar las secretarías de salud y las EPS para reducir los indicadores de mortalidad materna, estas son: (i) Garantizar la autonomía sexual y reproductiva de las personas en capacidad de gestar, (ii) Fortalecer las redes sociales y comunitarias alrededor de la salud sexual y reproductiva y la salud materno-perinatal con perspectiva de género, (iii) Mejorar el acceso efectivo a intervenciones descritas en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal, (iv) Cualificar las redes institucionales para la gestión de la atención a gestantes con emergencias obstétricas y los recién nacidos con complicaciones, (v) Implementar estrategias de información y comunicación para promover el cuidado y la salud materna y neonatal, y (vi) Fortalecer la gobernanza y hacer seguimiento a la implementación del Plan de aceleración.



En cuanto a enfermedades transmisibles, el ASIS reporta las Infecciones respiratorias agudas ocupan el primer lugar para mujeres y para hombres del Distrito de Cartagena. La tasa para los hombres es de 67.5 y la de las mujeres es de 41.7. En el segundo lugar está el VIH/SIDA, por cada 100 hombres que mueren por esa patología, fallecen 46.9 mujeres. Las mujeres de 30-39 años son las más afectadas. Las mujeres que están en el rango de edad de 55-59 años y entre los 20-24 años incrementaron su riesgo entre 2019 y 2020, los porcentajes de incremento fueron 400% y 100% respectivamente. En muchos lugares del mundo el incremento del VIH en mujeres casadas, unidas o en pareja se debe a los comportamientos sexuales riesgosos por parte de sus parejas hombres; la masculinidad hegemónica que les celebra la infidelidad, el no uso del condón; la violencia basada en género y en especial la violencia sexual ha aumentado el riesgo para las mujeres.

Por último, las mujeres consultan más que los hombres por deficiencias nutricionales lo que puede estar asociado al hambre e inseguridad alimentaria. Normas sociales de género como “*los hombres comen más que las mujeres*”, “*los hombres necesitan porciones más grandes que las mujeres*”, pueden estar asociadas a esta desigualdad. El reporte del Estado Mundial de las Niñas de 2013, realizado por Plan International, encontró que en situaciones de crisis, cuando el dinero y la comida escasean, las mujeres y las niñas tienen más probabilidades de reducir su ingesta de alimentos como una estrategia de supervivencia a favor de otros miembros del hogar. Esto puede contribuir a la desnutrición de las mujeres y las niñas.

Las mujeres en Cartagena son las mayores usuarias del sistema de salud representando el 61% de las atenciones. Esto indica que es muy relevante ajustar el sistema para que responda de manera pronta, efectiva y apropiada a sus necesidades e intereses. Las mujeres son las mayores usuarias porque se socializaron en el cuidado propio y de otras; también porque eventos como el embarazo, el parto, el puerperio, la menarquia, el ciclo menstrual, la perimenopausia y la post menopausia son eventos críticos para la salud que requieren acompañamiento y personal de salud capaz de comprender y atender, sin patologizar, estos eventos.

Al revisar los factores de morbilidad de las mujeres en Cartagena, el ASIS 2022 señala que las enfermedades no transmisibles están en el primer lugar. Estas se dan por estilos de vida no saludables. Es importante analizar esta información a la luz del trabajo reproductivo y de cuidado que han sido asignados a las mujeres, ya que



estas labores consumen gran parte de su tiempo limitando las horas que le pueden dedicar a prácticas de bienestar.

La salud mental es una dimensión crucial para la salud de las mujeres. Las cifras de intento de suicidio muestran una mayor proporción de mujeres 69.3% de los casos frente al 34.7% de los casos en hombres. Las tasas de suicidio son más altas en los hombres que en las mujeres de la ciudad. En el 2022 se presentaron 41 suicidios 32 hombres y 9 mujeres. Los 9 casos incluyen 1 niña de 10 años, 1 adolescente, 3 jóvenes y 4 mujeres adultas. Según el ASIS 2022 las causas de los suicidios se asocian a violencia de pareja, violencia física, empobrecimiento y problemas. Debe ser prioritario fortalecer los servicios de salud mental para las niñas y mujeres sobrevivientes de alguna forma de VBG.

3.4.7 Derechos sexuales y derechos reproductivos

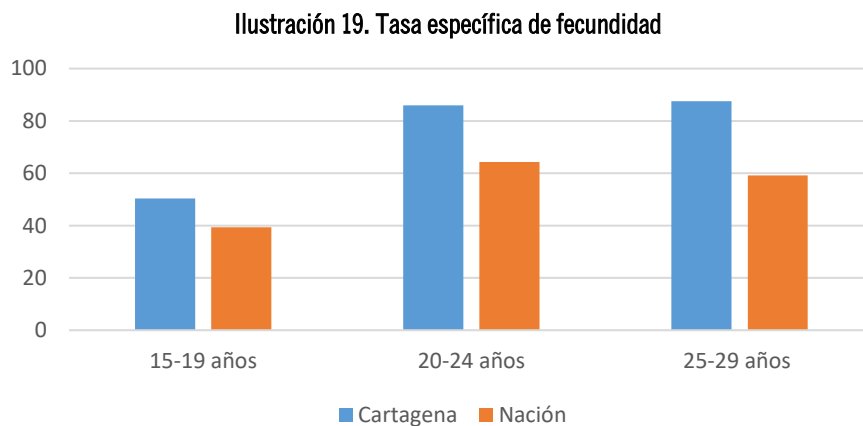
Los derechos sexuales y los derechos reproductivos son la aplicación de los derechos humanos a la dimensión de la sexualidad y la reproducción. Las niñas, las adolescentes y las mujeres en su diversidad son titulares de estos derechos que se les deben garantizar durante su ciclo vital, sin trabas ni sesgos. Estos derechos incluyen: Fortalecer la autonomía y la autoestima, tomar decisiones acerca de la reproducción, gozar de una vida sexual placentera, decidir si se desea o no tener hijos o hijas, escoger la pareja sexual, tener relaciones sexuales consensuadas, decidir sobre el tipo de familia que se quiere conformar, decidir cuándo y con quien se inicia la vida sexual, vivir y expresar libremente la identidad de género y la orientación sexual, recibir educación integral para la sexualidad y la vida, acceder a métodos anticonceptivos incluida la anticoncepción de emergencia.

Este derecho se relaciona con el ODS 5 Igualdad de Género y la meta 5.6 *Acceso Universal a los Derechos y Salud Reproductiva*, el cuerpo es el primer territorio para el ejercicio de los derechos. Es muy importante garantizar educación, sistemas de atención en salud integral y prevención de violencias, para que la autonomía y la libertad sean pilares en el ejercicio de los derechos humanos y de los derechos sexuales y reproductivos. Para la garantía de los DSDR de las niñas y mujeres adultas con discapacidad es indispensable acatar las recomendaciones de la Resolución 1904 del 31 de mayo del 2017 elaborada por el Ministerio de Salud y representantes de asociaciones de personas con discapacidad, instituciones de educación superior, IPS e

instituciones del gobierno. La resolución precisa los apoyos, ajustes razonables y salvaguardias en materia de salud y DSDR para las personas, en este caso, mujeres con discapacidad. También describe conceptos relevantes como. capacidad jurídica, consentimiento informado, interdicción judicial, declaración anticipada y esterilización.

La tasa global de fecundidad de Cartagena en 2023 fue de 1,98, en promedio las mujeres en edad reproductiva tienen 1,7 hijas/hijos (DANE, 2023). La tasa nacional para el mismo año fue de 1.7, la tasa de Cartagena es una de las más elevadas para las ciudades capitales. Esto podría analizarse a la luz de las normas sociales del género que refuerzan la idea de que la maternidad es el único camino para la realización de las mujeres, estas ideas se arraigan y se transmiten generacionalmente en entornos machistas.

Por otro lado, la tasa específica de fecundidad para 2023 fue de 50,4 para las adolescentes que están entre los 15-19 años, de 85,9 para el rango de edad de 20-24 años y de 87,5 para el rango de edad de 25-29 años. Estas tasas representan el número de nacimientos por cada mil mujeres y en los tres rangos de edad superan al promedio nacional que es de 39,4, 64,3 y 59,2 respectivamente (DANE, 2023).

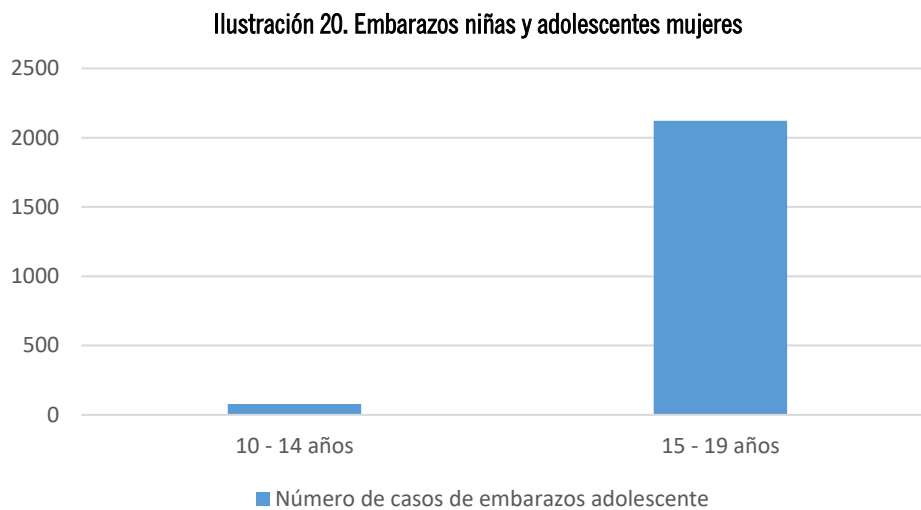


Fuente: DANE, 2023

Según datos del Departamento Administrativo de Salud Distrital de Cartagena- DADIS- en 2023 en la ciudad se registraron 2.122 partos en adolescentes entre los 15 y 19 años, esto es 8 partos diario. En las niñas entre los 10 y 14 años, según la misma entidad, los partos vienen disminuyendo: en 2019 se dieron 114 casos, en 2020 fueron 98, en 2021 fueron 85, en 2022 fueron 90 y en 2023 fueron 79 casos. Un descenso del 31,2% entre 2019 y



2023. Sin embargo, en este rango de edad los casos deberían ser cero, teniendo en cuenta que el código penal colombiano tipifica como delito las relaciones sexuales con niñas y niños menores de 14 años. Las adolescentes que están en mayor riesgo de ser madres a temprana edad se ubican en los barrios de Pozón, Olaya Herrera y Nelson Mandela. En el área de los corregimientos, las mayores vulneraciones asociadas a un embarazo temprano están en Bayunca, Pasacaballos y La Boquilla.



Fuente: DADIS 2023

La tasa elevada de fecundidad en población adolescente y joven está asociada a determinantes sociales como el empobrecimiento, la baja o nula calidad en la educación integral para la sexualidad, las uniones tempranas (que son causa y efecto de los embarazos tempranos), pautas de crianza que repiten y refuerzan estereotipos de género, violencia sexual, deserción y/o inasistencia escolar etc. Es decir que para abordar de manera integral este fenómeno, es necesario desarrollar acciones de política pública que involucren de manera estratégica y sostenida a distintos sectores.

El segundo informe de Brechas de Género del DANE (2022) subraya que “La edad es clave para comprender la tendencia de la fecundidad a la baja. La edad a la que las mujeres se convierten en madres por primera vez es un indicador clave de empoderamiento, el cual influye sobre su comportamiento reproductivo y se vincula con aspectos tan importantes como las oportunidades de educación y empleo. Además, entre más temprano se tenga



una hija o un hijo, el periodo reproductivo se alarga, lo que propicia una exposición al riesgo de un embarazo y por ende a un mayor número de hijas o hijos”.

Las consultas realizadas en la agenda pública, las mujeres señalaron que es prioritario fortalecer el acceso de las mujeres a los servicios de salud y deben incluir atención diferencial que tenga en cuenta las necesidades e intereses de las mujeres indígenas, las mujeres trans y las con discapacidad. Así mismo, deben fortalecerse los servicios amigables de salud para que las niñas y las adolescentes puedan acceder a atención pertinente y segura. Las mujeres que viven en la porción insular señalan que no cuentan con suficiente infraestructura en la isla ni transporte de ambulancia acuática que les permita resolver una urgencia de salud.

La prevención del embarazo infantil y adolescente, y la violencia obstétrica también fueron identificados como prioridades. Estas dos variables no están separadas, ya que la evidencia disponible muestra que las niñas y las adolescentes que requieren atención ginecobstetricia a causa, principalmente de violencia sexual, reciben violencia institucional por parte del personal médico que no cuenta con la formación pertinente para atenderlas sin sesgos ni juicios sexistas, clasistas y racistas. Uno de los efectos de estas prácticas, es que las niñas y las mujeres desistan de usar los servicios médicos en caso de una violencia sexual y recurran a acciones comunitarias que, en algunos casos, según ellas mencionan, termina en la práctica de abortos realizados en instituciones que no están calificadas o con métodos comunitarios que ponen en riesgo la vida de las mujeres.

Las mujeres también identificaron el machismo en el ejercicio de la sexualidad, delegando la anticoncepción exclusivamente en ellas y señalándolas como las únicas responsables de prevenir un embarazo. Esta creencia se articula con otra necesidad identificada que es la falta de educación integral para la sexualidad tanto en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas. Los DSDR desconocen mucho que hacen que las niñas y las mujeres no habiten de manera plena y autónoma sus cuerpos y sigan respondiendo a mandatos patriarcales que ponen en riesgo su salud física, mental y emocional.



3.4.8 Derecho a la participación y representación con equidad

La Participación es un derecho de las niñas y las mujeres y a su vez un principio que debe ser priorizado en los ejercicios de toma de decisiones tanto en ámbitos públicos como privados, para que sus necesidades prácticas y estratégicas sean tenidas en cuenta y priorizadas en las agendas públicas. La participación se debe al reconocimiento de niñas y mujeres como ciudadanas con derecho a construir una ciudad que las represente y en la que puedan vivir con dignidad. Este derecho se relaciona con el **ODS 5 Igualdad de género** y la meta 5.5 “*Igualdad de oportunidades y participación en posiciones de liderazgo*”.

En Colombia en el año 2000 se crea la ley 581 la cual “*reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público*”. Esta ley se conoce también como “*Ley de Cuotas*” y establece que las mujeres deben ocupar al menos el 30% de los cargos de máximo poder decisorio (mayor jerarquía) en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal. Esta ley busca corregir una desigualdad estructural que se ha basado en creencias sexistas que han llevado a que sistemáticamente se excluya a las mujeres de los cargos de toma de decisiones.

En 2011 se expidió la Ley 1475 que representó una aplicación en la práctica de la Ley de Cuotas. Esta ley busca regular la organización y el funcionamiento de los partidos y movimientos políticos estableciendo condiciones de equidad para la participación de las mujeres en la acción política, sin embargo, aunque la ley señala que los partidos deben dar acompañamiento a las mujeres, más exactamente acompañamiento y capacitación política a los grupos minoritarios y mujeres, esto no se cumple.

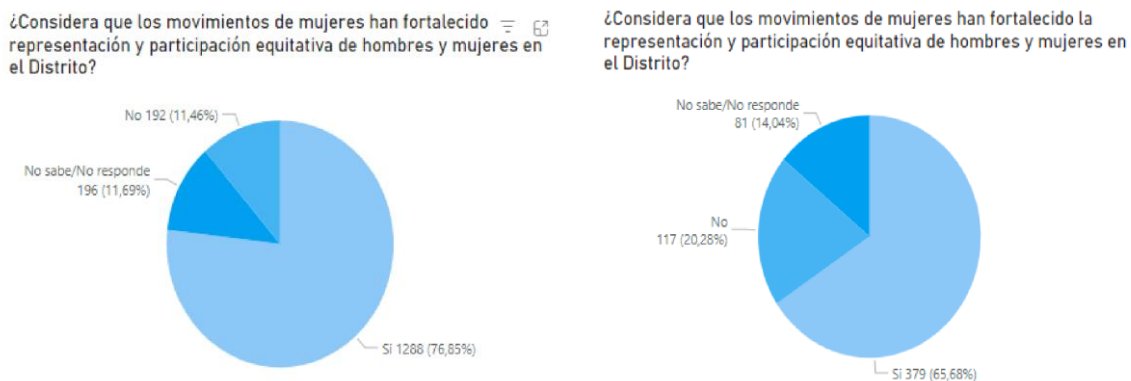
En la actualidad el gobierno local de Cartagena es liderado por un alcalde hombre y el gabinete está conformado por 56% mujeres y 44% hombres. Las curules del Concejo de Cartagena están conformadas por 26% mujeres y 74% hombres y en los cargos de ediles el 29% son mujeres y 71% son hombres.

De acuerdo con la Asociación de Juntas de Acción Comunal (ASOJAC), en las Juntas de Acción Comunales En la localidad de la Histórica y del Caribe norte hay 98 JAC y 35 tienen mujer presidenta, lo que representa un 35%

En la localidad de la Virgen y Turística, de 121 JAC, 49 mujeres presiden y representan el 38% y en la localidad Industrial de la Bahía, de 158 JAC, 66 mujeres presiden y representan el 41%.

Si bien los cargos de mayor rango en el gabinete están ocupados por mujeres, la paridad o al menos la equidad en los cargos de elección popular sigue siendo una utopía para las mujeres cartageneras y en general para las mujeres en Colombia. Por otro lado, en las encuestas realizadas se indagó acerca de la percepción ciudadana acerca de los movimientos de mujeres y este fue el resultado:

Ilustración 21. Percepción ciudadana de los movimientos de mujeres



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

La mayoría de las mujeres y hombres que respondieron, consideran que los movimientos de mujeres han fortalecido la representación y participación de hombres y mujeres en el distrito. Aunque aún hay mucho camino por recorrer para lograr la paridad.

Los hallazgos de las mesas realizadas en el ciclo de Agenda Pública arrojan luces que ayudan a entender las raíces del problema entre las que se encuentran: el sexismo de los partidos políticos que tradicionalmente prefieren apoyar a hombres excluyendo a mujeres cisgénero, mujeres racializadas, migrantes, con discapacidad, mujeres trans y no binarias. Este sexismo también desestimula la participación de mujeres diversas que han fortalecido su liderazgo en procesos comunitarios pero que eligen no seguir en el ejercicio político electoral debido a las barreras de clase y raza que se les imponen. Las mujeres consultadas también mencionan que la corrupción, las pocas garantías para la participación y el poco acompañamiento para el



desarrollo de habilidades de liderazgo feminista, las alejan de la participación ciudadana. En particular, las mujeres jóvenes señalaron que tanto en espacios escolares como comunitarios el sexismo se impone y las oportunidades se reducen.

Las mujeres consultadas señalaron las normas sociales del género y el machismo como causas para la baja participación y representación de mujeres. Aún hoy se socializa a las niñas bajo la idea de que el liderazgo y el poder son aspiraciones masculinas que no les corresponden, dejándoles a ellas lugares de sumisión donde se menosprecia sus capacidades y talentos. Es así como ellas sienten que son espacios que no les corresponden o en los que no quieren invertir tiempo ni recursos pues sus ideas, necesidades e intereses no van a ser escuchados ni priorizados.

3.4.9 Derecho a la cultura la recreación y el deporte libres de sexismo

Este derecho se relaciona con el ODS 5 Igualdad de género y el ODS 10 Reducción de las desigualdades. Asimismo, este derecho se relaciona en la meta 5.1 Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas, y la meta 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades y poner fin a la discriminación.

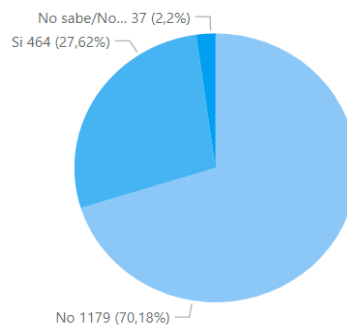
Según la encuesta de Percepción Ciudadana (2022) liderada por Cartagena Cómo Vamos durante el 2022 el 44% de las y los cartageneros reportaron no haber participado en ninguna actividad cultural, la actividad en la que más participan es en la conmemoración de las fiestas de independencia con una participación del 19%. En la misma encuesta el 84% de las y los cartageneros reportaron no haber leído libros durante el año. El 23% de las personas encuestadas dijo no sentirse satisfecha con la oferta cultural y el 46% reportó satisfacción. El 21% de las mujeres encuestadas reportó sentirse insatisfecha con la oferta cultural y el 44% reportó sentirse satisfecha.

En la misma encuesta, al indagar acerca de Recreación y Deporte, el 32% de las personas encuestadas no realizó ninguna de estas actividades y quienes las realizan suelen priorizar la ida a centros comerciales 36% e ir a playa/piscina 36%. La mitad de los cartageneros y cartageneras que participaron en actividades recreativas y deportivas, estuvieron satisfechos con la oferta de la ciudad (51%) y el 21% señaló estar insatisfecha. El 51% de hombres y mujeres encuestados reportaron sentirse satisfechos con la oferta de recreación y deporte, la

localidad con mayor porcentaje de satisfacción es la 1. En las encuestas realizadas se indagó acerca de la práctica deportiva y la mayoría de las mujeres que respondieron 70% no practican ningún deporte. Este dato corrobora los análisis anteriores y revela la importancia de hacer análisis de género en ese sector para identificar por qué las mujeres no practican deporte y cuáles son las estrategias que se deben realizar para transformar esa situación.

Ilustración 22. Práctica deportiva

¿Práctica algún deporte en su tiempo libre?



Fuente: Encuesta de Caracterización Ciudadana Proyecto Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género, 2023

Cartagena es el distrito Turístico y Cultural de Colombia, sin embargo, al preguntarle a las y los habitantes de la ciudad por su participación en la oferta cultural de la ciudad - resalta que el 44% afirma no participar en ninguna actividad, lo que supone retos para vincular a las personas locales en los eventos culturales que se desarrollan en la ciudad cada año.

Las mujeres que participaron en la fase de agenda pública señalan que en la ciudad no hay espacios suficientes para que ellas participen en actividades culturales, recreativas y deportivas, y además sienten que los pocos espacios que existen ellas experimentan acoso, inseguridad y sexismo. Esto se agudiza en zonas y comunidades empobrecidas donde no hay infraestructura ni espacios destinados al fortalecimiento de la cultura y la recreación. Ellas también señalaron que en los espacios recreativos y culturales hay un fuerte sesgo de género en el que se celebran los aportes y participación de los hombres, pero se ignora e invisibilizan las creaciones de las mujeres. Las mujeres del Cabildo Zenú señalaron que las prácticas recreativas culturales y deportivas de su comunidad se han invisibilizado lo que puede llevar a que se pierdan, pues no hay estrategias para que las nuevas generaciones las conozcan y las incorporen en sus vidas.

Finalmente es pertinente cerrar este análisis recalcando que si bien la transformación de las desigualdades de género, de clase y étnico-raciales deben ser abordadas de manera multicausal, es fundamental que la transformación también pase por la administración pública para que realmente incorpore el enfoque de género y diferencial en el ciclo de proyectos, así como en el trazador presupuestal para garantizar la justa asignación de recursos para el goce de derechos de las mujeres en toda su diversidad. La voluntad política debe reflejarse en estrategias que aborden las desigualdades estructurales.

3.4.10 Educación de calidad y continuidad académica

La Constitución Política de Colombia consagra la Educación como un Derecho Fundamental y un servicio público de gran relevancia social. Su propósito esencial es contribuir a la formación integral de los educandos, promoviendo su desarrollo moral, intelectual y físico. La educación, entendida como un medio para acceder al conocimiento, la ciencia y otros aspectos fundamentales de la cultura, busca proporcionar una formación integral. En este proceso, se pretende cultivar el respeto a los derechos humanos, fomentar la paz y fortalecer los principios democráticos. Este derecho se relaciona con el ODS 4 Educación de Calidad y las metas 4.3 *Igualdad de acceso a educación técnica, vocacional y superior* 4.4 *Aumentar el número de personas con habilidades relevantes para el éxito financiero* 4.5 *No Discriminación en la Educación* 4.A *Construir y mejorar escuelas inclusivas y seguras*.

En este sentido, la Ley 115 de 1994: Ley general de educación, plantea en su artículo 4º, que la Nación y las entidades territoriales deben garantizar el goce efectivo del derecho a la educación y “asigna la responsabilidad de velar por la calidad de la Educación y promover el acceso al servicio público educativo a la sociedad y a la familia”. La educación de calidad es un catalizador para romper ciclos de desigualdad. En el caso de las mujeres afro, de orientación sexual diversa, racializadas, indígenas, con discapacidad, migrantes, entre otras; la educación no solo representa un medio para adquirir conocimientos, sino también una vía para empoderarse y superar barreras que históricamente han limitado sus oportunidades.

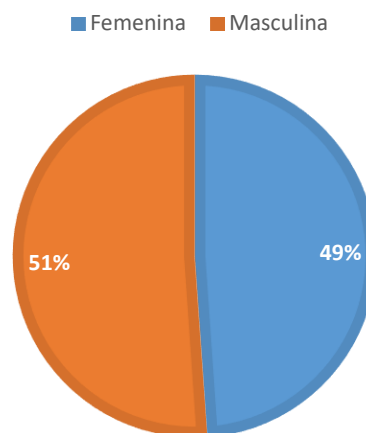
Al destacar y abordar las disparidades en el acceso a una educación de calidad, estamos construyendo puentes hacia la igualdad de oportunidades. Esto no solo beneficia a las mujeres directamente involucradas, sino que

también contribuye a la construcción de una sociedad más justa, inclusiva y consciente de la diversidad. Según la Secretaría de Educación Distrital, a través del estudio de insuficiencia y limitaciones 2020 – 2021, señala que la población en edad escolar (PEE), corresponde a las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 16 años (Secretaría de Educación, 2020).

En 2020 la población escolar ascendió a 201.954 niñas, niños y jóvenes, aproximadamente el 20 % de la población.

Según proyección poblacional por género del DANE del 2018, en 2023 la población en edad escolar sería un 48,9% femenina, 99.120, y un 51.11% masculina, 103.761. No obstante, la noción tradicional del rango de edad específico para cada grado escolar se ve desafiada por la realidad de la extra-edad, un fenómeno que emerge debido a experiencias y condiciones socioeconómicas diversas; como es el caso de la migración, al desencadenar cambios en la estructura familiar y en la rutina diaria, a menudo introduce complejidades en la progresión educativa de las y los estudiantes. La transición entre sistemas educativos, sumada a la adaptación a nuevos entornos culturales y lingüísticos, puede generar una variabilidad en la edad escolar que va más allá de las normas convencionales.

Ilustración 23. Población en edad escolar



Fuente: DANE, 2018.

Los contextos socioeconómicos también desempeñan un papel crucial. Las limitaciones económicas pueden llevar a decisiones difíciles, como la necesidad de que las niñas abandonen para dedicarse a las labores de



cuidado y al trabajo doméstico en condiciones de explotación para contribuir al sustento familiar, afectando así la continuidad educativa y generando una extra-edad relacionada con factores externos.

En Cartagena históricamente la deserción en la educación ha sido una realidad persistente. En cuanto a la deserción en educación superior, afecta a alrededor de 1 de cada 10 estudiantes. Datos recopilados en SPADIES revelan la magnitud de esta problemática específica en el año 2020, donde se destaca que el 87% de las personas que desertaron fueron mujeres. Este dato resalta una disparidad de género significativa en términos de retención estudiantil. Además, se observa que el 74% de quienes desertaron provenían de familias con ingresos por debajo de dos salarios mínimos, señalando la fuerte influencia de las condiciones socioeconómicas en la decisión de abandonar los estudios superiores.

Estos datos sugieren que los grupos poblacionales más vulnerables son los más afectados por la deserción, subrayando la necesidad de abordar las barreras económicas y sociales que contribuyen a este fenómeno. En consecuencia, comprender y atender las causas detrás de la deserción estudiantil se vuelve imperativo para promover una educación superior más inclusiva, equitativa y de calidad en Cartagena. Es importante resaltar que la deserción de las niñas y mujeres puede estar asociada también a embarazo, violencia sexual y uniones tempranas.

Ahora, en el marco de la pandemia de COVID-19, lamentablemente, se observó una significativa deserción académica entre las mujeres, y una de las principales razones detrás de este fenómeno fue su rol socialmente impuesto como cuidadoras. Muchas mujeres se enfrentaron a la tarea de equilibrar las demandas de la educación con responsabilidades de cuidado intensificadas por las circunstancias excepcionales de la crisis sanitaria. La necesidad de apoyar a familiares enfermos, supervisar el aprendizaje en línea de sus hijos y atender diversas responsabilidades domésticas llevó a muchas mujeres a abandonar temporalmente sus metas académicas. Esta realidad destaca la urgencia de implementar medidas que reconozcan y respalden el papel vital de las mujeres como cuidadoras, y se busca crear entornos educativos más flexibles y accesibles para que ninguna mujer abandone su educación por presiones sociales adicionales.

Según la Secretaría de Educación Distrital, en el año 2020 las mujeres representaban el 51% de estudiantes con matrícula en secundaria y media. Sin embargo, menos de la mitad de las estudiantes con inscripción en el grado



11 acceden a la educación superior. De los 11,720 estudiantes que se matricularon en el grado 11 en 2019, solo el 46% logró ingresar a la educación superior. Es imperativo continuar implementando oportunidades de acceso a la educación, ya que el distrito no dispone de cupos suficientes para satisfacer la demanda existente.

3.5 PUNTOS CRÍTICOS

La identificación de Puntos Críticos se realizó a partir del desarrollo de las siguientes técnicas de investigación:

1 Mesas de planificación estratégicas 2 Entrevistas semiestructuradas 3 Encuestas de Percepción. Para identificar los puntos críticos se partió de los derechos priorizados para el análisis de la línea base y posteriormente se hizo un análisis a la luz de las barreras para el goce de ese derecho y los efectos en la vida cotidiana de las mujeres. Cuando este análisis estaba listo, se identificaron los elementos que hacen que la problemática persista sistemáticamente y, por ende, son elementos para abordar en aras de lograr una transformación a largo plazo.

En la fase de Diagnóstico se identificaron 37 puntos críticos que se constituyen en elementos que deben ser abordados para transformar las raíces de la desigualdad, la exclusión y la violencia que enfrentan las mujeres cartageneras en su vida cotidiana. Para la fase de Formulación se redujeron los puntos críticos identificados atendiendo a la necesidad de dar respuestas específicas y pertinentes enfocadas al cierre de brechas de desigualdades para afinar estratégicamente la construcción de los productos. Esto dio como resultado 12 puntos críticos que se presentan a continuación con su respectivo análisis de causas y efectos para el goce de derechos de las niñas y las mujeres de Cartagena.

Según los hallazgos de la línea de base, las consultas realizadas en las mesas de participación ciudadana y las entrevistas de percepción ciudadana, las mujeres señalan como prioridad que la administración distrital esté conformada por hombres y mujeres que conocen y garantizan los derechos de las niñas y de las mujeres, identifican sus propios sesgos, realizan acciones cotidianas para transformarlos y responden de manera efectiva y oportuna cuando hay vulneraciones a sus derechos.



En las mesas fue recurrente la mención a la débil respuesta de la institucionalidad frente a las violencias que sufren las niñas y las mujeres en los distintos ámbitos: familiar, comunitario, institucional, y lo poco pertinente que ha sido la respuesta. Así mismo, durante la escritura del documento se encontró que el distrito no cuenta con un sistema robusto que permita identificar, monitorear vulneraciones a los derechos de las niñas y mujeres con datos desagregados por sexo, edad, identidad de género, discapacidad y pertenencia étnica. La falta de este sistema se constituye en una barrera para la toma de decisiones de política pública basada en la evidencia.

Tabla 2. Punto Crítico: Débil capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Insuficientes estrategias de transversalización del enfoque de género en los proyectos de inversión pública del Distrito	Baja capacidad de la administración pública para hacer análisis de género e incluir el enfoque en los planes, programas, políticas y proyectos	insuficientes Políticas, programas y proyectos que atiendan las demandas de las niñas y mujeres que habitan en Cartagena	Débil capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género
Insuficiente destinación de recursos para la gestión del conocimiento que incorporen las variables de género e interseccionalidad		Aumento en las desigualdades de género	
Poco reconocimiento de los derechos de las niñas y de las mujeres en el distrito			
Pocos canales de comunicación digitales con lenguaje inclusivo	Dificultades en la articulación y comunicación de la oferta de servicios para la atención de niñas y mujeres	Procesos de formación y concientización en temas de género sin difusión ni efectividad	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El análisis de la información recolectada a la luz de las barreras para la participación y representación de las mujeres en espacios estratégicos de toma de decisiones devela que los elementos cruciales que deben ser abordados para que las mujeres de Cartagena se sientan seguras de hacer parte de procesos de participación política son, la transformación de normas y estereotipos de género nocivos que legitiman ideas nocivas acerca de las capacidades de las mujeres para el liderazgo y la acción política. Es preciso que tanto mujeres, pero particularmente hombres, quienes históricamente han ostentado el poder político, reconozcan a las mujeres como ciudadanas con vocación de liderazgo que tienen derecho a asumir el poder para establecer agendas en las que sus necesidades estratégicas cobren fuerza y así las barreras para el logro de la igualdad, se reduzcan.



Tabla 3. Puntos Críticos: Barreras en el acceso y disfrute del derecho a la participación sociopolítica de las mujeres

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Desconocimiento del derecho a la participación de las mujeres en distintos ámbitos	Poca participación de las mujeres en los escenarios de poder y espacios de representación	Mujeres coordinadoras o lideresas enfrentan obstáculos de reconocimiento de su liderazgo Persistencia de espacios con representación mayoritariamente masculina en los escenarios de poder y de toma de decisiones	Barreras en el acceso y disfrute del derecho a la participación sociopolítica de las mujeres
Limitado acceso de las mujeres a actividades de transferencia de conocimiento y fortalecimiento de capacidades técnicas en participación sociopolítica, liderazgo e incidencia política en el Distrito	Poco empoderamiento de las mujeres para liderar procesos de igualdad entre los géneros	Aumento de las Inequidades entre los géneros	
Infraestructura en mal estado o insuficiente para la atención y acceso de las mujeres a los servicios de protección y promoción de derechos de género			

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Según los hallazgos de la línea de base, las consultas en las mesas de participación ciudadana y las entrevistas de percepción ciudadana, las violencias basadas en género son una práctica sistemática que afecta a la salud mental y física, así como la vida social y económica.

Las causas identificadas en esta categoría revelan que hay que priorizar las transformaciones sociales asociadas a la construcción de creencias y consensos sociales que luego se traducen en prácticas de crianza y modelos educativos y de socialización.

Es prioritario diseñar estrategias para transformar normas sociales de género y estereotipos de género que limitan y encasillan el desarrollo de mujeres y hombres desde la infancia, asignándoles una posición de inferioridad y sumisión ante la superioridad y liderazgo de los hombres. Esto debe acompañarse de procesos de transformación que involucren a la comunidad educativa y la llevan a implementar programas de educación integral para la sexualidad y la ciudadanía en los que niñas, niños y personas adultas aprenden que la igualdad como principio de los derechos humanos debe atravesar las áreas de la vida, ejerzan una ciudadanía activa que promueva el consentimiento en las relaciones de pareja, se sientan libres al expresar su identidad de género,

entiendan la relevancia de construir modelos de masculinidad y feminidad en los que la maternidad y la paternidad sean una elección y no destino de las niñas y las mujeres.

Las apuestas de política pública por los derechos de las niñas y las adolescentes deben tener un componente estratégico que involucre a los hombres como agentes de cambio. Es importante enfatizar en que las estrategias centradas en el cambio de comportamiento de los hombres no deben ser únicamente teóricas o de sensibilización, sino que deben apuntar a cuestionar los modelos hegemónicos y presentar de manera práctica y cotidiana vías para la deconstrucción de ese modelo tradicional para el desarrollo de masculinidades transformadoras.

Tabla 4. Punto Crítico: Persistencia de VBG debido a prácticas y creencias sexistas en escenarios de socialización

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Poca apropiación de la responsabilidad por parte de la institucionalidad de la ruta única de atención a víctimas de violencias	Barreras de las mujeres víctimas de violencias para acceder a rutas de prevención y atención integral	Aumento de entornos violentos para las mujeres	Persistencia de VBG debido a prácticas y creencias sexistas en escenarios de socialización
Insuficientes recursos para transformar imaginarios de género	Pocas herramientas diferenciadas para el abordaje de las violencias que enfrentan las mujeres en sectores específicos	Aumento de violencias hacia las mujeres en entornos familiares, comunitarios, laborales, educativos y sociales	
Imaginarios sociales y sexistas que justifican la violencia contra las mujeres	Hipersexualización del cuerpo de las niñas, las adolescentes, las jóvenes y las mujeres	Aumento de factores que inciden en el estado de vulnerabilidad de las mujeres	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

En los espacios de participación se identificó un alto desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, lo que lleva a que enfrenten barreras enormes para el desarrollo de la autonomía, la dignidad y la libertad. El control del cuerpo de las mujeres por parte de los hombres que hacen parte de sus vidas: padres, parejas, exparejas, hermanos, tíos, abuelos, amigos, docentes, sigue siendo una constante, a ellas se les ha desterrado de su propio cuerpo-territorio y se les impuesto límites para su autoconocimiento. Por otro lado, las y los profesionales de la salud no han recibido la capacitación suficiente para abordar sus propios sesgos y prejuicios relacionados con la sexualidad, el placer y la diversidad de cuerpos de las mujeres.



Tabla 5. Punto Crítico: Barreras para el acceso, goce y disfrute pleno de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Insuficientes Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	Baja cobertura y calidad en atención en salud sexual y reproductiva para las mujeres en todo su ciclo vital	Aumento de casos de violencia gineco obstétrica Interrupciones clandestinas de embarazos	Barreras para el acceso, goce y disfrute pleno de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres
Estereotipos de género asignan a las mujeres un rol pasivo frente a las decisiones sobre su cuerpo			
Insuficientes programas Integrales de educación en sexualidad que contribuyen en la Prevención del embarazo infantil y en adolescente	Altos índices de embarazos en la adolescencia	Incremento de la mortalidad materna y neonatal Aumento en la deserción escolar	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Las mujeres que participaron en los distintos espacios de consulta expresaron su descontento con la atención y pertinencia de los servicios de salud, en especial aquellos relacionados con la atención de su salud sexual y reproductiva, obstetricia y salud mental.

Ellas desconían de la atención y en muchos casos sienten que sus síntomas son desvirtuados, lo que mina su autoestima y confianza en el sistema. En las mesas emergieron con frecuencia cuestionamientos a la atención en salud mental, sobre todo después de eventos críticos como una violencia, una pérdida gestacional, el parto y el tránsito a la menopausia.

Así mismo la evidencia en la línea base y en las mesas de participación mostró que la mayoría de los hogares en Cartagena enfrenta una barrera de acceso a los servicios de salud. Esto puede implicar desventajas particulares para las niñas y las mujeres que, aunque usan más los servicios de salud deben sortear mayores desafíos para acceder a estos.

Esta desigualdad se acentúa para las niñas y mujeres que viven en la periferia de la ciudad, en la zona insular y en las zonas rurales. En esos lugares la infraestructura en salud es a veces inexistente y otras tantas es precaria. Es preciso que esos grupos se prioricen en las intervenciones de política pública y su salud y bienestar sea una prioridad. Por otro lado, la infraestructura sigue siendo insuficiente y las mujeres de grupos poblacionales históricamente excluidos, son las más perjudicadas.



Tabla 6. Punto Crítico: Deficiencias en la implementación de los lineamientos y rutas para la atención diferencial a las mujeres en eventos críticos de su salud física y mental

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Barreras para acceder a los servicios de salud mental y a una atención médica de calidad	Deterioro de la salud mental de las niñas y las mujeres en toda su diversidad y diferencias	Aumento de intentos de suicidio en la población femenina. Incremento de las enfermedades mentales en las mujeres	Deficiencias en la implementación de los lineamientos y rutas para la atención diferencial a las mujeres en eventos críticos de su salud física y mental
Pocos programas de formación y estrategias de atención con enfoque de género incorporadas al sistema de salud	Pocos profesionales con competencias para la identificación y acompañamiento a niñas y mujeres en eventos críticos de salud	Alta prevalencia de enfermedades prevenibles en las mujeres	
Poca oportunidad y eficacia en la prestación de los servicios de salud para mujeres	Deficiencia en la calidad y prestación de los servicios de salud a mujeres en todas sus diferencias y diversidades	Desconfianza en el sistema de salud por parte de las mujeres	
Pocos proyectos de inversión que respondan a las necesidades en salud de las mujeres que viven en las islas, zonas rurales y zonas periféricas	Poca infraestructura y talento humano para responder de manera adecuada las necesidades en salud de las mujeres que viven en las islas y zonas rurales	Aumento de la tasa de morbimortalidad de las niñas y las mujeres que viven en las islas y zonas rurales	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

La evidencia citada en la línea de base señala que, en situaciones de crisis, cuando el dinero y la comida escasean, las mujeres y las niñas pueden reducir su ingesta de alimentos como estrategia de supervivencia a favor de otros miembros del hogar. Esto puede contribuir a la desnutrición de las mujeres y las niñas. Según las encuestas realizadas esta práctica suele estar fundamentada en normas sociales de género como “*los hombres comen más que las mujeres*”, “*los hombres necesitan porciones más grandes que las mujeres*”, “*Coma poquito para que no engorde*”.

Así mismo, para las niñas y las mujeres es más retador desarrollar “*estilos de vida saludables*” cuando tiene menos tiempo y herramientas para el autocuidado, debido a la pobreza de tiempo y la alta carga de trabajo reproductivo. Es así como toda estrategia de hábitos de vida saludables debe abordar estas variables estructurales que sustentan la desigualdad en la salud para niñas y mujeres del distrito de Cartagena.



Tabla 7. Punto Crítico: Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludables en las mujeres

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Empobrecimiento de las mujeres y alta carga de trabajo de cuidado no remunerado	Desigualdades que limitan el acceso a alimentación saludable y suficiente a mujeres, adolescentes y niñas	Deficiencias nutricionales en niñas y mujeres	Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludables en las mujeres
Tiempo y recursos limitados para desarrollo de estilos de vida saludables		Deterioro del bienestar y de la salud de las mujeres	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

La educación es una fuerza transformadora e indispensable para el desarrollo integral de las mujeres en todas las etapas de sus vidas. Al proporcionar acceso a oportunidades educativas, se desatan una serie de impactos positivos que reverberan en las personas, las comunidades y la sociedad en su conjunto. En primer lugar, la educación para las mujeres es un poderoso instrumento para invertir de poder. Les brinda conocimientos, habilidades y confianza, permitiéndoles tomar decisiones informadas sobre su vida, salud, y participación en la sociedad. Además, la educación fomenta la autoestima y la autonomía, creando un cimiento sólido para que las mujeres se conviertan en agentes activas de cambio en sus comunidades.

La igualdad de género es otro logro crucial de la educación para las mujeres. Al romper barreras y desafiar estereotipos de género, la educación abre puertas a campos que históricamente han estado dominados por hombres. Esto no solo promueve la equidad, sino que también diversifica y fortalece la fuerza laboral y el liderazgo. La participación en la vida política es otro beneficio fundamental de la educación para las mujeres. Una educación sólida les proporciona las herramientas para entender los procesos políticos, participar en la toma de decisiones y abogar por cambios significativos en sus entornos.

En última instancia, la educación para las mujeres no solo es un derecho fundamental, sino también un motor impulsor del progreso y la igualdad. Al invertir en la educación de las mujeres, estamos invirtiendo en un futuro más equitativo, sostenible y próspero para todos.

Para lograr esto, es fundamental abordar de manera integral todas las problemáticas que obstaculizan el acceso a la educación, especialmente para las mujeres en entornos rurales e insulares. Además, se debe prestar



especial atención a las mujeres afrodescendientes, racializadas, migrantes, con orientaciones sexuales diversas, con discapacidades, en situación de extra-edad, entre otros factores sociales. Es crucial implementar programas, estrategias y campañas que aseguren la continuidad académica hasta la finalización exitosa del ciclo escolar.

Tabla 8. Punto Crítico: Prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Efectos	Punto crítico
Pocos proyectos de inversión que garanticen el acceso y permanencia de las mujeres en sus diferencias y diversidad	Barreras para que las mujeres accedan, permanezcan y terminen el ciclo educativo	Poco acceso a oportunidades de formación para el trabajo y empleos dignos a mujeres en toda su diversidad y diferencia	Prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación
Pocos modelos curriculares flexibles y adaptados a las necesidades de las niñas, adolescentes y mujeres que han enfrentado rupturas en su trayectoria educativa	Pocas garantías en el acceso a la educación para mujeres en extra-edad	Aumento en la imposibilidad de las mujeres para generar autonomía física, económica, emocional y en la toma de decisiones	
Prácticas sexistas arraigadas a la sociedad que perpetúan los roles de género de la mujer en la educación	Mujeres dedicadas a las labores y tareas de cuidado en el hogar	Aumento en la exposición a contextos de violencias, prácticas discriminatorias y excluyentes	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El abordaje del empoderamiento debe incluir una estrategia clara y de largo aliento que redistribuya el trabajo de cuidado, esto implica una transformación social en la que se reconfiguren los roles de mujeres, niñas, hombres y niños en el cuidado y sostén de la vida. Es así como el trabajo remunerado recae exclusivamente en las niñas y las mujeres ellas tienen menos tiempo para el autocuidado y el acceso y permanencia a oportunidades que les permitan calificarse para tener soberanía financiera.



Tabla 9. Punto Crítico: Insuficiente oferta institucional y concienciación sobre la labor del cuidado

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Pocas rutas de cuidado con ofertas de servicio para cuidadores y agentes del cuidado	Desigualdad de oportunidades en la población que requiere servicios del cuidado, proveen el cuidado y están dedicadas al trabajo del cuidado en el Distrito de Cartagena de Indias	Aumento en la afectación de la salud mental de los y las cuidadoras	Insuficiente oferta institucional y concienciación sobre la labor del cuidado
Baja valoración social y económica del trabajo de cuidado en el distrito	Asignación de las labores no remuneradas de cuidado a niñas y mujeres de todas las edades	Aumento de afectaciones psicosociales a cuidadores	
Naturalización de estereotipos de género asociadas a las labores de cuidado	Asignación de las labores no remuneradas de cuidado a niñas y mujeres de todas las edades	Aumento de inequidades frente a los roles de género	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Los datos cuantitativos y los hallazgos de las mesas de participación son claros: el empobrecimiento y la informalidad laboral de las mujeres cartageneras son elementos cruciales que deben ser priorizados en las políticas públicas que adelante el distrito. Las brechas laborales afectan mayoritariamente a las mujeres racializadas, empobrecidas, migrantes, víctimas del conflicto armado y trans. Es pertinente centrar los esfuerzos en estos grupos y desarrollar estrategias multisectoriales para promover una mejora en las oportunidades para la generación de ingresos y el empleo en condiciones dignas y seguras.

Tabla 10. Punto Crítico: Persiste discriminación hacia las mujeres para el acceso y disfrute de programas de vivienda y hábitat efectivos

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencia	Punto crítico
Empobrecimiento de las mujeres y sesgos en prestadores de servicios que limitan las oportunidades de ellas a programas de vivienda y mejora en servicios públicos	Las mujeres se encuentran en una posición desventajosa puesto que su capacidad para acceder al suelo y vivienda en ocasiones depende de su vínculo con el género masculino	Niñas y mujeres con baja calidad de vida e índices altos de pobreza multidimensional	Persiste discriminación hacia las mujeres para el acceso y disfrute de programas de vivienda y hábitat efectivos
Baja autonomía económica para pago de arriendos, servicios y créditos	Las mujeres tienen menor capacidad de Ahorrar o tener capacidad financiera para acceder a programas de vivienda	Aumento del déficit habitacional en hogares con jefatura femenina	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El hábitat y la vivienda digna es uno de los derechos que más desafíos presenta para ser abordado desde el enfoque de género. La baja cobertura y calidad de los servicios públicos afecta de manera diferenciada la salud de las niñas y las mujeres. La falta de agua no les permite menstruar con dignidad, la falta de luz es una barrera



para el estudio, el trabajo, la alimentación y la seguridad. La prestación insuficiente de servicios de recolección de basuras y alcantarillado las expone a afecciones respiratorias, digestivas, cutáneas, pues se les ha asignado tradicionalmente las labores relacionadas con el aseo, el cuidado y el bienestar del hogar y del entorno comunitario. Es prioritario que ellas participen en los comités barriales y distritales para el mejoramiento de la infraestructura y sus necesidades prácticas en esta materia, sean consideradas como prioritarias.

Tabla 11. Punto Crítico: Barreras en la garantía de los derechos de las mujeres en los entornos laborales

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Consecuencias	Punto crítico
Prevalen estereotipos y prejuicios sociales que adjudican un menor valor a las mujeres, por considerarlas menos productivas	Mujeres participan menos en el mercado laboral y cuando lo hacen están en condiciones más desfavorables o tienen mayor desempleo	Desigualdad en las brechas salariales	Barreras en la garantía de los derechos de las mujeres en los entornos laborales
Pocas oportunidades de trabajo formal (por edad y falta de experiencia) y para la producción y la comercialización de los emprendimientos	Mujeres trabajadoras informales a través de las ventas ambulantes, con dificultades para el fortalecimiento y sostenibilidad de sus iniciativas productivas	Persistencia de informalidad laboral en las mujeres y aumento de la pobreza monetaria en la población femenina	
Pocas oportunidades laborales y económicas para las mujeres	Mujeres que participan en trabajo voluntario sin remuneración	Aumento de la dependencia económica y baja autonomía, que las expone a situaciones de riesgo y violencias	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Los hallazgos de la línea de base señalan que las y los cartageneros acceden a centros comerciales, como lugares de “cultura y recreación” y no a teatros, museos, salas de concierto, bibliotecas etc.

Las mujeres, durante las consultas, subrayaron el clasismo, el sexismo y el racismo, como prácticas que las marginan de la oferta cultura, recreativa y deportiva de la ciudad. Es así como se deben realizar estrategias culturales más allá del Centro Histórico, en las que la representación y el reconocimiento de la diversidad de las mujeres, sea eje de toda apuesta por el bienestar, goce y recreación de las cartageneras.



Tabla 12. Punto Crítico: Pocos procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos con enfoque de género y diferencial

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Efectos	Punto crítico
Poca infraestructura de deporte y cultura accesible, segura y pertinente para que las niñas y las mujeres puedan desarrollar las actividades en un ambiente libre de violencias	Espacios insuficientes para la práctica deportiva y cultural de las mujeres, adolescentes y niñas	Barreras para la participación de mujeres en actividades deportivas y culturales	Pocos procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos con enfoque de género y diferencial
Insuficiente inversión en deporte y emprendimiento cultural femenino	Pocas oportunidades para que las mujeres accedan a financiación de proyectos artísticos, cultural y deportivos	Insuficientes condiciones óptimas para el desarrollo de entornos culturales, creativos y deportivos con enfoque de género	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Las mujeres y las niñas en los conflictos armados suelen ser parte de la población civil y no de la población combatiente, sin embargo, recaen sobre ellas y sus cuerpos torturas, violencia sexual, desplazamiento y pocas veces se diseñan estrategias y recursos pertinentes que les ayude a resolver el trauma y el despojo del cual fueron víctimas. Las políticas públicas deben considerar estrategias diferenciadas para las sobrevivientes de los conflictos armados, quienes, muchas veces, en escenarios de post conflicto, son constructoras de paz liderando escenarios de reconstrucción del tejido social y familiar. También como aparece en los puntos críticos, se deben cumplir los acuerdos previos que se construyeron para gozar del derecho a la paz y a la convivencia.

Tabla 13. Punto Crítico: Persistencia de barreras en la participación y disfrute de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas y defensoras de derechos humanos en materia de construcción de paz y seguridad

Causas	Problemáticas y desafíos sociales	Efectos	Punto crítico
Coacción a la labor de liderazgo y activismo de las mujeres defensoras de derechos humanos en la promoción y construcción de paz	Barreras para que las mujeres puedan ejercer liderazgo en la construcción de la paz y la agenda de seguridad	Dificultades para la afrontación y/o resolución de conflictos en contextos de paz	Persistencia de barreras en la participación y disfrute de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas y defensoras de derechos humanos en materia de construcción de paz y seguridad
Insuficientes medidas para apoyar iniciativas de paz de las mujeres procesos autóctonos de solución de conflictos	Poco reconocimiento del derecho de las mujeres a la participación en la promoción y la construcción de la paz	Barreras en los procesos de reparación integral y protección mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas y defensoras de derechos humanos	

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024



3.6 FACTORES ESTRATÉGICOS

En la formulación de las políticas públicas, los factores estratégicos son los que pueden transformar o cambiar sinérgicamente la configuración de la situación actual, percibido como negativa o problemática. Los factores estratégicos para la formulación de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género se identificaron a partir del análisis de puntos críticos y la validación de éstos en las mesas de participación ciudadana.

Con cuatro grupos focales con población y otros actores estratégicos para la Política Pública de Mujeres y equidad de género, se realizaron rigurosos espacios de socialización que permitieron socializar y divulgar la información recolectada hacia las poblaciones objetivo y actores estratégicos del Esquema de Participación Ciudadana. A partir de esta devolución, se logró que las y los participantes validaran la información o en su defecto se debatió y complementó apuntando al ejercicio participativo y representativo de la Política Pública. Como resultado se construyeron diez factores estratégicos:

- **Factor Estratégico 1: Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades en la gestión pública con enfoque de género.** Los mecanismos de género son las estructuras/entidades que se encargan de coordinar y liderar las estrategias/programas/políticas que promueven la igualdad de género en toda la arquitectura de la administración. Esto incluye desarrollar/operacionalizar lineamientos de género para cada sector, fortalecer competencias de género de servidoras y servidores públicos y liderar la coordinación intersectorial para la garantía de los derechos de las mujeres. Este mecanismo también fortalecerá la participación ciudadana de las mujeres convocando y crenado el Consejo Consultivo de mujeres y las distintas mesas intersectoriales que analizan problemáticas y brechas que afectan los derechos de las niñas y las mujeres.
- **Factor Estratégico 2: Promoción de espacios empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres.** Este empoderamiento implica la eliminación de barreras estructurales y culturales que han limitado históricamente el acceso de las mujeres a roles de liderazgo y toma de decisiones. A través de la participación en la política, la educación y el activismo, las mujeres no solo influyen en las políticas



públicas, sino que también promueven la igualdad de género y contribuyen al desarrollo equitativo de la sociedad.

- **Factor Estratégico 3: Transformar las creencias y prácticas que sostienen las violencias y la desigualdad.** Requiere un esfuerzo colectivo para educar y concienciar sobre la igualdad de derechos y oportunidades, así como fomentar el respeto y la equidad en todas las áreas de la vida. La transformación comienza con la identificación de actitudes y comportamientos dañinos y la promoción de modelos alternativos que valoren la dignidad y el respeto hacia todas las personas. Además, es crucial implementar políticas y prácticas que apoyen la justicia social y el bienestar de todos los individuos, creando un entorno en el que las diferencias sean aceptadas y celebradas en lugar de ser motivo de opresión.
- **Factor Estratégico 4: Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceden a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas.** Las políticas de salud deben estar diseñadas para ofrecer servicios personalizados que aborden las particularidades de cada grupo, promoviendo la inclusión y reduciendo las desigualdades. Esto incluye desde la provisión de atención médica adecuada y accesible, hasta programas de educación y prevención que respeten las diferencias culturales y sociales. Asegurar que todas las mujeres sin importar sus circunstancias reciban cuidados integrales y de calidad es fundamental para mejorar su bienestar y empoderarlas en su búsqueda de una vida saludable.
- **Factor Estratégico 5: Transformar las barreras que impiden el acceso y permanencia a la educación formal de las niñas y las mujeres.** Con este factor se busca el acceso a educación (básica, media, para el trabajo, vocacional, etc.) de las mujeres racializadas, especialmente de la zona insular, afro, palenqueras, indígenas y migrantes, de Cartagena, pues son de los grupos con mayor vulnerabilidad en formación.
- **Factor Estratégico 6: Acciones intersectoriales para mujeres cuidadoras, que responden a sus intereses y necesidades.** Con este factor se pretende empezar a identificar y a tender las barreras particulares que enfrentan las mujeres para el acceso al trabajo remunerado, a las actividades de ocio, a los servicios de bienestar, por dedicarse exclusivamente a las labores de cuidado. Este factor contempla la importancia de



redistribuir el cuidado, la transformación de la socialización de género en la crianza y el fortalecimiento de servicios público-privados para las mujeres.

- **Factor Estratégico 7: Entornos laborales incluyentes y en los que se promueve la igualdad de género.** Este factor busca fortalecer la oferta pública y privada de empleo en la ciudad, para que las mujeres racializadas, con discapacidad, con orientaciones sexuales e identidades de género no hegemónicas accedan al empleo remunerado en condiciones de igualdad y sin riesgo a enfrentar diversas formas de discriminación.
- **Factor Estratégico 8: Mujeres que accedan a programas de vivienda que cumplan con los requisitos básicos de una vivienda digna y hábitat saludable.** Este factor promueve el bienestar de las mujeres gracias a una transformación de su entorno/hábitat. El acceso a agua potable, energía eléctrica, gas, vías y caminos seguros e iluminados, así como alcantarillado, desagües y recolección de basuras, son fundamentales para su salud y bienestar de las mujeres en toda su diversidad.
- **Factor Estratégico 9: Escenarios y espacios artísticos, deportivos y culturales seguros e incluyentes para las mujeres en toda su diversidad:** Este factor reconoce la relevancia de transformar el sexismo, el clasismo y el racismo en el desarrollo de la oferta cultural, artística y deportiva de la ciudad. Reconoce a las mujeres como agentes creadoras que promueven narrativas visuales, orales, escritas, en las que ellas y sus intereses son los protagonistas.
- **Factor Estratégico 10: Garantía del derecho a la paz para las mujeres.** Este factor también busca promover los mecanismos de protección para mujeres defensoras de derechos humanos.

A continuación, se presenta una tabla que revela la relación entre los doce (12) puntos críticos, los diez (10) factores estratégicos y los resultados esperados:



Tabla 14. Relación de Puntos Críticos, Factores estratégicos y Resultados Esperados

Puntos críticos	Factores estratégicos	Resultados Esperados
Débil capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género	Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades en la gestión pública con enfoque de género	Aumentar la capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y desigualdades de género
Barreras en el acceso y disfrute del derecho a la participación sociopolítica de las mujeres	Promoción de espacios empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres	Incrementar el porcentaje de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos
Persistencia de VBG debido a prácticas y creencias sexistas en escenarios de socialización	Transformar las creencias y prácticas que sostienen las violencias y la desigualdad	Reducir prácticas y creencias que perpetúan la Violencia Basada en Género (VBG) y la desigualdad en los diferentes contextos sociales
Barreras para el acceso, goce y disfrute pleno de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceden a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas	Aumentar la formación, promoción y atención en torno a la salud mental y los derechos sexuales y reproductivos
Deficiencias en la implementación de los lineamientos y rutas para la atención diferencial a las mujeres en eventos críticos de su salud física y mental		Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de atención diferencial en salud, promoción de la alimentación saludable y garantía del derecho a la salud para las mujeres residentes en zonas insulares, rurales y urbanas, mediante la adecuada implementación de lineamientos, rutas y programas institucionales
Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludable en las mujeres		
Prácticas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación	Transformar las barreras que impiden el acceso y permanencia a la educación formal de las niñas y las mujeres	Disminuir la deserción de niñas y mujeres en el sistema educativo, mediante la implementación de un programa educativo flexible y culturalmente pertinente, respaldado por un sistema distrital de monitoreo
Insuficiente oferta institucional y concienciación sobre la labor del cuidado	Acciones intersectoriales para mujeres cuidadoras que responden a sus intereses y necesidades	Contribuir a la igualdad de oportunidades de la población que requiere cuidado y proveen cuidado en el distrito de Cartagena mediante la implementación del Sistema Distrital del Cuidado
Barreras en la garantía de los derechos de las mujeres en los entornos laborales	Entornos laborales incluyentes y en los que se promueve la igualdad de género	Incrementar la equidad laboral y el emprendimiento femenino, junto con una disminución de las disparidades de género en el empleo y una mejora en las condiciones laborales de las mujeres
Persiste discriminación hacia las mujeres para el acceso y disfrute de programas de vivienda efectivo	Mujeres que accedan a programas de vivienda que cumplan con los requisitos básicos de una vivienda digna y hábitat saludable	Disminuir del déficit de habitacional para las mujeres, asegurando que un mayor número de mujeres tenga acceso legal a la propiedad de viviendas con condiciones óptimas de habitabilidad
Pocos procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos con enfoque de género y diferencial	Escenarios y espacios artísticos, deportivos y culturales seguros e	Aumentar la participación de mujeres en eventos recreativos y deportivos que promuevan entornos inclusivos y seguros para las mujeres y niñas



	incluyentes para las mujeres en toda su diversidad	Aumentar la participación de mujeres en eventos culturales que promuevan entornos inclusivos y seguros para las mujeres y niñas
Persistencia de barreras en la participación y disfrute de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas y defensoras de derechos humanos en materia de construcción de paz y seguridad	Garantía del derecho a la paz para las mujeres	Aumentar la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en acciones de construcción de paz y seguridad

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

3.7 RESUMEN DEL ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESARROLLADO

3.7.1 Etapa de Agenda Pública

Inicialmente, se planificó disponer de 15 mesas para alcanzar la meta de 600 participantes. Pese a los esfuerzos realizados durante la convocatoria original, no se pudo reunir esa cantidad de personas. Por lo tanto, se organizaron 15 mesas adicionales, lo que no solo permitió cumplir con la meta establecida, sino también superarla. Como resultado, se realizaron 30 mesas en las tres localidades de la ciudad, con 907 personas.

Entre las participantes se encontraban: lideresas comunitarias, mujeres adolescentes, mujeres víctimas del conflicto armado, mujeres trans, mujeres lesbianas, personas no binarias, mujeres con discapacidad, mujeres estudiantes y mujeres racializadas. También se realizaron 5 mesas con actores estratégicos en las que participaron 126 personas. En estas mesas se indagaron los problemas más relevantes para las mujeres del distrito, las causas y consecuencias, y se hizo una lluvia de ideas de alternativas institucionales y comunitarias. La categorización y análisis de la información se hizo a partir de las categorías seleccionadas en clave de derechos de las mujeres. Los hallazgos se describen en la línea base.

Se realizaron tres convocatorias iniciales para las personas de la comunidad LGBTIQ+, pero lamentablemente, no se contó con una asistencia significativa. En el último llamado, asistieron pocas personas (un total de 9), lo que dificulta que la realidad que enfrentan las mujeres que forman parte de la comunidad, quede plenamente reflejada en los puntos críticos abordados en el documento.

Se realizaron 23 entrevistas (21 mujeres 2 hombres) a personas claves de la ciudad quienes, por su rol conocen acerca de los mayores desafíos para el goce de los derechos de las mujeres y/o son garantes de sus derechos. Las personas participantes ejercían cargos en comisarías de familia, organizaciones de base comunitaria, redes u organizaciones de mujeres, juntas de acción comunal, entidades del distrito como: Oficina de Asuntos de la Mujer, Centro Intégrate, Secretaría del Interior, Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS), Secretaría de Educación y Casas de Justicia. En las entrevistas se indagó acerca de los mayores desafíos para las mujeres del distrito, las soluciones o estrategias en clave de garantes y los desafíos institucionales percibidos para el goce efectivo de derechos de las mujeres.

También se llevaron a cabo 2290 encuestas (1687 mujeres, 600 hombres, 3 personas no binarias). En las encuestas se recolectó información sobre percepciones de las personas sobre los problemas relevantes de las mujeres cartageneras, estereotipos de género, caracterización de las labores de cuidado, conocimiento sobre rutas de atención de VBG, prácticas de salud sexual y reproductiva y oferta distrital para mujeres.

Tras la recolección de información primaria y secundaria, con un ejercicio de triangulación, se construyó el documento base de diagnóstico de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género, socializado y validado con 3 escenarios: 1. Encuentro con ciudadanía en general en el que además se aprovechó para identificar productos del documento de política pública. 2. Encuentro con mujeres de la Mesa del Movimiento Social de Mujeres y Feministas de Cartagena y Bolívar. 3. Encuentro con el Comité Distrital Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género.

3.7.2 Etapa de Formulación

Para la formulación del documento técnico de política pública se realizó un primer encuentro con mujeres, la idea central de la actividad fue que las mujeres se involucraran en la validación de la estructura, líneas estratégicas y productos de la política pública, y se llevó a cabo una mesa de socialización del diagnóstico de la política pública para lo que se convocó a mujeres de diversos grupos como: mujeres indígenas, afro y racializadas, personas de la comunidad LGBTIQ+, jóvenes, mujeres con discapacidad, mujeres rurales, entre otras.



Así mismo, se socializaron y validaron los productos a través de 4 ejercicios de participación ciudadana tres abiertos con mujeres en su diversidad y otro con Comité Distrital Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género. Igualmente se creó un enlace a través de un formulario en línea para que las mujeres en el distrito validaran de acuerdo con su importancia, cada producto.

Para la formulación fue necesario la realización de encuentros y mesas técnicas de trabajo entre el equipo técnico de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, la Secretaría de Planeación y el equipo formulador de la Uninúñez. Además de la realización de mesas de concertación de productos, plan de acción y proyección financiera con las entidades de la administración pública responsables de la Política.

Por su parte, es necesario aclarar que el Comité Distrital Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género el cual tiene como objetivo “ *coordinar las acciones del Gobierno Distrital, para la respuesta técnica, operativa y articulada dirigida a la promoción del derecho a una vida libre de violencias, prevención de esta forma de violencia, la atención integral de las víctimas, la protección y la garantía al acceso a la justicia de niñas, niños, adolescentes y mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia por razones de sexo o género, con miras al restablecimiento de sus derechos, garantías de no repetición y tránsito a una vida libre de violencias y la generación de conocimiento*” (Concejo Distrital de Cartagena, 2022).

Está conformado por Alcalde o su delegado(a); director(a) del Departamento Administrativo Distrital de Salud – DADIS o su delegado(a); Secretario (a) de Interior y Convivencia Ciudadana o su delegado(a); Coordinador(a) de las Comisarias de Familia del Distrito; Secretario (a) de Educación ; Secretario de participación y Desarrollo Social o su delegado(a); Jefe (a) de Oficina Asesora de Comunicaciones y Prensa o su delegado(a); Director (a) del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Bolívar o su delegado(a); Director (a) de la Fiscalía Seccional Cartagena o su delegado(a); Director (a) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Bolívar o su delegado(a); Comandante de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias quien participará con delegado(a) de la Policía de Infancia y Adolescencia, Derechos Humanos y Turismo y Patrimonio; representante de organizaciones sociales que tengan por objeto el tema de las violencias por razones de sexo; representante de organizaciones sociales que tengan por objeto el tema de las violencias por razones de género; Jefe (a) de la Policía Judicial de la Seccional Cartagena o su delegado(a); Director (a) CTI Seccional Cartagena;

Gerente de la ESE Cartagena o su delegado(a); Presidente (a) del Consejo Superior de la Judicatura Seccional Bolívar o su delegado(a); Representante del Ministerio de Trabajo, territorial Bolívar; Delegado del Concejo Distrital de Juventud; Delegado (a) de instancia de la mesa de participación de niños, niñas y adolescentes; Delegado (a) de la Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar; delegado de la Mesa de Diversidad Sexual de Cartagena; Director (a) de Corpoturismo de Cartagena.

Además, cuenta con invitados permanentes de la Defensoría del Pueblo, Regional Bolívar; Procuraduría Provincial de Cartagena; Procuraduría Judicial de Defensa de Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y las Mujeres; Personería Municipal de Cartagena; Alcaldías Locales; Dirección de Migración Colombia Regional Caribe.

3.8 ELEMENTOS OBTENIDOS DEL EJERCICIO DE REVISIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS DE POLÍTICA PÚBLICA, E INCORPORADOS EN LA FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LAS MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

La revisión de buenas prácticas y experiencias exitosas se hizo a partir de las Políticas Públicas de Mujeres de las ciudades de Medellín y Bogotá, al ser las pioneras en el desarrollo e implementación de esos instrumentos de política social.

También se tuvo en cuenta, como antecedente en el contexto local, lo declarado en el Acuerdo No. 011 de 2019 del Concejo Distrital, contentivo de la Política Pública “Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos 2009-2019”, y en el contexto departamental de Bolívar, la Ordenanza No. 051 de 2013 contentiva de la Política Pública de Equidad de Género y Autonomía de la Mujer del Departamento de Bolívar 2013–2023, y su actualización, en particular la Ordenanza No. 361 de 2023 “por medio de la cual se adopta la Política Pública de equidad de género y autonomía de la mujer bolivareña, 2024 – 2033”.

En la revisión se identificaron seis buenas prácticas y lecciones aprendidas que se incorporaron en la formulación de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género, y se espera que lleguen a buen curso en las etapas de implementación, monitoreo y evaluación, estas son:



- Escuchar y reconocer la incidencia de las organizaciones de mujeres quienes mantienen *viva* la política y hacen injerencia para que lo que allí está consignado se cumpla y se monitoree. Para la formulación de esta política se realizaron diversas mesas ciudadanas en las que se contó con la participación mayoritaria de mujeres de la ciudad y además se incluyeron en los componentes las recomendaciones de la Mesa del Movimiento Social de Mujeres y Feminista de Cartagena y Bolívar.
- Contar con la voluntad política de la administración pública para que el mecanismo de género de la ciudad (grupos de Asuntos de Mujer) sea elevado a Secretaría tal y como se propuso en el Proyecto de modernización administrativa de la Alcaldía de Cartagena. Si bien ese Proyecto no fue discutido y por ende tampoco fue aprobado por el Concejo Distrital, se espera que la administración entrante impulse nuevamente la creación de la Secretaría y así ratifique su compromiso con el avance en la garantía de derechos de las mujeres de la ciudad.
- Diseñar e implementar acciones estratégicas para la mejora de la condición y la posición de las mujeres del Distrito. La identificación y priorización de Factores Estratégicos y de Puntos contempla cambios en los dos niveles: las condiciones materiales cotidiana de las mujeres y mejora en el reconocimiento y lugar que ocupan en la sociedad.
- Asignar recursos suficientes para la garantía del goce de derechos de las mujeres. La formulación de los componentes de la política y su plan de acción contempla acciones intersectoriales que deben liderar las distintas secretarías y departamentos, por lo que la asignación de recursos no está sujeta solo al presupuesto de la Secretaría de Participación y a los sectores corresponsables, es un paso importante para la construcción de presupuestos sensibles al género y el fortalecimiento de la coordinación intersectorial.
- Fortalecer competencias de género en la administración pública. En los componentes de la política se contemplan acciones estratégicas para fortalecer los conocimientos y las prácticas de las y los servidores públicos en materia de género, derechos de las mujeres e inclusión. El equipo formulador de la política



reconoce que el éxito de la implementación está relacionado con el compromiso y reconocimiento del enfoque de género y de las mujeres como un asunto crucial de la administración pública.

- Incorporar acciones estratégicas para hombres que promuevan la construcción de masculinidades transformadoras para el cambio de normas sociales de género, los estereotipos de género y redistribución del trabajo de cuidado. Uno de los Factores Estratégicos identificados va justamente en esta línea, en esta política el trabajo con hombres se reconoce como un elemento calve de las transformaciones sociales en materia de género que debe impulsar la ciudad.

4 Formulación de la Política Pública de las Mujeres y Equidad de Género

4.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar el disfrute y goce de los derechos de las mujeres en Cartagena a partir del fortalecimiento administrativo - institucional y la articulación de acciones intersectoriales para la transformación de imaginarios socioculturales, prácticas discriminatorias por razones de género.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades del distrito:

- *Promover estrategias equitativas para la participación e incidencia de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones públicas.*
- *Transformar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los distintos entornos socializadores.*



- *Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del sistema de salud.*
- *Contribuir a la igualdad de oportunidades de la población que requiere servicios de cuidado y proveen cuidado.*
- *Fomentar el acceso equitativo a oportunidades educativas, reconociendo y abordando las intersecciones entre raza, género y edad.*
- *Promover el derecho al empleo digno para las mujeres, generando condiciones que permitan la formación y cualificación, la vinculación a empresas privadas y públicas, así como la generación de ingresos, a través de emprendimientos sostenibles y posibilidades de comercialización de productos.*
- *Contribuir al acceso a la vivienda digna y a la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida, el bienestar y la adaptación al cambio climático.*
- *Generar entornos inclusivos y seguros para la participación, y el disfrute de las mujeres y las niñas en los escenarios deportivos, culturales y recreativos de la ciudad, garantizando una vida libre de discriminaciones y sexismo.*
- *Atender de manera integral y equitativa las necesidades, y desafíos que enfrentan las mujeres en los contextos de construcción de paz, propiciando su seguridad, bienestar y participación y plena.*

4.3 ENTIDAD RESPONSABLES Y CORRESPONSABLES DE POLÍTICA PÚBLICA

Las entidades responsables y corresponsables de productos son imprescindibles para lograr los objetivos y resultados planteados en la Política Pública, que se encuentran materializados en los productos de esta. Estas entidades desempeñan un papel fundamental en la implementación, supervisión y evaluación de las acciones necesarias para alcanzar los resultados esperados. Su colaboración y coordinación son esenciales para



garantizar el éxito de los productos, así como del proceso de implementación de la Política Pública en general, la distribución de productos entre las distintas entidades se consolidó de la siguiente manera:

Tabla 15. Entidades Responsables de productos asociados

Entidad	Nº	Productos asociados
Secretaría de Participación y Desarrollo Social	01	<p>1.3. Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género</p> <p>2.2. Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres</p> <p>2.3. Casa de la Mujer Heroica</p> <p>3.1. Programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad.</p> <p>3.2. Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género</p> <p>3.6. Programa de promoción para masculinidades corresponsables.</p> <p>7.1. Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado</p> <p>7.2. Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado</p> <p>7.3. Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado</p> <p>8.2. Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento con enfoque étnico, diferencial y territorial.</p> <p>12.1. Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres.</p> <p>12.2. Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial territorial.</p> <p>*corresponsable en producto 3.5</p>
Secretaría de Interior	02	<p>3.3. Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG.</p> <p>3.4. Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata.</p> <p>3.5. Programa de prevención y asistencia inmediata y mediata a mujeres víctimas de trata.</p> <p>12.3. Ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito</p>
Escuela de Gobierno y Liderazgo	03	<p>2.1. Creación de Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito</p>
Secretaría Distrital de Planeación	04	<p>Creación y puesta en marcha del observatorio de asuntos de género con enfoque diferencial, étnico y territorial.</p> <p>1.2. Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género</p>
Dirección Administrativa de Talento Humano	05	*corresponsable en producto 1.3
Secretaría de Infraestructura	06	*corresponsable en productos 2.3, 3.2, 3.4
Secretaría de Educación	07	<p>4.2. Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas y privadas</p> <p>6.1. Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extraedad con enfoque étnico, diferencial y territorial</p> <p>6.2. Creación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo</p>
Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)	08	<p>4.1. Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género.</p> <p>4.3. Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género.</p> <p>5.1. Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género</p>



Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES)	09	5.2. Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial 8.1. Creación de un centro de inserción laboral para las mujeres con un enfoque interseccional
CORVIVIENDA	10	9.1. Programa de acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina
Instituto Distrital de Deporte y Recreación	11	10.1. Programa para el fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con el enfoque étnico, diferencial y territorial. 10.2 Programa para el fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores desde el enfoque étnico, diferencial y territorial
Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena	12	11.1. Programa de promoción a la participación de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadoras 11.2. Programa de estímulos, circulación, e investigación artística a para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial
Gerencia de Espacio Público y Movilidad	13	*corresponsable en producto 8.1 *corresponsable en producto 8.2

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.3.1 Justificación de la competencia

Para los efectos de esta Política Pública, las hojas de vida de producto proporcionan una visión completa y detallada de la competencia de las entidades responsables y corresponsables, así como del contenido del producto en sí mismo. Sin embargo, en términos generales, la asignación de responsabilidad y corresponsabilidad está asociada a las competencias orgánicas de las entidades establecidas en el Decreto 0304 de 2003, el cual define la estructura de la Administración Distrital. Además, esta asignación se realizó mediante un proceso de diálogo directo con representantes de las entidades, donde se consideraron variables contextuales y presupuestales.

Este proceso de diálogo directo fue fundamental para el desarrollo y ajuste constante de la asignación de responsabilidades y corresponsabilidades en la Política Pública. Durante este proceso, se tuvieron en cuenta tanto variables contextuales como presupuestales, lo que permitió que la política se ajustara de manera adecuada a la realidad cambiante de la ciudad, en este sentido, la dinámica de diálogo garantizó que los objetivos planteados fueran ambiciosos y a la vez alcanzables, teniendo como meta común el beneficio directo de la población objetivo: las mujeres del Distrito de Cartagena de Indias.

A través del diálogo directo con representantes de las entidades pertinentes, se pudo considerar y evaluar la capacidad institucional, los recursos disponibles y las necesidades prioritarias de la población femenina en la ciudad. Esto permitió identificar áreas de acción prioritarias y definir las responsabilidades de cada entidad de manera equitativa y eficiente, maximizando así el impacto de la Política Pública en la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres.

Además, este proceso de diálogo facilitó la creación de un marco de cooperación y colaboración entre las entidades involucradas, promoviendo la articulación de esfuerzos y recursos para abordar de manera integral los desafíos que enfrentan las mujeres en la ciudad. De esta manera, se aseguró que la Política Pública pueda ser un instrumento efectivo y relevante para la transformación social y el mejoramiento de la calidad de vida de las mujeres en el ámbito local.

4.4 COMPONENTES GENERALES DE LA POLÍTICA

En este capítulo se presenta la estructura de la política. Esta estructura se define a partir de los objetivos, los factores estratégicos, los resultados esperados y los productos. La política se estructura alrededor de nueve (9) componentes, diez (10) objetivos específicos, diez (10) factores estratégicos y treinta y dos (32) productos.



Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El primer componente es: Fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género, el cual se centra en integrar la perspectiva de género en el funcionamiento y la estructura de las instituciones públicas y privadas. Esto implica



revisar y adaptar las políticas, procedimientos y prácticas institucionales para asegurar que promuevan la igualdad de género y respondan eficazmente a las necesidades específicas de mujeres y hombres. Este componente se relaciona con el objetivo específico 1: *Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades del distrito* y se alinea con el Factor Estratégico 1: *Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades en la gestión pública con enfoque de género*.

El resultado esperado de ese componente es: *Aumentar la capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género*; para ello se llevará a cabo con tres (3) productos: 1.1. Observatorio de asuntos de género con enfoque diferencial, étnico y territorial; 1.2. Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género; 1.3. Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género.

Tabla 16. Componente: Fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Fortalecimiento Institucional con Enfoque de género	Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades de género de las servidoras y servidores del Distrito	Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades del distrito	Aumentar la capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género	1.1 Creación y puesta en marcha del observatorio de asuntos de género con enfoque diferencial, étnico y territorial
				1.2. Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género
				1.3. Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El segundo componente: Promoción de la Igualdad de Género, busca eliminar las desigualdades y discriminaciones entre géneros mediante la implementación de políticas y acciones que fomenten la equidad

en todas las áreas de la vida el cual se relaciona con el segundo objetivo específico: *Promover estrategias equitativas para la participación e incidencia de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones públicas*, y se alinea con el Factor Estratégico 2 *Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres*. Este componente tiene como resultado esperado: *Incrementar el porcentaje de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos*.

Para el logro de este componente se han diseñado nueve (9) productos distribuidos en dos líneas de acción. La primera de ellas: *Derecho de Participación y Representación con Equidad*, la cual contiene los siguientes productos: 2.1. Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito; 2.2. Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres; 2.3. Casa de la Mujer Heroica.

Tabla 17. Componente: Promoción de la Igualdad de Género-Línea de Derecho de Participación y Representación con Equidad

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Promoción de la Igualdad de Género	Transformar las creencias y prácticas que sostienen las violencias y la desigualdad	Abordar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los distintos entornos socializadores	Incrementar el porcentaje de mujeres vinculadas a procesos políticos, sociales y participativos	2.1. Creación de Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito
				2.2. Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres
				2.3 Casa de la Mujer Heroica

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

La segunda línea en este componente es la de Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género. Esta línea busca fortalecer la atención y protección de mujeres víctimas de violencia basada en género (VBG) mediante la creación de programas y servicios específicos para abordar y prevenir estas violencias. El objetivo es garantizar un apoyo integral y efectivo que permita a las mujeres acceder a mecanismos de protección, asistencia inmediata y mediata, y a espacios seguros para su recuperación y reintegración.

Esta línea se relaciona con el objetivo específico 3: Transformar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los. Asimismo, se alinea con el Factor Estratégico 3: Transformar las creencias y prácticas que sostienen las violencias y la desigualdad.



Esta línea tiene como resultados esperados fortalecer la prevención de la violencia de género a nivel territorial e incrementar la asistencia y protección a mujeres víctimas de VBG y trata, a través del desarrollo de programas, protocolos y servicios especializados.

Se logrará mediante seis (6) productos, que incluyen: 3.1. Programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad; 3.2. Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género; 3.3. Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG; 3.4. Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata; 3.5. Programa de prevención y asistencia inmediata y mediata a mujeres víctimas de trata; y 3.6. Programa de prevención para masculinidades corresponsables.

Tabla 18. Componente: Promoción de la Igualdad de Género- Línea de Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género	Transformar las creencias y prácticas que sostienen las violencias y la desigualdad	Transformar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los distintos entornos socializadores	Reducir prácticas y creencias que perpetúan la Violencia Basada en Género (VBG) y la desigualdad en los diferentes contextos sociales	3.1. Programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad
				3.2. Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género
				3.3 Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG
				3.4 Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata
				3.5 Programa de prevención y asistencia inmediata y mediata a mujeres víctimas de trata
				3.6. Programa de prevención para masculinidades corresponsables

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El tercer componente es: *Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres* y se enfoca en garantizar el acceso integral a servicios de salud que respeten y promuevan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Esto incluye la provisión de atención médica adecuada, la educación y el apoyo en temas como la planificación familiar, el embarazo y la prevención de enfermedades. El objetivo es asegurar que todas las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos y disfrutar de una salud óptima y equitativa. Este componente se relaciona con el objetivo específico 4: *Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales*; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del



sistema de salud, se alinea con el Factor Estratégico 4: *Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceden a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas.*

Este componente tiene dos resultados esperados: el primero es *aumentar la formación, promoción y atención en torno los derechos sexuales y reproductivos*, y el segundo resultado esperado es *incrementar el acceso y la calidad de los servicios de atención diferencial en salud, promoción de la alimentación saludable y garantía del derecho a la salud para las mujeres residentes en zonas insulares, rurales y urbanas*, mediante la adecuada implementación de lineamientos, rutas y programas institucionales.

Se hará con cinco (5) productos que incluyen: 4.1. Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género; 4.2 Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas, privadas; 4.3 Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género; 5.1. Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género; 5.2 Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial.



Tabla 19. Componente: Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las mujeres

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las mujeres	Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceden a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas	Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del sistema de salud	Aumentar la formación, promoción y atención en torno los derechos sexuales y reproductivos	4.1. Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género
				4.2 Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas, privadas
				4.3. Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género
			Incrementar el acceso y la calidad de los servicios de atención diferencial en salud, promoción de la alimentación saludable y garantía del derecho a la salud para las mujeres residentes en zonas insulares, rurales y urbanas, mediante la adecuada implementación de lineamientos, rutas y programas institucionales	5.1 Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género
5.2 Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial				

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El cuarto componente es: *Educación*. Este componente está orientado a promover el acceso equitativo y la permanencia de niñas y mujeres en el sistema educativo, abordando las desigualdades existentes y brindando oportunidades que reconozcan las intersecciones de raza, género y edad. El propósito es asegurar que todas las mujeres y niñas puedan ejercer su derecho a una educación de calidad y pertinente, que responda a sus necesidades y contextos específicos. Este componente se relaciona con el objetivo específico 6: *Fomentar el acceso equitativo a oportunidades educativas, reconociendo y abordando las intersecciones entre raza, género*



y edad. De la misma manera, se alinea con el Factor Estratégico 6: *Transformar las barreras que impiden el acceso y permanencia a la educación formal de las niñas y las mujeres.*

Se espera lograr dos resultados principales: por un lado, mejorar la inclusión educativa de mujeres en extra-edad, y por otro, monitorear y disminuir la deserción escolar de niñas y mujeres. Esto se alcanzará mediante la implementación de dos (2) productos: 6.1. Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extra-edad con enfoque étnico, diferencial y territorial; y 6.2. Creación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo.

Tabla 20. Componente: Educación

Componente	Factor Estratégico	Objetivo	Resultado Esperado	Productos asociados
Educación	Transformar las barreras que impiden el acceso y permanencia a la educación formal de las niñas y las mujeres	Fomentar el acceso equitativo a oportunidades educativas, reconociendo y abordando las intersecciones entre raza, género y edad	Disminuir la deserción de niñas y mujeres en el sistema educativo, mediante la implementación de un programa educativo flexible y culturalmente pertinente, respaldado por un sistema distrital de monitoreo	6.1. Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extra-edad con enfoque étnico, diferencial y territorial 6.2. Creación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El quinto componente es: *Sistema Distrital del Cuidado*, el cual busca garantizar el acceso equitativo a la educación y mejorar los servicios de cuidado para apoyar la conciliación entre la vida laboral y familiar, reconociendo y valorando el trabajo de cuidado no remunerado.

Este componente se relaciona con el quinto objetivo específico el cual consiste en *contribuir a la igualdad de oportunidades de la población que requiere servicios de cuidado y proveen cuidado* y se alinea con el Factor Estratégico: *Acciones intersectoriales para mujeres cuidadoras que responden a sus intereses y necesidades* y con el resultado esperado: *Aumentar la oferta institucional y concientización sobre la labor del cuidado.*



Para lograr los objetivos planteados, se diseñaron tres (3) productos que incluyen: 7.1. Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado; 7.2. Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado; 7.3. Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado.

Tabla 21. Componente: Sistema Distrital del Cuidado

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Sistema Distrital del Cuidado	Acciones intersectoriales para mujeres cuidadoras que responden a sus intereses y necesidades	Contribuir a la igualdad de oportunidades de la población que requiere servicios de cuidado y proveen cuidado	Aumentar la oferta institucional y concienciación sobre la labor del cuidado	7.1. Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado.
				7.2. Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado
	Acciones intersectoriales para mujeres cuidadoras, que responden a sus intereses y necesidades		Acceso de las mujeres a un sistema de cuidado con el fin de reconocer, redistribuir y reducir su tiempo de trabajo no remunerado	7.3 Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El sexto componente es *Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad*, y promueve la igualdad de oportunidades laborales y el apoyo al emprendimiento femenino, asegurando que mujeres y hombres tengan las mismas posibilidades de acceder a empleo y recursos para iniciar y gestionar negocios.

Este componente se relaciona con el quinto objetivo específico: *promover el derecho al empleo digno para las mujeres, generando condiciones que permitan la formación y cualificación, la vinculación a empresas privadas y públicas, así como la generación de ingresos*, a través de emprendimientos sostenibles y posibilidades de comercialización de productos, y además, se alinea con el factor estratégico: *entornos laborales incluyentes y en los que se promueve la igualdad de género* y el resultado esperado *de incrementar la equidad laboral y el emprendimiento femenino, junto con una disminución de las disparidades de género en el empleo y una mejora en las condiciones laborales de las mujeres*.

En esta política pública, el derecho al trabajo busca promover la autonomía económica de las mujeres, fortaleciendo sus condiciones para generar ingresos y gestionar recursos de manera independiente; este



empoderamiento es crucial para contrarrestar la subordinación de las mujeres y crear condiciones reales que les permitan vivir con dignidad y libre de violencia.

Para el logro de este componente se diseñaron dos (2) productos que incluyen: 8.1. Creación de un Centro de inserción laboral para las mujeres con un enfoque interseccional; 8.2. Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento femenino con enfoque étnico, diferencial y territorial.

Tabla 22. Componente: Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad	Entornos laborales incluyentes y en los que se promueve la igualdad de género	Promover el derecho al empleo digno para las mujeres, generando condiciones que permitan su formación y cualificación, la vinculación a empresas privadas y públicas, así como la generación de ingresos, a través de emprendimientos sostenibles y posibilidades de comercialización de sus productos	Incrementar la equidad laboral y el emprendimiento femenino, junto con una disminución de las disparidades de género en el empleo y una mejora en las condiciones laborales de las mujeres	8.1. Creación de un Centro de inserción laboral para las mujeres con un enfoque interseccional
				8.2. Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento femenino con enfoque étnico, diferencial y territorial

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El séptimo componente es *Vivienda y Habitabilidad*, el cual busca garantizar el acceso a viviendas seguras, dignas y adecuadas para todas las mujeres, abordando las necesidades específicas de habitabilidad y seguridad, y promoviendo condiciones que favorezcan un entorno de vida saludable y libre de violencia.

Este se relaciona con el sexto objetivo específico de *contribuir al acceso a la vivienda digna y a la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida, el bienestar y la adaptación al cambio climático*, y se alinea con el factor estratégico: *mujeres que accedan a programas de vivienda que cumplan con los requisitos básicos de una vivienda digna y hábitat saludable* y el resultado esperado de *disminuir del déficit de habitacional para las mujeres, asegurando que un mayor número de mujeres tenga acceso legal a la propiedad de viviendas con condiciones óptimas de habitabilidad*.



Aunque el nivel de ingreso determina la calidad de una vivienda, diversos estudios demuestran que, aun en el mismo nivel de ingreso, es más probable que los hogares con jefatura femenina o compuestos por poblaciones diversas no tengan una vivienda adecuada. Así esta dimensión también debe abordarse con enfoque de género para promover hábitat y vivienda, seguros, adecuados e incluyentes para mujeres y en especial para mujeres racializadas y campesinas. Para el logro de este componente se ha diseñado un (1) producto: 9.1. Programa de acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina.

Tabla 23. Componente: Vivienda y Habitabilidad

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Vivienda y Habitabilidad	Mujeres que accedan a programas de vivienda que cumplan con los requisitos básicos de una vivienda digna y hábitat saludable	Contribuir al acceso a la vivienda digna y a la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las condiciones de vida, el bienestar y la adaptación al cambio climático	Disminuir del déficit de habitacional para las mujeres, asegurando que un mayor número de mujeres tenga acceso legal a la propiedad de viviendas con condiciones óptimas de habitabilidad	9.1. Programa de acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

El octavo componente es *Deporte y Cultura Libres de Sexismo*, mediante el cual se promueve la igualdad de género en el acceso y la participación en actividades deportivas y culturales, garantizando espacios libres de estereotipos y discriminación, y fomentando una representación equitativa y respetuosa de las mujeres en el deporte y la cultura, y se relaciona con el objetivo específico de *generar entornos inclusivos y seguros para la participación, y el disfrute de las mujeres y las niñas en los escenarios deportivos, culturales y recreativos de la ciudad, garantizando una vida libre de discriminaciones y sexismo* y los resultados esperados de *aumentar la participación de mujeres en eventos recreativos y deportivos que promuevan entornos inclusivos y seguros para las mujeres y niñas y aumentar la participación de mujeres en eventos culturales que promuevan entornos inclusivos y seguros para las mujeres y niñas*.

El deporte y la cultura, como dimensiones de la vida humana, tienen un poder transformador significativo para combatir las desigualdades de género, al visibilizar los aportes y logros de las mujeres. Aunque históricamente han sido invisibilizadas como constructoras del patrimonio social y cultural, las mujeres han liderado y participado en gestas colectivas que han enriquecido a la sociedad. Por ello, es fundamental promover una



cultura libre de sexismo, racismo y clasismo, en la que se valoren y reconozcan las voces y talentos de las mujeres.

La cultura está conformada por el conjunto de rasgos materiales, simbólicos y afectivos que definen a una sociedad o grupo social. Más allá del arte, la cultura establece un marco de referencia para comprender y relacionarse con las personas y los territorios. No es neutral al género; al contrario, tiene un papel crucial en legitimar o desafiar las desigualdades y opresiones que enfrentan las mujeres, particularmente las mujeres racializadas, trans y con discapacidad.

Para el logro del componente se diseñaron cuatro (4) productos: 10.1. Programa para el fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con el enfoque étnico, diferencial y territorial; 10.2 Programa para el fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores desde el enfoque étnico, diferencial y territorial; 11.1. Programa de promoción a la participación de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadora y 11.2. Programa de estímulo, circulación e investigación artística para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial.



Tabla 24. Componente: Deporte y Cultura Libres de Sexismo

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Deporte y Cultura Libres de Sexismo	Escenarios y espacios artísticos, deportivos y culturales seguros e incluyentes para las mujeres en toda su diversidad	Generar entornos inclusivos y seguros para la participación, y el disfrute de las mujeres, y las niñas en los escenarios deportivos, culturales y recreativos de la ciudad, garantizando una vida libre de discriminaciones y sexismo	10. Aumentar la participación de mujeres en eventos recreativos y deportivos que promuevan entornos inclusivos y seguros para las mujeres y niñas	10.1. Programa para el fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con el enfoque étnico, diferencial y territorial
			11. Aumentar la participación de mujeres en eventos culturales que promuevan entornos inclusivos y seguros para las mujeres y niñas	10.2 Programa para el fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores desde el enfoque étnico, diferencial y territorial
				11.1. Programa de promoción a la participación de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadora
				11.2. Programa de estímulo, circulación e investigación artística para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Por último, el noveno componente *Paz y Protección con Equidad de Género*, se enfoca en crear y fortalecer mecanismos que aseguren la equidad de género en la protección, justicia y apoyo a las víctimas de violencia del conflicto armado, asegurando que todas las mujeres, independientemente de su identidad o situación, tengan acceso a una protección efectiva y a recursos para su bienestar y seguridad. El componente se relaciona con el décimo objetivo específico de *atender de manera integral y equitativa las necesidades y desafíos de las mujeres en la construcción de paz, propiciando su seguridad, bienestar y participación y plena*, el factor estratégico de *Garantía del derecho a la paz para las mujeres* y el resultado esperado de *aumentar la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en acciones de construcción de paz y seguridad*.

Para el logro del objetivo se diseñaron tres (3) productos: 12.1. Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres; 12.2. Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial; 12.3. Ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito.



Tabla 25. Componente: Paz y Protección con Equidad de Género

Componente	Factor Estratégico	Objetivo específico	Resultado Esperado	Productos asociados
Paz y Protección con Equidad de Género	Garantía del derecho a la paz para las mujeres	Atender de manera integral y equitativa las necesidades y desafíos de las mujeres en la construcción de paz, propiciando su seguridad, bienestar y participación y plena	Aumentar la participación de las mujeres víctimas del conflicto armado en acciones de construcción de paz y seguridad	12.1. Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres
				12.2. Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres líderes y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial
				12.3. Ruta de protección preventiva para líderes y defensoras amenazadas en el Distrito

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5 LÍNEAS DE ACCIÓN Y PLAN DE ACCIÓN

De acuerdo con los objetivos y componentes ya señalados, se establecieron 13 líneas de acción que comprenden los resultados esperados y las categorías en las cuales se agrupan los productos de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género, distribuidos como se muestra en la Tabla 38 y en los siguientes apartes.

4.5.1 Componente 1. Fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género

4.5.1.1 Línea de Acción 1: Capacidad Institucional con Enfoque de Género

La Línea de Capacidad Institucional con enfoque de Género se estructura para fortalecer la acción de las dependencias de la administración pública en materia de atención a mujeres víctimas desde el enfoque diferencial, de género, étnico y territorial para garantizar el goce de sus derechos.

En esta línea se encuentra el Observatorio de Asuntos de Género que se convierte en un insumo para la actualización del estado a partir de investigaciones que contextualizan sobre las afectaciones particulares relacionadas con las problemáticas de mujeres y género a través de la medición, el monitoreo y gestión del conocimiento acerca de la violencia contra las mujeres y niñas, los feminicidios, uniones tempranas, embarazo infantil, trata de personas, trabajo sexual, explotación sexual y comercial, entre otros relacionados. Se pretende además que el observatorio logre consolidar la información relacionada con estadísticas de atención de las



entidades de administración de justicia, casos atendidos y caracterización de estos, investigación y judicialización de los hechos denunciados.

Esta línea, además, contempla el Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género, de tal manera que se pueda obtener información sobre los programas, proyectos y acciones de las diferentes dependencias de la administración pública que tienen en cuenta el enfoque de género y el presupuesto asignado para ello, con la finalidad de identificar las partidas presupuestales destinadas a la garantía de los derechos de las mujeres.

Finalmente se realizarán los estudios técnicos para determinar la viabilidad de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género que debe encargarse de la implementación de la Política pública de mujeres en la ciudad y actuará como Mecanismos de Género, los cuales son espacios formalmente constituidos por la administración pública para orientar, coordinar o direccionar políticas, programas, proyectos u acciones desde el enfoque de género. Desde la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género se deben realizar una evaluación anual del cumplimiento de los productos y una evaluación final de impacto de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género durante los 10 años de vigencia de esta.



Tabla 26. Línea de Acción: Capacidad Institucional con Enfoque de Género

Producto	Descripción	Indicador
1.1. Creación y puesta en marcha de Observatorio de asuntos de género con enfoque diferencial, étnico y territorial	Se creará un observatorio encargado de medir, monitorear y gestionar el conocimiento a través de investigaciones propias acerca de los feminicidios, uniones tempranas, embarazo infantil, trata de personas, trabajo sexual, explotación sexual y comercial, entre otros relacionados con mujeres y género que recoja información primaria y secundaria producto de fuentes oficiales de las distintas dependencias de la administración pública y de justicia, así como fuentes no oficiales producto de estudios de organizaciones sociales, entidades internacionales u otros observatorios que reflejen la situación de las mujeres en la ciudad. Lo anterior, basados en el punto crítico "Débil capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género"	Número de observatorios en asuntos de género creado y puestos marcha
1.2. Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género	Para describir este producto es preciso comenzar con una definición del trazador presupuestal de Género, el cuál es una herramienta de gestión que sigue la trayectoria de los gastos que financian actividades específicas para conseguir un resultado o impacto en la población beneficiaria o política pública, garantizando la transversalidad y focalización del gasto. En este sentido, su implementación dentro de la planificación financiera del Distrito de Cartagena es una herramienta esencial para la capacidad institucional y la gestión integral con enfoque de género	N° de entidades públicas del Distrito acompañadas para la planeación con enfoque de género
1.3. Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género	El producto "Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género" pretende priorizar, dentro de la reestructuración administrativa de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, la creación de una dependencia que articule y lidere las competencias distritales de género. Esta dependencia será suficientemente robusta desde los puntos de vista financiero, técnico, legal e institucional. Así, se responderá a las necesidades de las mujeres de Cartagena, que representan más del 51 % de la población. Esta dependencia de alto nivel será responsable de coordinar y dirigir todas las acciones relacionadas con la promoción de los derechos de las mujeres, la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres, así como la disminución de las desigualdades y la generación de ingresos. Los productos asignados en esta Política Pública a la Secretaría de Participación y Desarrollo Social se transferirán a la nueva dependencia dedicada a la Equidad de Género cuando se crea	Número de Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género realizados

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.2 Componente 2. Promoción de la Igualdad de Género

4.5.2.1 Línea de acción 2: Derecho a la participación y representación con equidad

Con la finalidad de promover la garantía del derecho a la participación y representación de las mujeres en la política, se contempla la Escuela de Liderazgo para Mujeres desde el enfoque de género, étnico, diferencial y territorial, que permita potenciar su liderazgo para la incidencia, la gestión y el empoderamiento de derechos. Igualmente se contempla el Consejo Consultivo de Mujeres, que desde su autonomía promueve la participación



de las mujeres en la toma de decisiones de la administración frente a las políticas públicas, programas, proyectos u acciones que atienden las causas de las mujeres.

Tabla 27. Línea de Acción: Derecho a la participación y representación con equidad

Producto	Descripción	Indicador
2.1. Creación de Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito	Este producto tiene como objetivo empoderar a las mujeres de la comunidad a través de la capacitación y el desarrollo de habilidades de liderazgo. Este programa ofrece un espacio de aprendizaje donde las mujeres pueden adquirir conocimientos prácticos, habilidades de comunicación, gestión del tiempo, resolución de conflictos y toma de decisiones, entre otras competencias necesarias para liderar en sus comunidades y en sus vidas personales y profesionales. Además de la formación en liderazgo, la escuela puede incluir módulos sobre temas relevantes para las mujeres, como derechos humanos, género, participación política, emprendimiento y desarrollo personal. La Escuela de Liderazgo proporciona un ambiente de apoyo y empoderamiento donde las mujeres pueden fortalecer su autoestima, confianza y capacidad para influir positivamente en su entorno y en la sociedad en general	Número de mujeres formadas con diferentes enfoques en la Escuela de Liderazgo dirigida a mujeres
2.2. Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres	El producto "Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres", tiene como objetivo establecer un como mecanismo de interlocución entre la administración distrital y las organizaciones de mujeres, para analizar, conceptuar, proponer, hacer seguimiento y control social sobre los temas de la política pública de mujer; así como coordinar acciones que aportan a la garantía de los derechos de las mujeres desde el enfoque diferencial, enfoque de género, enfoque territorial, enfoque étnico y la interseccionalidad. Este consejo será fundamental para asegurar que las necesidades, intereses y derechos de las mujeres se representen y consideren en todas las esferas de gobierno y sociedad considerando su diversidad	Números de Consejos Consultivos de Mujeres creados e implementados
2.3 Casa de la Mujer Heroica	Desde la casa, de la mujer se abordarán estrategias orientadas al empoderamiento social y político de las mujeres que habitan en Cartagena, facilitando el pleno ejercicio de sus derechos; así como campañas masivas de transformación de los imaginarios sociales y prácticas culturales que naturalizan la violencia contra las mujeres, enfatizando en la prevención de las violencias y tomando en cuenta las particularidades y las diversidades de las mujeres	Número de casas de la mujer heroica puestas en funcionamiento

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.2.2 Línea de acción 3: Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género

Esta línea nace de la necesidad de generar capacidades instaladas en la ciudad para el abordaje de las problemáticas asociadas a la no actuación oportuna y a la poca sensibilidad frente a las cuestiones de género y mujeres en la ciudad por parte de funcionarios, funcionarias, colaboradores y colaboradoras en el distrito, ya sean de la administración local o en las entidades descentralizadas en la administración nacional.



Para las mujeres es una necesidad el fortalecimiento de la actuación institucional en términos de estructuras físicas que garanticen un espacio en las localidades donde se pueda atender a mujeres en su diversidad frente a los diversos tipos de violencias de las cuales sean víctimas, ya sea en el ámbito privado, doméstico o familiar; en el ámbito público ya sea en la escuela, en la universidad, en el trabajo u otro. Para ello se contemplan productos como la Casa de Acogida para mujeres víctimas de VBG y la Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata, las cuales están pensadas para que sean propiedad del distrito y puedan tener la dotación necesaria y suficiente de equipos técnicos, tecnológicos, inmuebles, materiales y personal especializado para la atención a las mujeres.

Se contempla además el Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG y el Programa de acompañamiento, protección y atención psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de trata, los cuales a través de estrategias, campañas y acciones procura la intervención de las víctimas y sus familias para minimizar el impacto de los hechos de violencia y discriminación en sus vidas, esto incluye acciones desde el sector salud, justicia y social, siguiendo las recomendaciones de la normativa internacional y nacional a través de la ley 1257 de 2008, la ley 1719 de 2014 y 1761 de 2015.

Así mismo se contempla la formación y sensibilización de los funcionarios, funcionarias, colaboradoras y colaboradores del distrito frente a las causas de las mujeres desde un enfoque diferencial de género, étnico y territorial de tal manera que se garantice la actuación oportuna, sensible y respetuosa procurando la no revictimización de las víctimas de VBG.



Tabla 28. Línea de Acción: Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género

Producto	Descripción	Indicador
3.1. Programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad	El programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad tiene como objetivo principal promover acciones encaminadas en la transformación de estructuras culturales y sociales patriarcales que perpetúan los actos de violencia y el aumento de las brechas por razones de género, instando de esta manera a la creación de un entorno que fomente la equidad, el respeto y la dignidad de todas las personas, independientemente de su género. El diseño de esta iniciativa permite el abordaje integral y proactivo de la violencia de género en todas sus formas y manifestaciones, dentro de todo el distrito de Cartagena, incluyendo su zona urbana, rural, corregimental e insular. Este programa incluye acciones coordinadas, campañas para la educación, sensibilización y concientización sobre la equidad de género, capacitación con enfoque de género para profesionales y equipos de trabajo de los sectores que confluyen en la ciudad, fortalecimiento de redes de apoyo para víctimas, implementación de políticas y protocolos de intervención, prevención frente al acoso laboral y promoción de relaciones saludables y respetuosas entre géneros y accesibilidad para todas las mujeres en Cartagena	Número de personas que participan en acciones para prevenir y eliminar la violencia contra la mujer
3.2. Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género	La construcción, dotación y puesta en marcha de una casa de acogida para mujeres víctimas de violencia de género en el distrito de Cartagena, es una respuesta a la necesidad manifiesta de mujeres víctimas de este flagelo con un alto riesgo de feminicidio; con la que se busca proporcionar un espacio seguro y de apoyo, necesario para su recuperación y empoderamiento. En esta casa las mujeres y sus familiares dependientes, podrán aislarse temporalmente de su victimario y entorno de peligro, cortando el ciclo de violencia y dando paso a un proceso de recuperación integral, que incluye apoyo psicológico, jurídico y legal, desarrollo de habilidades, procesos de capacitación y de apoyo para integración al mercado laboral y a la sociedad como tal. La casa de acogida deberá construirse con ciertas características necesarias para cumplir con su misionalidad, entre ellas, que se encuentre en un lugar preferentemente de poca afluencia de personas, para mantener la confidencialidad de la ubicación y proteger a las usuarias; debe ser inclusiva y respetuosa con las diferencias culturales, religiosas y de etnias de las mujeres allí alojadas; con un diseño accesible para los usuarios incluidos aquellos que posean alguna discapacidad ya sea física o cognitiva	Número de casas de acogida construidas y en funcionamiento
3.3 Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG	El programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG tiene como fin principal garantizar un entorno seguro y libre de violencia para las mujeres, proporcionando mecanismos eficaces de protección, como una estrategia multidimensional que aborda de manera integral las necesidades de las mujeres que han sufrido o están en riesgo de sufrir algún tipo de violencia a razón de género, y que incluye apoyo psicosocial y jurídico desde las comisarías de familia	Número de mujeres vinculadas al programa de protección y atención a víctimas de VBG



	Las acciones por realizar incluyen atención, acompañamiento, protección y empoderamiento a las mujeres de todo el distrito de Cartagena, incluyendo su zona urbana, rural, corregimental e insular; y el fortalecimiento de las comisarías de familia como entidades administrativas responsables de proteger y garantizar los derechos de las familias, especialmente en casos relacionados a la violencia intrafamiliar, protección a menores, protección a mujeres, entre otras	
3.4 Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata	<p>Este producto tiene como objetivo la creación de la casa de Acogida para Mujeres Víctimas de Trata en Cartagena como refugio integral diseñado para proporcionar protección, apoyo y recuperación a mujeres que han sido víctimas de trata. Equipada con una infraestructura accesible conforme a la normativa nacional para personas con discapacidad, la casa garantiza que todas las mujeres, sin importar sus necesidades específicas de movilidad, puedan acceder a los servicios y espacios con comodidad y dignidad. Con rigurosas medidas de seguridad que aseguren un entorno seguro.</p> <p>La casa de acogida ofrece servicios integrales, incluyendo apoyo psicológico, asesoría legal, atención médica y programas de capacitación, además de un alojamiento seguro. Este entorno de apoyo busca facilitar la recuperación emocional y física de las mujeres, promoviendo su empoderamiento y reintegración social. Enfocado en cumplir las normativas de derechos humanos, el establecimiento ofrece un refugio temporal y actúa como un pilar esencial en la recuperación y reconstrucción de vidas afectadas por la trata</p>	Número de casas de acogida para mujeres víctimas de trata construida y en funcionamiento
3.5 Programa de acompañamiento, protección y atención psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de trata	Consiste en un enfoque integral diseñado para ofrecer servicios de asistencia tanto inmediata y mediata a las mujeres víctimas de trata, atendiendo a las necesidades y características específicas de cada caso. Además de brindar apoyo directo a las víctimas, el programa se enfoca en posicionar el delito de trata en el plan de seguridad ciudadana, con el objetivo de dismantelar las redes de trata que operan en la ciudad, contribuyendo así a la protección y seguridad de las comunidades	Número de mujeres víctimas de trata vinculadas al programa de acompañamiento, protección y atención psicosocial y jurídico
3.6. Programa de promoción de masculinidades corresponsables	El Programa de Promoción de Masculinidades Corresponsables busca transformar las dinámicas de género y promover la equidad mediante la educación y sensibilización sobre masculinidades positivas y corresponsables. Este programa se centra en involucrar a hombres y jóvenes en el proceso de cambio hacia modelos de masculinidad que fomenten el respeto, la igualdad y la colaboración en la esfera familiar y social. A través de talleres, capacitaciones y actividades participativas, se abordarán temas como la equidad de género, la prevención de la violencia y la construcción de relaciones saludables, con el objetivo de desafiar y reconfigurar normas de género tradicionales que perpetúan la desigualdad. El programa también promoverá el compromiso activo de los hombres en la distribución equitativa de responsabilidades y el apoyo a las mujeres en sus derechos y aspiraciones. Al fomentar masculinidades corresponsables, se	Número de hombres participantes en el programa de prevención para masculinidades corresponsables



	contribuye a la creación de comunidades más justas, inclusivas y equilibradas	
--	---	--

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.3 Componente 3: Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres

4.5.3.1 Línea de Acción 4: Derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género

Dentro de las problemáticas señaladas por las mujeres en esta etapa se destacan los embarazos en adolescentes, el poco acceso a los métodos de planificación y reproducción sexual, la baja capacidad institucional para acompañar etapas de la salud específicas en las niñas, adolescentes y mujeres, así como el desconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos, es por tanto que teniendo en cuenta que en Colombia existe el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, se pretende fortalecer la implementación del mismo llegando a la ciudadanía en general y a las adolescentes a través de las instituciones educativas tanto públicas como privadas.

Igualmente, esta línea contempla el Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género orientado a promover el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad. Este contempla acciones en salud sexual, para que se tomen medidas de prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual, y enfermedades y dolencias que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad. Así mismo Incluye acciones de salud reproductiva orientadas a una maternidad segura, el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, a la prevención de embarazos no deseados y la prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero y mamas.



Tabla 29. Línea de Acción: Derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género

Producto	Descripción	Indicador
4.1. Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	El programa está encaminado a promover el ejercicio y desarrollo libre, informado, saludable y satisfactorio de la sexualidad. Este contempla acciones en salud sexual, para que se tomen medidas de prevención y atención de Infecciones de Transmisión Sexual, y enfermedades y dolencias que afecten el ejercicio placentero de la sexualidad. Así mismo Incluye acciones de salud reproductiva orientadas a una maternidad segura, el derecho de las mujeres a la interrupción voluntaria del embarazo, a la prevención de embarazos no deseados y la prevención y tratamiento de dolencias del aparato reproductor como el cáncer de útero y mamas	Número de mujeres vinculadas en el programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género
4.2 Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas y privadas	El producto "estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en Instituciones Educativas Públicas" tiene como objetivo principal abordar el punto crítico de "Insuficiente formación y promoción en torno a los derechos sexuales y reproductivos y el placer en las mujeres". Este programa busca promover una educación integral en sexualidad que incluya derechos sexuales y reproductivos, bienestar y placer, con el fin de fomentar el respeto, la igualdad de género y contribuir a la construcción de una ciudadanía informada y responsable	Número de niñas, adolescentes y jóvenes participando en estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía
4.3 Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género	El protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género es una herramienta estratégica destinada a mejorar la coordinación y efectividad en la atención de la salud mental de las víctimas de violencia de género. Este protocolo busca integrar de manera efectiva los servicios de salud mental dentro de la ruta de atención de las violencias con una perspectiva de género, garantizado una respuesta integral y coherente a las necesidades emocionales y psicológicas de las víctimas	Número de protocolos de salud con acciones intersectoriales para el fortalecimiento de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género creados

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.3.2 Línea de Acción 6: Salud integral para las mujeres

Una de las grandes preocupaciones de las mujeres frente a la salud fue la deshumanización que existe en el sistema frente a la atención en general y específicamente en causas particulares de las mujeres como embarazos y abortos; asimismo, se evidenciaron problemáticas asociadas a la salud mental, a la nutrición y a la infraestructura misma de las entidades prestadoras de servicios de salud, es por ello que los productos asociados a esta línea, buscan fortalecer las capacidades para la atención adecuada con enfoque de género e interseccional étnico, diferencial y territorial, de tal manera que pueda primeramente sensibilizarse al personal de salud frente a las violencias contra las mujeres, la violencia obstétrica, entre otras, así como la adecuación



de la infraestructura existente en salud, de tal manera que se pueda llegar a las zonas rurales e insulares del distrito con personal médico y equipos para la atención. Igualmente, un producto asociado a esta línea está relacionado con la nutrición, a través de los comedores comunitarios propiciando en ellos la formación de mujeres en hábitos saludables para la alimentación.

Tabla 30. Línea de Acción: Salud integral para las mujeres

Producto	Descripción	Indicador
5.1 Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género	El Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género se desarrolla para abordar las deficiencias críticas en la implementación de los lineamientos y rutas destinados a la atención diferencial de las mujeres en eventos críticos de salud física y mental. El programa busca fortalecer la capacidad del personal de salud para ofrecer una atención adecuada, inclusiva y sensible a las necesidades específicas de las mujeres, considerando sus contextos étnicos, diferenciales y territoriales. A través de un sistema integral de inspección, vigilancia y control, el programa evaluará y supervisará la calidad y equidad de los servicios de salud proporcionados por las entidades prestadoras. Se implementarán mecanismos de monitoreo y evaluación para garantizar el cumplimiento de los estándares de atención diferencial, promoviendo prácticas que respeten la diversidad y respondan adecuadamente a las particularidades de cada grupo de mujeres. Al mejorar las capacidades del personal de salud y asegurar la correcta aplicación de los lineamientos, el programa busca cerrar las brechas existentes en la atención y garantizar que todas las mujeres reciban cuidados que reflejen su realidad y contexto específico	Número de IPS vinculadas al programa
5.2 Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial	El producto "Ampliación de Coberturas de Comedores Comunitarios para Mujeres y Niñas en Barrios y Zonas Priorizadas con Enfoque Étnico, Diferencial y Territorial" se desarrolla para abordar el punto crítico de "Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludables en las mujeres". Este programa tiene como objetivo mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de mujeres y niñas en comunidades vulnerables, asegurando el acceso a alimentos nutritivos y promoviendo hábitos de vida saludables	Número de mujeres vinculadas a los comedores comunitarios

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.4 Componente 4: Educación

4.5.4.1 Línea de Acción 7: Educación flexible y pertinente para las mujeres

Esta línea contempla la creación de un Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para que mujeres en extra-edad puedan completar sus estudios y puedan transitar a la educación superior. Así como, la Creación e implementación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia



de niñas y mujeres en el sistema educativo que permita identificar las barreras para que las mujeres afro, indígenas, migrantes, con discapacidad y trans, accedan, permanezcan y terminen el ciclo escolar.

Tabla 31. Línea de Acción: Educación flexible y pertinente para las mujeres

Producto	Descripción	Indicador
6.1. Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extra-edad con enfoque étnico, diferencial y territorial	El programa busca proporcionar una educación adaptable y culturalmente pertinente para mujeres que, por diversas razones, no pudieron completar su educación en la edad adecuada. Esto implica ofrecer modalidades flexibles de aprendizaje que se ajusten a sus necesidades y circunstancias individuales, así como integrar elementos culturales y contextuales que faciliten su participación y comprensión. El objetivo es brindar a estas mujeres una segunda oportunidad educativa que les permita adquirir conocimientos y habilidades relevantes para su desarrollo personal y profesional, independientemente de su edad o contexto cultural	Número de mujeres vinculadas al programa de educación flexible
6.2. Creación e implementación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo	El producto consiste en el establecimiento de un sistema de monitoreo a nivel distrital para identificar y analizar los factores que contribuyen a la deserción y la inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo. Este sistema recopilará datos relevantes sobre aspectos como el acceso a la educación, el rendimiento académico, el contexto socioeconómico y otros factores que puedan influir en la permanencia de las niñas y mujeres en la escuela. El objetivo es detectar patrones y tendencias que permitan desarrollar estrategias y políticas efectivas para abordar estos problemas y garantizar la igualdad de acceso y permanencia en la educación para todas las niñas y mujeres	Número de sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo creados e implementados

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.5 Componente 5: Sistema Distrital del de Cuidado

4.5.5.1 Línea de Acción 8: Cuidado a las cuidadoras

La formulación y puesta en marcha del Sistema Distrital del Cuidado en Cartagena de Indias se basa en la urgente necesidad de abordar las desigualdades de género y las deficiencias en la prestación de servicios de cuidado en la ciudad. Cartagena carece actualmente de una estructura institucional sólida que garantice la formalización y estandarización de los servicios de cuidado. Esta insuficiente infraestructura ha dado lugar a la desigual prestación de servicios, con un acceso limitado y de baja calidad, especialmente para las personas vulnerables y las mujeres con roles de cuidadoras.

Implementar el Sistema Distrital del Cuidado tendrá un impacto significativo en la vida de las mujeres y otras poblaciones vulnerables en Cartagena. Al formalizar y estructurar los servicios de cuidado, se garantizará un acceso más equitativo y de calidad, mejorando así la calidad de vida de los beneficiarios y reconociendo el



trabajo de los cuidadores. El sistema también abordará las desigualdades de género al empoderar a las mujeres mediante el acceso a oportunidades laborales y educativas, así como promover masculinidades alternativas y la inclusión social.

Tabla 32. Línea de Acción: Cuidado a las cuidadoras

Producto	Descripción	Indicador
7.1 Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado	El producto "Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado" pretende establecer articulaciones y alianzas para fortalecer entidades sin ánimo de lucro, colectivos y demás prácticas comunitarias que prestan servicios de cuidado en los territorios para fortalecer sus capacidades y optimizar la calidad en el préstamo de sus servicios. Estas alianzas, permitirán que las personas receptoras del cuidado puedan contar con atención continua y de calidad al interior de sus comunidades	Número de alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado creadas
7.2 Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado	El producto "Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado" pretende ofrecer servicios para cuidadores y agentes del cuidado a partir de la articulación del sector público y privado, para que las labores de ellos tengan mejores garantías en el marco del derecho a cuidar en condiciones dignas. Mediante este producto, también se busca brindar oportunidades para el desarrollo de los proyectos de vida de las personas cuidadoras, desde el reconocimiento de sus particularidades	Número de alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado creadas
7.3. Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado	El producto "Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado" pretende concienciar en la ciudadanía sobre la necesidad de equilibrio en las cargas de las responsabilidades domésticas y de cuidado que tradicionalmente han asumido mujeres. La democratización y redistribución de las labores de cuidado, contribuirá en la disminución de brechas que afectan a las mujeres cuidadoras	Número de acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado creadas

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.6 Componente 6: Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad

4.5.6.1 Línea de Acción 9: Acceso a un mercado laboral equitativo y emprendimiento

Por medio de este programa se implementará la estrategia de Generación de Ingresos y Empleabilidad, con la creación del Centro de Oportunidades de Empleo. El centro se enfocará en el desarrollo social y económico, impulsando la creación de empleo, la generación de ingresos, nuevos emprendimientos y empresarismo, llegando así a más familias. Además, se considera el enfoque de género para esta estrategia, considerando que la pobreza y la pobreza extrema impactan de forma especial y diferenciada a las mujeres cartageneras.



El Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento con enfoque étnico, diferencial y territorial hace parte de este componente y contribuirá a través de la formación en innovación y emprendimiento y con capital semilla al posicionamiento de ideas y emprendimientos sociales y económicos.

Tabla 33. Línea de Acción: Acceso a un mercado laboral equitativo y emprendimiento

Producto	Descripción	Indicador
8.1. Creación de un Centro de inserción laboral para las mujeres con un enfoque interseccional	La creación de un Centro de Inserción Laboral para mujeres con un enfoque interseccional busca promover la equidad laboral ayudando a la superación de barreras para empleos formales. El Centro ofrecerá capacitación profesional adaptada a las diversas necesidades de las mujeres, incluyendo aquellas que enfrentan múltiples formas de discriminación. Además de fomentar la equidad en el mercado laboral, el centro se enfocará en reducir las disparidades de género en el empleo y mejorar las condiciones laborales de las mujeres. Implementará políticas y programas que atiendan las desigualdades de género y promoverá ambientes de trabajo inclusivos y justos. Con estas iniciativas, el centro contribuirá significativamente a crear un entorno laboral más equitativo y respetuoso para las mujeres en la ciudad	Número de mujeres atendidas en el centro de inserción laboral
8.2. Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento femenino con enfoque étnico, diferencial y territorial	El Programa de Incentivo y Fortalecimiento del Emprendimiento con Enfoque Étnico, Diferencial y Territorial es una iniciativa diseñada para empoderar a las mujeres de Cartagena de Indias mediante el desarrollo de capacidades emprendedoras adaptadas a sus contextos étnicos y territoriales específicos. Este programa ofrece recursos y apoyo, incluyendo capacitación especializada, asesoría personalizada, acceso a redes y financiamiento, para fortalecer el emprendimiento femenino y promover la inclusión económica. Basado en un estudio de mercado y una caracterización precisa de las necesidades de las mujeres en diversas comunidades, el programa busca fomentar el crecimiento de negocios sostenibles, reducir las barreras que enfrentan las emprendedoras, y contribuir al desarrollo económico equitativo en la región	Número de incentivos a emprendimientos femeninos entregados

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.7 Componente 7: Vivienda y Habitabilidad

4.5.7.1 Línea de Acción 10: Acceso a vivienda digna

Teniendo en cuenta el déficit de vivienda con titulación para las mujeres, se plantea un Programa de promoción a la participación y acceso a programas de vivienda con enfoque étnico, diferencial y territorial que le permita a las mujeres en su diversidad acceder a la vivienda propia o mejoramiento de su vivienda, apoyándola en el proceso de consolidación de la documentación requerida, trámites, subsidios y créditos.



Tabla 34. Línea de Acción: Acceso a vivienda digna

Producto	Descripción	Indicador
9.1. Programa de acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina	El programa para el acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina pretende abordar las inequidades en el acceso a la vivienda, reconociendo las realidades y desafíos de grupos específicos de la población priorizando a las mujeres cabezas de hogar. Para lograr esto, se implementarán estrategias que promuevan la participación de estos grupos en los programas de vivienda disponibles, garantizando que dichos programas consideren y aborden las diferentes necesidades y circunstancias individuales. Esto incluye enfoques específicos para mujeres, personas con discapacidad, población indígena, entre otros, asegurando que las políticas y programas de vivienda sean inclusivos y equitativos para todos	Número de mujeres beneficiarias del programa de acceso y mejora de vivienda para hogares con jefatura femenina

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.5.8 Componente 8: Deporte y Cultura Libres de Sexismo

4.5.8.1 Línea de Acción 11: Deporte con enfoque étnico, diferencial y territorial

Parte del fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva y de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores que desarrolla el IDER desde el enfoque étnico, diferencial y territorial, a fin de garantizar la mayor participación de las mujeres en el deporte, incentivando no sólo con la formación, sino también con el acceso a patrocinios que le permitan a las mujeres y niñas mantenerse en el deporte y participar en competencias del orden local, regional, nacional e internacional.



Tabla 35. Línea de Acción: Deporte con enfoque étnico, diferencial y territorial

Producto	Descripción	Indicador
<p>10.1 Programa para el fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con el enfoque étnico, diferencial y territorial</p>	<p>El fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con un enfoque étnico, diferencial y territorial es un programa diseñado para mejorar la calidad y el alcance de la educación deportiva en comunidades diversas en términos étnicos, culturales y territoriales. Este programa busca garantizar el acceso equitativo a actividades deportivas, promover estilos de vida saludables, empoderar a las mujeres a través del deporte, y fomentar la inclusión y la diversidad en el ámbito deportivo. Además, se enfoca en crear escenarios y espacios artísticos, deportivos y culturales seguros e inclusivos para las mujeres en toda su diversidad, con el objetivo de mejorar el bienestar físico y mental de las participantes y asegurar que todas las personas tengan oportunidades igualitarias para su desarrollo integral</p>	<p>Número de niñas y adolescentes vinculadas en las escuelas de iniciación y formación deportiva</p>
<p>10.2 Programa para el fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores desde el enfoque étnico, diferencial y territorial</p>	<p>El fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores, desde un enfoque étnico, diferencial y territorial, es un proyecto clave para promover la inclusión, el bienestar y el empoderamiento de este grupo en nuestras comunidades. Este programa busca no solo fomentar la igualdad de género a través del deporte, sino también ofrecer un espacio seguro y accesible donde las mujeres mayores puedan fortalecer su salud física, mental y emocional</p>	<p>Número de mujeres adultas mayores vinculadas de las estrategias de deporte social y comunitario</p>

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024.

4.5.8.2 Línea de Acción 12: Cultura con enfoque étnico, diferencial y territorial

Promueve la formación artística y cultural a través de un proceso anual de formación, circulación y creación artística para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial, así como la realización de eventos culturales importantes de la ciudad que desarrollan acciones afirmativas, para la participación de mujeres y organizaciones de mujeres creadoras, por ejemplo con la conmemoración de fechas emblemáticas como el 8 de marzo (Día Internacional de la Mujer), 9 de abril (Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas), 25 de mayo (Día Nacional por la Dignidad de las Víctimas de Violencia Sexual), 25 de julio (Día Internacional de la Mujer Afrodescendiente), 28 de septiembre (Día de Acción Global por el Aborto Legal y Seguro) y 25 de noviembre (Día Internacional de la No Violencia contra las Mujeres), entre otras fechas que sean de importancia para las mujeres y que se puedan articular con las dinámicas sociales.



Tabla 36. Línea de Acción: Cultura con enfoque étnico, diferencial y territorial

Producto	Descripción	Indicador
<p>11.1 Programa de promoción a la participación de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadora</p>	<p>Centra en la implementación de acciones afirmativas durante eventos culturales importantes en la ciudad, para aumentar la visibilidad y participación de mujeres y organizaciones femeninas en el ámbito artístico. Este programa se articula mediante la asignación de espacios específicos para exhibiciones y presentaciones de obras creadas por mujeres, así como la implementación de cuotas de participación para artistas femeninas. Además, se organizan paneles y conferencias sobre temas de interés para las mujeres, y se llevan a cabo campañas de sensibilización y difusión para promover activamente la participación de mujeres creadoras. Estas acciones buscan garantizar la equidad de género en el ámbito cultural y ofrecer oportunidades igualitarias para que las mujeres muestren su trabajo y talento en eventos de relevancia en la ciudad. El programa también asegura una colaboración estrecha con el Instituto de Cultura y Patrimonio de la Ciudad (IPCC) para garantizar un trato digno, con enfoque de derechos y perspectiva de género en los eventos culturales y fiestas tradicionales. Se presta especial atención a proteger a las mujeres jóvenes, negras y de sectores populares para evitar su explotación sexual y garantizar que su participación no sea instrumentalizada. El objetivo es no solo reconocer y valorar las contribuciones de las mujeres en el campo cultural, sino también crear un entorno seguro y respetuoso que favorezca una participación equitativa y libre de discriminación</p>	<p>Número de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadoras participando en eventos culturales</p>
<p>11.2 Programa de estímulo, circulación e investigación artística para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial</p>	<p>Está diseñado para apoyar a mujeres artistas con enfoque étnico, diferencial y territorial. Ofrece recursos financieros y logísticos para el desarrollo y la producción de sus obras, eliminando barreras económicas y facilitando la creación artística en contextos variados. Este estímulo asegura que las mujeres puedan materializar sus proyectos y explorar nuevas formas de expresión creativa, reflejando sus experiencias culturales y territoriales únicas. Además, el programa promueve la circulación de las obras a través de eventos culturales, exposiciones y presentaciones en diferentes regiones, garantizando que el trabajo de estas artistas sea visto y apreciado a nivel local y nacional. También apoya la investigación artística, fomentando la exploración de temas relacionados con la identidad étnica y las realidades territoriales. Al combinar estímulo, difusión e investigación, el programa busca visibilizar y enriquecer el panorama artístico con la diversidad y riqueza cultural de las mujeres participantes, contribuyendo a un entorno artístico inclusivo y representativo</p>	<p>Números de mujeres vinculadas en programa de estímulo circulación e investigación artística para mujeres</p>

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024.



4.5.9 Componente 9: Paz y Protección con Equidad de Género

4.5.9.1 Línea de Acción 13: Garantía del derecho a la paz para las mujeres

La línea Garantía del derecho a la paz para las mujeres aborda las problemáticas relacionadas con el impacto diferenciado que aún sigue generando el conflicto armado en la vida de las mujeres producto de los hechos de violencia de los cuales fueron víctimas directas o indirectas a raíz de los riesgos y amenazas que han vivido por el ejercicio de su liderazgo en la defensa de los derechos humanos. Por lo anterior, con la finalidad de promover una cultura de paz, se debe crear un Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres u organizaciones de mujeres. En esta línea también se contempla el Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial brinda herramientas para que las mujeres ante situaciones de riesgo de violencia puedan hacer uso de habilidades internas que les permitan reaccionar o protegerse en el momento del hecho. Igualmente se plantea la implementación de una ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito que deben estar articulados con la Unidad de Nacional de Protección a Víctimas, de tal manera que se garantice la efectividad del esquema de protección.



Tabla 37. Línea de Acción: Garantía del derecho a la paz para las mujeres

Producto	Descripción	Indicador
12.1. Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres	Este producto se refiere a la implementación de un programa de incentivos diseñado para apoyar y fomentar iniciativas locales de paz lideradas por mujeres en el Distrito de Cartagena. El programa buscará identificar y fortalecer proyectos comunitarios que promuevan la reconciliación, la cohesión social y la resolución pacífica de conflictos. Los incentivos pueden incluir apoyo financiero, recursos materiales, asesoría técnica y capacitación para las mujeres líderes de estas iniciativas. Además, se promoverá la creación de redes de colaboración entre las mujeres participantes y otras organizaciones de paz para facilitar el intercambio de experiencias y buenas prácticas. El objetivo es empoderar a las mujeres como agentes clave en la construcción de paz, reconociendo y potenciando su papel en la creación de comunidades más seguras y armoniosas	Número de incentivos entregados a iniciativas locales de paz organizadas por mujeres
12.2. Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial	Este producto consiste en la implementación de un programa de formación en defensa personal dirigido a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos en el Distrito de Cartagena, con un enfoque étnico, diferencial y territorial. El programa ofrecerá capacitación práctica en técnicas de autodefensa, así como en estrategias de seguridad personal y comunitaria. Además, se brindará información y recursos sobre los derechos humanos y los mecanismos de protección disponibles para estas mujeres. El objetivo es proporcionarles las herramientas necesarias para protegerse a sí mismas y a sus comunidades, reforzando su capacidad de liderazgo y su seguridad en un entorno que a menudo puede ser hostil y peligroso para las defensoras de derechos humanos	Número de mujeres participantes en el programa de promoción y protección
12.3. Ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito	Este producto se enfoca en la creación y puesta en marcha de una ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito de Cartagena. La ruta de protección incluirá un conjunto de medidas y protocolos diseñados para prevenir y responder de manera efectiva a las amenazas contra mujeres líderes y defensoras de derechos humanos. Esto puede incluir desde la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de seguridad física y digital, hasta la provisión de apoyo legal y psicológico. Además, se establecerán mecanismos de coordinación con autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y redes de apoyo comunitario para asegurar una respuesta rápida y eficaz. El objetivo es garantizar la protección y el bienestar de las lideresas, permitiéndoles continuar su labor fundamental en la defensa de los derechos y el fortalecimiento de sus comunidades	Número de rutas de protección preventiva para lideresas amenazadas implementadas

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024



Tabla 38. Estructura de la política

Punto Crítico	Factores Estratégicos	Objetivo Específico	Componente	Línea de Acción	Productos
Débil capacidad institucional para la atención integral a las mujeres y para el análisis, monitoreo y seguimiento a las distintas formas de violencia y otras desigualdades de género	Fortalecimiento institucional para el desarrollo de capacidades en la gestión pública con enfoque de género	Transversalizar los enfoques de género, de derechos de las mujeres y diferencial en los procesos institucionales de las entidades del distrito	Fortalecimiento Institucional con Enfoque de Género	Capacidad institucional con enfoque de género	1.1. Creación y puesta en marcha de Observatorio de asuntos de género con enfoque diferencial, étnico y territorial
					1.2. Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género
					1.3. Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género
Barreras en el acceso y disfrute del derecho a la participación sociopolítica de las mujeres	Empoderamiento y participación sociopolítica de las mujeres	Promover estrategias equitativas para la participación e incidencias de las mujeres y sus organizaciones en la toma de decisiones públicas	Promoción de la Igualdad de Género	Derecho a la participación y representación con equidad	2.1. Creación de Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito
					2.2. Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres
					2.3. Casa de la Mujer Heroica
Persistencia de VBG debido a prácticas y creencias sexistas en escenarios de socialización	Transformar las creencias y prácticas que sostienen las violencias y la desigualdad	Transformar las normas sociales, los estereotipos y roles de género que sostienen la desigualdad en los distintos entornos socializadores	Promoción de la igualdad de Género	Acompañamiento institucional a víctimas de violencias de género	3.1. Programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad
					3.2. Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género
					3.3. Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG
					3.4. Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata



					3.5. Programa de acompañamiento, protección y atención psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de trata
Hombres con baja capacidad para gestionar pacíficamente sus emociones y construir masculinidades transformadoras	Hombres identifican y comprenden los costos e impactos de la masculinidad hegemónica en la vida de las mujeres				3.6. Programa de prevención para masculinidades corresponsables
Barreras para el acceso, goce y disfrute pleno de derechos sexuales y reproductivos de las mujeres	Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceden a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas	Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del sistema de salud	Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres	Derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	4.1. Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género 4.2 Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas, privadas 4.3 Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género
Deficiencias en la implementación de los lineamientos y rutas para la atención diferencial a las mujeres en eventos críticos de su salud física y mental	Las mujeres en sus diferencias y diversidad en Cartagena acceden a salud plena encaminada a atender sus necesidades específicas	Promover el derecho a la salud física y mental de las mujeres en sus diversidades, y en todos sus ciclos vitales; desde un enfoque biopsicosocial, que incluya la humanización del sistema de salud	Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres	Derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	5.1 Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género
Poca oferta institucional para la promoción y garantía del Derecho a la Alimentación y hábitos de vida saludables en las mujeres			Salud, Derechos Sexuales y Reproductivos para las Mujeres	Salud integral para las mujeres	5.2 Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial



Practicas educativas que restringen la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas sus edades y niveles de formación	Transformar las barreras que impiden el acceso y permanencia a la educación formal de las niñas y las mujeres	Fomentar el acceso equitativo a oportunidades educativas, reconociendo y abordando las intersecciones entre raza, género y edad	Educación	Educación flexible y pertinente para las mujeres	6.1. Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extra-edad con enfoque étnico, diferencial y territorial
					6.2. Creación e implementación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo
Insuficiente oferta institucional y concientización sobre la labor del cuidado	Acciones intersectoriales para mujeres cuidadoras que responden a sus intereses y necesidades	Contribuir a la igualdad de oportunidades de la población que requiere cuidado y proveen cuidado en el distrito de Cartagena	Sistema Distrital del Cuidado	Cuidado a las cuidadoras	7.1 Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado
					7.2 Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado
					7.3 Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado
Barreras en la garantía de los derechos de las mujeres en los entornos laborales	Entornos laborales incluyentes y en los que se promueve la igualdad de género	Promover el derecho al empleo digno para las mujeres, generando condiciones que permitan la formación y cualificación, la vinculación a empresas privadas y públicas, así como la generación de ingresos, a través de emprendimientos sostenibles y posibilidades de comercialización de productos	Acceso a Empleo y Emprendimiento en Condiciones de Equidad	Acceso a un mercado laboral equitativo y emprendimiento	8.1. Creación de un Centro de inserción laboral para las mujeres con un enfoque interseccional
					8.2. Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento femenino con enfoque étnico, diferencial y territorial
Persiste discriminación hacia las mujeres para el acceso y	Mujeres que accedan a programas de vivienda que cumplan con los	Contribuir al acceso a la vivienda digna y a la prestación de servicios públicos de calidad que mejoren las	Vivienda y Habitabilidad	Acceso a vivienda digna	9.1 Programa de acceso y mejora de vivienda digna



disfrute de programas de vivienda efectivo	requisitos básicos de una vivienda digna y hábitat saludable	condiciones de vida, el bienestar y la adaptación al cambio climático			para hogares con jefatura femenina
Pocos procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos con enfoque de género y diferencial	Escenarios y espacios artísticos, deportivos y culturales seguros e incluyentes para las mujeres en toda su diversidad	Generar entornos inclusivos y seguros para la participación, y el disfrute de las mujeres y las niñas en los escenarios deportivos, culturales y recreativos de la ciudad, garantizando una vida libre de discriminaciones y sexismo	Deporte y Cultura Libres de Sexismo	Deporte con enfoque étnico, diferencial y territorial	10.1 Programa para el fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con el enfoque étnico, diferencial y territorial
Pocos procesos culturales, artísticos, deportivos y recreativos con enfoque de género y diferencial					10.2 Programa para el fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores desde el enfoque étnico, diferencial y territorial
Persistencia de barreras en la participación y disfrute de derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado, lideresas y defensoras de derechos humanos en materia de construcción de paz y seguridad	Garantía del derecho a la paz para las mujeres	Atender de manera integral y equitativa las necesidades, y desafíos que enfrentan las mujeres en los contextos de construcción de paz, propiciando su seguridad, bienestar y participación activa y plena	Paz y Protección con Equidad de Género	Garantía del derecho a la paz para las mujeres	11.1. Programa de promoción a la participación de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadora
					11.2. Programa de estímulo, circulación e investigación artística para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial
					12.1. Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres
					12.2. Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial



Debilidad en los mecanismos de protección para mujeres defensoras					12.3. Ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito
---	--	--	--	--	--

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024



4.6 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Cartagena de Indias, como herramienta para impulsar cambios sociales en la vida de las mujeres y la comunidad en general, requiere un constante y metódico seguimiento, evaluación y gestión del conocimiento. Esto permitirá al distrito, a las entidades pertinentes, a las mujeres y sus familias, a la sociedad en su conjunto, y a los organismos de supervisión, disponer de información clave para evaluar los progresos y cumplimientos de la política. Este proceso de seguimiento y control abarca varios elementos, como la educación, la participación ciudadana, el registro y manejo de datos, el monitoreo, la evaluación de la política y la gestión del conocimiento.

El garantizar la calidad de la Política Pública de Mujeres y Equidad Género implica seguir de cerca la implementación y los resultados obtenidos en cada área durante las vigencias de esta. Este proceso incluye evaluar, ajustar y retroalimentar la Política para adaptarla a las condiciones sociales, institucionales y presupuestarias, utilizando los resultados del seguimiento y la evaluación, en este sentido, esto puede implicar reformular la política, ajustar sus componentes en el plan de acción, o incluso concluir con la política tal como estaba concebida inicialmente.

La estrategia para la calidad de esta Política es llevar a cabo una evaluación continua de las estrategias y resultados de los programas implementados en el marco de esta dentro de los Planes de Desarrollo respectivos al periodo de tiempo en el cual se esté ejecutando. La evaluación se centra en la "cadena de valor" de la política, que describe la relación secuencial y lógica entre insumos, actividades, productos y resultados, y cómo se agrega valor a lo largo del proceso de transformación.

El seguimiento se concentra en verificar el logro de las metas gubernamentales en los aspectos de producto y resultado, proporcionando información continua sobre el progreso en el cumplimiento de las metas de la política y la utilización de los recursos. Se identifican tres niveles de uso de la información: operativo, gerencial y estratégico, que están relacionados con las entidades ejecutoras, los sectores y comisiones intersectoriales, y el gobierno en su conjunto, respectivamente.



La evaluación se realiza con diferentes alcances y metodologías según el objetivo. Para evaluar los productos mediante indicadores, se utiliza una ficha técnica que resume qué se mide, cómo y cuándo se realiza la medición, qué información se genera y quién la utiliza. Cada nivel de evaluación se determina según el grado de influencia en la toma de decisiones y el uso de la información generada en cada eslabón de la cadena.

La implementación de un Observatorio de Asuntos para la Mujer será una herramienta esencial para la evaluación de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género, en cuanto, este observatorio estará encargado de recopilar datos e indicadores relevantes que permitirán comprender cómo la implementación de los productos de la política ha impactado en la población. Al monitorear de cerca estos datos, el observatorio proporcionará una visión detallada de los efectos y resultados de la política, facilitando así la toma de decisiones informadas para ajustes o reformulaciones necesarias en el futuro.

La Política Pública de las Mujeres y equidad de género tiene prevista una evaluación de resultados a los cinco años de su implementación, con el objetivo de comprender el progreso alcanzado y tomar decisiones fundamentadas para mejorar su eficacia. Esta evaluación permitirá identificar áreas de éxito y aquellas que requieran ajustes, asegurando así que la política se adapte a las necesidades cambiantes de la población. Además, una vez finalizada su vigencia, se llevará a cabo una evaluación de impacto. Esta evaluación utilizará los insumos recopilados durante la implementación para continuar interviniendo de manera efectiva y pública en beneficio de la población destinataria, garantizando así un impacto duradero y sostenible en la promoción de la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres. Estos procesos de evaluación de resultados a los cinco años de implementación y de impacto una vez concluida la vigencia están materializados en un producto específico en el plan de acción de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género. En este sentido, son esenciales para analizar exhaustivamente el proceso de implementación y asegurar una mejora continua en el mismo.

Las evaluaciones y el seguimiento proporcionarán información crucial para identificar los logros obtenidos, los desafíos enfrentados y las áreas de oportunidad para fortalecer y optimizar la política en curso. Su realización garantizará una gestión eficaz y adaptativa de la política, orientada hacia la consecución de resultados positivos y significativos en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres.



4.7 FINANCIAMIENTO

En esta sección, se profundizará en el componente financiero de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género. Esta política tiene como objetivo general contribuir al pleno ejercicio de los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad, mediante la creación de escenarios institucionales y comunitarios que fomenten la inclusión, la transformación social y la equidad. Se busca garantizar una vida libre de violencias y promover la paz, así como asegurar el acceso sin condición y restricción a servicios básicos como la salud y el bienestar social. Además, se promueve la participación y representación política con equidad, junto con el acceso a la recreación, el deporte y la cultura. Se prioriza también el mejoramiento de las condiciones de vivienda, hábitat y servicios públicos, así como la generación de empleo digno y el establecimiento de sistemas de cuidado desde un enfoque de derechos humanos, diferencial, de género y territorial.

Es importante destacar que, si bien en esta sección se llevará a cabo una proyección financiera, esta es indicativa por lo que no compromete presupuesto con su mera aprobación. Más bien, los productos derivados de esta política deben transformarse en proyectos concretos que cumplan con todos los pasos y requisitos establecidos por las autoridades de planeación a nivel local y nacional. Solo de esta manera podrán ser considerados para la asignación de presupuesto y la elaboración de un plan de acción específico que garantice su implementación efectiva.

A continuación, presentarán los 32 productos de la Política Pública (desarrollados de manera específica en el Plan de Acción – anexo 1) junto con su costo total, entidad coordinadora y fuente de financiación correspondiente. Posteriormente, se realizará una desagregación del peso porcentual de cada fuente de financiación, así como las aclaraciones pertinentes respecto a las mismas. Este análisis detallado permitirá una comprensión más clara de la estructura financiera de la política y de cómo se distribuyen los recursos para su ejecución.



Tabla 39. Costos totales – Política Pública de las Mujeres y equidad de género

Productos	Responsable	Costo	Fuente
1.1. Creación y puesta en marcha de Observatorio de asuntos de género con enfoque diferencial, étnico y territorial	Secretaría de Planeación	943	ICLD
1.2. Programa de acompañamiento a la gestión pública de planeación con enfoque de género	Secretaría de Planeación	319	ICLD
1.3. Estudios técnicos para la reestructuración administrativa del Distrito en materia de género	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	50	ICLD
2.1. Creación de Escuela de Liderazgo dirigida a las mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial en el Distrito	Escuela de Gobierno y Liderazgo	377	ICLD
2.2. Creación e implementación del Consejo Consultivo de Mujeres	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	880	ICLD
2.3 Casa de la Mujer Heroica	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	7.547	SGR
3.1. Programa integral para la prevención de la violencia de género en la ciudad	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	755	ICLD
3.2. Casa de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	6.509	SGR
3.3 Programa integral para la protección y atención de las mujeres víctimas de VBG	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	5.279	Contraprestación portuaria
3.4 Casa de Acogida para mujeres víctimas de trata	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	6.509	ICLD
3.5 Programa de prevención y asistencia inmediata y mediata a mujeres víctimas de trata	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	485	ICLD
3.6. Programa de prevención para masculinidades corresponsables	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	189	ICLD
4.1. Programa de derechos sexuales y reproductivos con enfoque de género	DADIS	755	ICLD
4.2 Estrategias de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en instituciones educativas públicas, privadas	Secretaría de Educación	1.937	ICLD
4.3 Protocolo de salud mental para el fortalecimiento de las acciones intersectoriales de la ruta de atención de las violencias con enfoque de género	DADIS	478	SGP Salud Publica
5.1 Programa de inspección, vigilancia y control a las entidades prestadoras de salud para las capacidades de atención con enfoque de género	DADIS	629	ICLD
5.2 Comedores comunitarios para mujeres y niñas en barrios y zonas priorizadas con enfoque étnico, diferencial y territorial	PES	5.031	ICLD
6.1. Programa de educación flexible y pertinente culturalmente para mujeres en extra-edad con enfoque étnico, diferencial y territorial	Secretaría de Educación	3.773	SGP Prestación Educativo
6.2. Creación e implementación del sistema distrital de monitoreo de factores asociados a la deserción e inasistencia de niñas y mujeres en el sistema educativo	Secretaría de Educación	252	ICLD
7.1 Alianzas para el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias del cuidado	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.250	ICLD



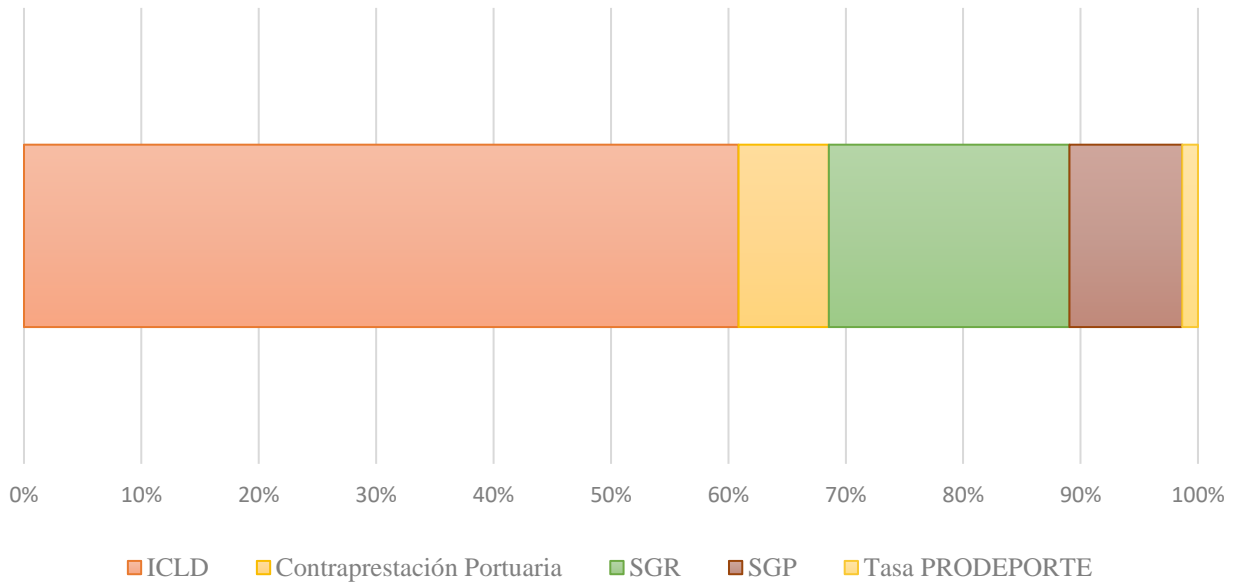
7.2 Ruta del cuidado para cuidadores y agentes del cuidado	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.670	ICLD
7.3. Acciones de transformación cultural para la democratización del cuidado	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	358	ICLD
8.1. Creación de un Centro de inserción laboral para las mujeres con un enfoque interseccional	PES	1.558	ICLD
8.2. Programa de incentivo y fortalecimiento del emprendimiento femenino con enfoque étnico, diferencial y territorial.	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	2.251	ICLD
9.1 Programa de acceso y mejora de vivienda digna para hogares con jefatura femenina	CORVIVIENDA	18.422	ICLD
10.1 Programa para el fortalecimiento de las Escuelas de Iniciación y Formación Deportiva con el enfoque étnico, diferencial y territorial	IDER	617	Tasa Prodeporte
10.2 Programa para el fortalecimiento de las estrategias de deporte social y comunitario para mujeres adultas mayores desde el enfoque étnico, diferencial y territorial	IDER	308	Tasa Prodeporte
11.1 Programa de promoción a la participación de mujeres y organizaciones de mujeres artistas y creadora	IPCC	617	SGP Cultura
11.2 Programa de estímulos, circulación e investigación artística para mujeres con enfoque étnico, diferencial y territorial	IPCC	463	SGP Cultura
12.1. Programa de incentivos para iniciativas locales de paz organizadas por mujeres	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	617	ICLD
12.2. Programa de promoción de estrategias de autocuidado y protección a mujeres lideresas y defensoras de derechos humanos con enfoque étnico, diferencial y territorial	Secretaría de Participación y Desarrollo Social	663	ICLD
12.3. Ruta de protección preventiva para lideresas amenazadas en el Distrito	Secretaría del Interior y Convivencia Ciudadana	308	ICLD

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

De acuerdo con la proyección financiera, se estima que la política pública requerirá un valor total de \$68.811.387.099 pesos para su implementación durante la vigencia de esta. Este monto se distribuye de la siguiente manera: el 60,9% proviene de ICLD, el 16,3% del Sistema General de Regalías (SGR), el 7,6% del Sistema General de Participaciones (SGP), el 6,1% de la Contraprestación Portuaria, y el 1,1% de la Tasa PRODEPORTE. Esta asignación proporciona una visión clara de la estructura financiera de la política y de la diversidad de fuentes utilizadas para respaldar su ejecución.



Ilustración 25. Costos totales: fuentes de financiación de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género



Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

4.7.1 Costos por entidad responsable

Además de la diversidad de fuentes de financiación, es crucial identificar y señalar las entidades responsables que estarán a cargo de la ejecución de cada uno de los 32 productos de la Política Pública. Esta asignación de responsabilidades permite comprender hacia dónde deben dirigirse los recursos financieros y humanos, así como las cargas de responsabilidad que pueden surgir en cada entidad. De esta manera, se garantiza una gestión eficiente y transparente de los recursos, así como una coordinación efectiva entre las diferentes instituciones involucradas en la implementación de la política. Lo anterior de la siguiente manera:



Tabla 40. Productos y costos por entidad responsable

Entidad responsable	Productos	Valor
<i>Secretaría de Participación y Desarrollo Social</i>	12	31.555
<i>Secretaría de Interior</i>	4	12.272
<i>Secretaría Distrital de Planeación</i>	2	1.261
<i>Escuela de Gobierno</i>	1	377
<i>Secretaría de Educación</i>	3	5.962
<i>Departamento Administrativo Distrital de Salud (DADIS)</i>	3	1.798
<i>Plan de Emergencia Social Pedro Romero (PES)</i>	2	6.588
<i>CORVIVIENDA</i>	1	18.422
<i>Instituto Distrital de Deporte y Recreación</i>	2	925
<i>Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena</i>	3	1.079

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024

Revisando este componente, se evidencia que, si bien la Secretaría de Participación y Desarrollo Social lidera con la mayor cantidad de productos asignados, con un total de 16, el valor más significativo corresponde a CORVIVIENDA, con un total de 34.422 millones de pesos. El costo asociado estos productos se fundamenta en su esencia misma y en su impacto directo en la disminución del déficit habitacional en Cartagena. En esta Política Pública, CORVIVIENDA, como entidad encargada de la vivienda en el Distrito, se enfrenta a la tarea crucial de proporcionar soluciones habitacionales adecuadas para las mujeres en situación de vulnerabilidad, por tanto, estos proyectos involucran la construcción y mejora de viviendas, la infraestructura comunitaria y el desarrollo de programas de vivienda social. Estas iniciativas no solo requieren una inversión considerable en términos de infraestructura y recursos materiales, sino que también tienen un impacto directo en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres y sus familias, al proporcionarles acceso a viviendas seguras y dignas.

Este panorama sugiere una distribución de responsabilidades y recursos estratégicamente diseñada para abordar los diversos aspectos de la Política de las mujeres y equidad de Género del Distrito. La predominancia de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social puede atribuirse a su papel central como entidad coordinadora y a su competencia orgánica directamente relacionada con la atención a las mujeres, lo que subraya su importancia en la implementación y coordinación de acciones para promover activamente sus derechos. Esta diversificación de responsabilidades y recursos entre diversas entidades refleja la complejidad y la integralidad necesaria para abordar de manera efectiva las necesidades de las mujeres y garantizar una implementación exitosa de la política de género en Cartagena. Además, resalta la importancia de la

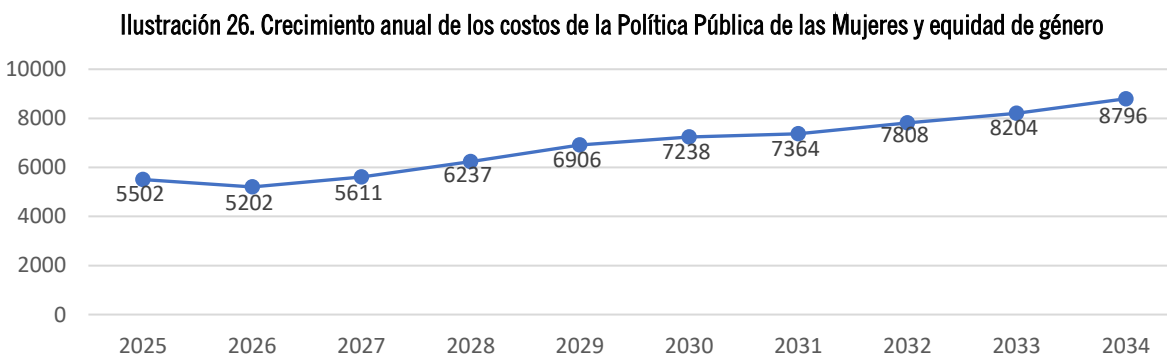


colaboración interinstitucional y la coordinación eficiente para asegurar un impacto significativo y sostenible en la mejora de las condiciones de vida de las mujeres en la ciudad.

4.7.2 Crecimiento anual de los costos de la Política Pública

El crecimiento del costo de la Política Pública comprende entre el 4% y el 10%, lo cual refleja un enfoque estratégico para asegurar la viabilidad financiera y la efectividad de las iniciativas gubernamentales a largo plazo. Este cálculo se fundamenta en el análisis del umbral de crecimiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (los cuales financian más del 70% de los productos) el cual se mantuvo en un promedio del 11,75% durante el periodo entre 2010 y 2023. Al mantener el crecimiento del gasto público por debajo de este umbral, se busca no solo preservar la estabilidad económica, sino también garantizar que los recursos disponibles sean compatibles con los recursos solicitados para el desarrollo de los programas y productos.

Para las fuentes distintas a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se llevaron a cabo estimaciones de manera similar, partiendo de los recursos disponibles. Lo anterior, se ve reflejado en la siguiente grafica donde se muestra el crecimiento anual de los costos de la Política Pública durante sus diez años de vigencia (2025 – 2034):



Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024



Tabla 41. Estimación de los costos de la Política Pública de las Mujeres y equidad de género

Año	Costo (Millones de pesos)	Aumento
2025	5502	
2026	5202	-5%
2027	5611	8%
2028	6237	8%
2029	6906	11%
2030	7238	5%
2031	7364	2%
2032	7808	6%
2033	8204	5%
2034	8796	7%

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social, 2024



Referencias

- Asamblea General de Naciones Unidas . (1979). Convenio sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) .
- Asamblea General de Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible* .
- ABAROLI Colombia, Corporación Caribe Afirmativo. (2023). Invisibles: Un abordaje exploratorio y descriptivo al fenómeno de la trata de personas en Cartagena en clave de diversidades sexuales y de género. *Programa Cartagena libre de trata de personas. Cartagena de Indias*. Cartagena de Indias.
- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2003). Decreto 0304 de 2003. *Por el cual se establece la estructura general de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C., los objetivos y funciones de cada una de sus dependencias*.
- Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias. (2024). Plan de Desarrollo 2024-2027 “Cartagena, Ciudad de Derechos”. *Documento Diagnóstico*. Cartagena de Indias: Secretaría de Planeación Distrital.
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1952). Convención Sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- Asamblea General de Naciones Unidas . (1999). Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Astelarra, J. (2003). *¿Libres e iguales?: sociedad y política desde el feminismo*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Banco Interamericano de Desarrollo. (septiembre de 2022). *¿Por qué necesitamos un enfoque de género y diversidad en la atención al déficit de vivienda?* Obtenido de <https://blogs.iadb.org/ciudades-sostenibles/es/por-que-necesitamos-un-enfoque-de-genero-y-diversidad-en-la-atencion-al-deficit-de-vivienda/>
- Calvo, Y. (2012). *Terminología feminista*. Uruk Editores.
- Caracol Cartagena. (2023). *Cartagena implementa tres estrategias para combatir la trata de personas*. Obtenido de <https://caracol.com.co/2023/07/15/cartagena-implementa-tres-estrategias-para-combatir-la-trata-de-personas/>
- Carmona-Valdés, S. (2015). *Hacia una educación con equidad* (Vol. 11). Praxis. doi:<https://doi.org/10.21676/23897856.1549>



- Cartagena Cómo Vamos . (2023). *Encuesta de Percepción Ciudadana – EPC 2022*. Obtenido de <https://cartagenacomovamos.org/wp-content/uploads/2023/04/Encuesta-de-Percepcion-Ciudadana-2022-Cartagena.pdf>
- Cartagena Cómo Vamos. (2022). *Informe de Calidad de Vida Cartagena: desafíos de ayer y hoy*. Obtenido de <https://cartagenacomovamos.org/wp-content/uploads/2022/08/INFORME-DE-CALIDAD-DE-VIDA-DE-CARTAGENA-DESAF%03%8DOS-DE-AYER-Y-HOY-CARTAGENA-C%03%93MO-VAMOS.pdf>
- CEPAL . (2022). Digitalización de las mujeres en América Latina y el Caribe . *Acción urgente para una recuperación transformadora y con igualdad*. Santiago : Naciones Unidas.
- CEPAL. (2016). *Autonomía de las mujeres e igualdad en la agenda de desarrollo sostenible*. Santiago : CEPAL. Obtenido de <https://www.cepal.org/es/temas/autonomia-economica-mujeres#:~:text=La%20autonom%03%ADa%20econ%03%B3mica%20se%20refiere,financieros%2C%20tecnol%03%B3gicos%20y%20el%20tiempo>.
- CEPAL, & INMUJERES. (2018). Brechas de género: Retos pendientes para garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y para cerrar las brechas de género. *Tercera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe* . Lima, Perú : Instituto Nacional de las Mujeres.
- CIMAC. (2020). *Manual de comunicación para la incidencia de mujeres con discapacidad*. Comunicación e Información de la Mujer. Organización Comunicación e Información de la Mujer.
- Colombia Diversa . (2015). Informe de derechos humanos de personas lesbianas, gays, bisexuales y trans en Colombia 2013-2014.
- Concejo Distrital de Cartagena. (1994). Acuerdo 38 de 1994.
- Concejo Distrital de Cartagena. (2018). Acuerdo Distrital 008 de 2018 . *Por medio del cual se crea un comité técnico para la formulación del protocolo de información para una vida libre de violencias basadas en género: soy mujer y tengo derechos*.
- Concejo Distrital de Cartagena. (2019). Acuerdo Distrital 0011 de 2019 . *Por el cual actualiza la política pública “cartageneras en pleno goce de nuestros derechos” para la igualdad de género de las mujeres del área urbana, corregimientos y territorio insular del distrito de Cartagena de indias*.
- Concejo Distrital de Cartagena. (2020). Acuerdo Distrital 029 de 2020. *Por medio del cual se crea la comisión legal para la equidad de la mujer en el concejo distrital de Cartagena de indias y se dictan otras disposiciones*.
- Concejo Distrital de Cartagena. (2021). Acuerdo Distrital 081 de 2021. *Por medio del cual institucionalizan en el distrito de Cartagena de indias las practicas del parto humanizado y se dictan otras disposiciones*.



- Concejo Distrital de Cartagena. (2022). Acuerdo Distrital 109 de 2022. *Por medio del cual se crea y desarrolla la ruta integral de emprendimiento para la mujer en el distrito de Cartagena y se dictan otras disposiciones.*
- Concejo Distrital de Cartagena. (2022). Acuerdo Distrital 111 de 2022 . *Por el cual se institucionaliza la casa de la mujer para las mujeres del distrito de Cartagena de indias y se dictan otras disposiciones.*
- Concejo Distrital de Cartagena. (2022). Decreto 0220 de 2022. *Por medio del cual se crea el Comité Distrital Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, y se dicta otras disposiciones.* Cartagena de Indias.
- Congreso de la República. (1993). Ley 82 de 1993. *Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia. se dictan otras disposiciones.*
- Congreso de la República. (2000). Ley 581 de 2000. *Ley de cuotas para cargos de designación.*
- Congreso de la República. (2003). Ley 823 de 2003. *Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres.*
- Congreso de la República. (2006). Ley 1009 de 2006 . *Por la cual se crea con carácter permanente el observatorio con asuntos de género.*
- Congreso de la República . (4 de diciembre de 2008). Ley 1257. *Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones.* Bogotá, Colombia.
- Congreso de la República. (2010). Ley 1413 de 2010 . *Inclusión de la Economía del Cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales.*
- Congreso de la República. (2011). Ley 1448 del 10 de junio 2011. *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.*
- Congreso de la República. (2011). Ley 1475 de Julio 14 de 2011. *Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones.*
- Congreso de la República. (2011). Ley 1496 del 2011. *Por medio de la cual se garantiza la igualdad salarial y de retribución laboral entre hombres y mujeres.*
- Congreso de la República. (2013). Ley 1639 de 2013. *Por medio de la cual se fortalecen las medidas de protección a la integridad de las víctimas de crímenes con ácido y se adiciona el artículo 113 de la Ley 599 de 2000.*



Congreso de la República. (2014). Ley 1719 de 2014. *Por la cual se modifican algunos artículos de las leyes 599 de 2000, 906 de 2004 y se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto.*

Congreso de la República de Colombia. (06 de Julio de 2015). Ley Estatutaria 1757 DE 2015. *Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.* Bogotá.

CONPES D.T. y C. (2022). Política Pública Educativa . Consejo Nacional de Política Económica y Social del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias.

CONPES D.T. y C. (2024). Instructivo. *Ficha de Estructuramiento: Fase de Alistamiento del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena* . Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias: Secretaría de Planeación .

Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer de la Presidencia de la República de Colombia CPEM & Instituto Republicano Internacional IRI. (s.f.). *Guía para la construcción de Políticas Públicas para el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de oportunidades.* Vicepresidencia de la República & Instituto Republicano Internacional.

Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. (2000). Resolución 1325 del . *Sobre Mujeres, Paz y Seguridad.*

Constitución Política de Colombia. (7 de julio de 1991). Artículo 13.

Constitución Política de Colombia. (7 de julio de 1991). Artículo 43.

Constitución Política de Colombia. (7 de julio de 1991). Artículo 44.

Corte Constitucional Colombiana. (2017). *Sentencia T-537 de 2017.* Bogotá, Colombia: Magistrado Ponente: Iván Humberto Escruce Mayolo.

Crespo, R. (2004). Impulso de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. En *Introducción* .

DADIS. (2022). Análisis de Situación de Salud con el modelo de Determinantes Sociales de Salud 2022 Distrito de Cartagena de Indias . Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias: Departamento Administrativo Distrital de Salud.

DANE. (2015). *Enfoque de interseccionalidad.* Obtenido de sistema de consulta de conceptos estandarizados: <https://conceptos.dane.gov.co/conceptos/conceptos/4154/ficha/>

DANE. (2018). Censo Nacional de Población.

DANE. (2020). La Información del DANE en la toma de decisiones de las ciudades capitales: Cartagena.



- DANE. (2021). Pobreza en Colombia: un análisis con perspectiva de género. Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (19 de julio de 2022). Encuesta Nacional de Uso del Tiempo - ENUT - 2020-2021. Colombia: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
- DANE. (8 de marzo de 2024). Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH - 2022.
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing . (1995).
- Departamento Nacional de Planeación . (2024). *¿Qué es la Planeación Participativa?* Bogotá, Colombia: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/SisPT/Planeaci%C3%B3n%20Participativa.pdf>.
- Departamento Nacional de Planeación . (2024). *Fortaleciendo la planeación participativa* . Bogotá: DNP.
- DNP. (2023). Mercado Laboral Urbano – Resultados al I Trimestre 2023: Cartagena. Departamento Nacional de Planeación.
- DNP, Dirección de Desarrollo Social. (2021). Situación de las Personas Trans en Colombia. Departamento Nacional de Planeación.
- Embajada de Estados Unidos. (2024). Informe sobre la Trata de Personas en Colombia 2023 . Colombia.
- EPA, Observatorio Ambiental de Cartagena de Indias. (2021). Población. (E. P. Cartagena, Ed.) Cartagena de Indias: Establecimiento Público Ambiental. Obtenido de <https://observatorio.epacartagena.gov.co/gestion-ambiental/generalidades-de-cartagena/aspectos-sociales/poblacion/>
- Gobierno Nacional de Colombia y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo. (2016). Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Grupo Interagencial sobre Flujos Migratorios Mixtos. (Junio de 2022). *Infografía sobre Refugiados y Migrantes Venezolanos en Costa Caribe*. Obtenido de <https://www.r4v.info/es/document/gifmm-colombia-infografia-sobre-refugiados-y-migrantes-venezolanos-en-costa-caribe>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2007). *Glosario de género*. INMUJERES.
- Lerner, G. (1993). *La creación de la conciencia feminista: Desde la Edad Media hasta 1870*.
- López Bajo, L. P. (2016). ¿Qué hacen ellas ahí? Representación de las mujeres en la política cartagenera. *Revista Cuadernos del Caribe*.



Medicina Legal. (2021). Forensis datos para la vida.

Ministerio del Trabajo y Protección Social. (2014). *METODOLOGÍA PARA MAPEO DE ACTORES LOCALES Y ESPACIOS DE DISCUSIÓN A NIVEL TERRITORIAL EN EL MARCO DEL TRABAJO DECENTE*. Bogotá, Colombia.

Naciones Unidas . (1979). *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*.

Naciones Unidas. (1994). *Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo*.

Oficina de Asuntos para la Mujer, Secretaría de Participación y Desarrollo Social, Salvemos Juntos a Cartagena, Universidad del Norte, ONU Mujeres. (29 de noviembre de 2022). *Cartagena: Análisis comparativo del año sobre la situación de las violencias basado en género de población colombiana y venezolana 2020-2021*. Obtenido de <https://reliefweb.int/report/colombia/cartagena-analisis-comparativo-del-ano-sobre-la-situacion-de-las-violencias-basadas-en-genero-de-poblacion-colombiana-y-venezolana-2020-2021>

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2022). *Breve Guía de reflexión sobre un enfoque basado en los derechos humanos de la salud*.

OMS. (2002). Política de la OMS en Materia de Género. Integración de las perspectivas de género en la labor de la OMS. *Glosario sobre el género*.

OMS. (2018). La salud sexual y su relación con la salud reproductiva: Un enfoque operativo. *Human Reproduction Programme*.

ONU Mujeres & Pacto Global de Naciones Unidas. (2008). Principios para el Empoderamiento Económico de las Mujeres WEP's.

ONU Mujeres. (2018). *Ciudades seguras y espacios públicos seguros para mujeres y niñas Colombia*. Obtenido de <https://colombia.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Colombia/Documentos/Publicaciones/2019/02/Brochure%20ciudades%20seguras.pdf>

ONUSIDA. (2011). *Instrumento de diagnóstico de género*. Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH H/Sida .

Periódico UNAL. (octubre de 2020). *Feminicidio: ¿qué es y cómo protege la ley a las mujeres?* Obtenido de <https://periodico.unal.edu.co/articulos/feminicidio-que-es-y-como-protege-la-ley-a-las-mujeres/>

Profamilia. (2024). *Diversidad sexual: atención sin discriminación: Atención humanizada sin discriminación por tu orientación sexual o identidad de género*. Recuperado el 2023, de <https://profamilia.org.co/aprende/diversidad-sexual/orientaciones-sexuales/>



Save the Children. (2014). Generando el Cambio Transformacional. *Guía y Kit de Herramientas del Programa de Igualdad de Género de Save the Children*.

Secretaría de Educación . (2020). Estudio de Insuficiencia y Limitaciones en la Prestación del Servicio Educativo en el Distrito de Cartagena 2020 - 2021. Alcaldía de Cartagena de Indias.

Tapella. (2007). *El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario*. Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.

UNICEF Colombia. (2022). *Análisis de Situación de los Matrimonios Infantiles y las Uniones Tempranas en Colombia*. Obtenido de <https://www.unicef.org/colombia/media/13631/file/Informe%20completo%20MIUT.pdf>

Universidad de California . (2018). *El capacitismo en los proveedores de servicios de salud*. Obtenido de Office of Developmental Primary Care: Improving outcomes for people with developmental disabilities: <https://odpc.ucsf.edu/es/entrenamiento/acceso-y-diversidad/el-capacitismo-en-los-proveedores-de-servicios-de-salud>

USAID & PNUD. (2017). *El Continuum de la violencia contra las mujeres en la región centroamericana*. Infosegura.

Valderrama Hoyos, R. (2007). *Hacia una Política Pública de Mujeres con Perspectiva de Género en el Distrito de Cartagena de Indias (1991 – 2003)*.

Williner, A., & Martínez, M. (2023). *Políticas públicas integrales. El caso de las políticas de desarrollo territorial*. Santiago: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).